

**SESIÓN ORDINARIA N° 10 - NEUQUÉN, junio 17 de 2021**

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y a todos. Siendo la hora 11:25 minutos del día 17 de junio, damos inicio a las 10ª Sesión Ordinaria correspondiente al período legislativo 2021, a efectos de establecer el quórum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL BERMÚDEZ, MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL CASAMAYOR JABAT, ROCÍO.....	PRESENTE
CONCEJAL ECHEVARRÍA, CAMILO.....	PRESENTE
CONCEJAL GONZÁLEZ, JORGELINA.....	PRESENTE
CONCEJAL HORMAZABAL, NATALIA.....	PRESENTE
CONCEJAL LARA, MARIO.....	PRESENTE
CONCEJAL MALETTI, CECILIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MÁRQUEZ, NADIA.....	PRESENTE
CONCEJAL MONZANI, GUILLERMO.....	PRESENTE
CONCEJAL MOSNA, ISABEL.....	PRESENTE
CONCEJAL OUSSET, JUAN LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL PARRA JARA, CÉSAR.....	PRESENTE
CONCEJAL REY, JORGE.....	PRESENTE
CONCEJAL SERVIDIO, ANA INÉS.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL ZÚÑIGA, MARCELO.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 14 concejales y concejalas y establecido el quórum legal damos comienzo a la 10ª Sesión del año 2021. Contamos con la presencia de la concejala Servidio, bien día concejala. El primer Punto del Orden del Día es Justificación de Inasistencias. No habiendo inasistencias para justificar continuamos con el segundo Punto del Orden del Día que es el tratamiento de la Entrada 702/2020 Expte CD-312-B-2020 Bloque Juntos por el Cambio – Somos Neuquén – Proyecto de Ordenanza – Créase el Registro de Aniversarios Barriales de la ciudad de Neuquén correspondiente a la moción de preferencia aprobada en la Sesión Ordinaria N° 9 del año 2021. Contamos con la presencia del concejal Artaza. Buenos días concejal. Como fue acordado por unanimidad en Labor Parlamentaria constituiremos el Cuerpo en Comisión para aprobar un despacho y luego lo vamos a poner a consideración. Pongo a consideración la constitución del Cuerpo en Comisión. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:30 minutos se constituye el Cuerpo en Comisión, a través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura del proyecto. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0702/2020 - EXPEDIENTE N° CD-312-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROJ. DE ORDENANZA. CREASE EL REGISTRO DE ANIVERSARIO BARRIALES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N° 003/2021.- VISTO el**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° CD-312-B-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-312-B-2020; y CONSIDERANDO: Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el Barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos. Que es importante la creación de un registro sin derogar las actuales ordenanzas, considerando la importancia que las mismas tienen para el acervo cultural de cada barrio y de la ciudad de Neuquén en consecuencia, dado el valor simbólico que las mismas tienen para la identidad del barrio como pilar de la comunidad toda. Que cada ordenanza, dado el destacado valor simbólico mencionado ut-supra, puede ser considerada como un “acta de nacimiento” del barrio neuquino, considerando además que aportan e integran valores simbólico a los también existentes como son la bandera y escudo de cada barrio y derogar las mismas no dejaría de afectar la identidad misma de la comunidad barrial, Que es importante el reconocimiento del marco normativo vigente y el trabajo que han realizado las comisiones vecinales a través de los años. Que entendemos que el total de ordenanzas vigentes, y las que en el futuro próximo puedan sumarse, no sólo no afectan el equilibrio legislativo, sino que contribuyen a mantener la importante labor legislativa desarrollada en el correr de los años por el Concejo Deliberante de esta ciudad, trabajando mancomunadamente con las comisiones vecinales. Que es importante respetar y consolidar la identidad propia de cada barrio. Que asimismo mediante Ordenanza N° 14123 se creó el Calendario de Fechas Municipales, con el objeto de conmemorar y reconocer de los días especiales establecidos por Ordenanzas y Decretos Municipales Que en el marco normativo vigente no existen contradicciones ni ambigüedades que pudieran hacernos pensar en la necesidad de su modificación, a la vez que su modificación sólo impactaría de manera relativa la celeridad en la labor legislativa de este cuerpo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CRÉASE el Registro Único de Fechas Aniversario de los Barrios de la ciudad de Neuquén. Este registro deberá ser publicado en el sitio web oficial de la Municipalidad y en el sitio web institucional del Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 2º): INCORPÓRASE al presente registro las fechas aniversario según el Anexo I que forma parte de la presente ordenanza: Ordenanzas vigentes N° 13602, 10195, 13405, 5564, 13632, 10238, 12525, 14130, 14161, 10022, 10486, 11027, 14160, 13481, 11524, 5636, 10487, 13724, 7534, 11536, 4660, 9022, 10481, 11576, 9633, 13741, 13998, 12654. Las fechas aniversario que se determinen a futuro deberán incorporarse al registro creado por la presente ordenanza.- ARTICULO 3º): INCORPÓRASE reseña histórica de los Barrios según Anexo II que forma parte según presente Ordenanza. ARTICULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I FECHAS DE ANIVERSARIOS DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 1) Barrio Unión de Mayo fecha aniversario 15 de Febrero Ordenanza N° 13602 2) Barrio Villa Farrel fecha aniversario 24 de Febrero Ordenanza N° 10195 3) Barrio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Centro Este fecha aniversario 11 de Marzo Ordenanza N° 13405 4) Barrio San Lorenzo fecha Aniversario 15 de Marzo Ordenanza N° 5564 5) Barrio Aníbal Sapere fecha aniversario 13 de Abril Ordenanza N° 13632 6) Barrio Huiliches fecha aniversario 28 de Abril Ordenanza N° 10238 7) Barrio Manuel Belgrano fecha aniversario 20 de Junio Ordenanza N° 12525 8) Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes fecha aniversario 30 de Julio Ordenanza N° 14130 9) Barrio Altos del Limay fecha aniversario 5 de Agosto Ordenanza N° 14161 10) Barrio Villa Maria fecha aniversario 10 de Agosto Ordenanza N° 10022 11) Barrio Nuevo fecha aniversario 18 de Agosto Ordenanza N° 10486 12) Barrio Mariano Moreno fecha aniversario 18 de Agosto Ordenanza N° 11027 13) Barrio Don Bosco II fecha aniversario 19 de Septiembre Ordenanza N° 14160 14) Barrio Don Bosco III fecha aniversario 21 de Septiembre Ordenanza N° 13481 15) Barrio Cumelen fecha aniversario 29 de Septiembre Ordenanza N° 11524 16) Barrio Villa Ceferino fecha aniversario 3 de Octubre Ordenanza N° 5636 17) Barrio Limay fecha aniversario 5 de Octubre Ordenanza N° 10487 18) Barrio 14 de Octubre - Copol fecha aniversario 14 de Octubre Ordenanza N° 13724 19) Barrio Melipal fecha aniversario 22 de Octubre Ordenanza N° 7534 20) Barrio Bouquet Roldan fecha aniversario 6 de Noviembre Ordenanza N° 11536 21) Barrió Villa Florencia fecha Aniversario 7 de Noviembre Ordenanza N° 4660 22) Barrio El Progreso fecha aniversario 12 de Noviembre Ordenanza N° 9022 23) Barrio Provincias Unidas fecha aniversario 16 de Noviembre Ordenanza N° 10481 24) Barrio Terrazas del Neuquén fecha aniversario 18 de Noviembre Ordenanza N° 11576 25) Barrio Doctor Gregorio Álvarez fecha aniversario 28 de Noviembre Ordenanza N° 9633 26) Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza fecha aniversario 28 de Noviembre Ordenanza N° 13741 27) Barrio Santa Genoveva fecha aniversario 2 de Diciembre Ordenanza N° 13998 28) Barrio Cuenca XV fecha aniversario 4 de Diciembre Ordenanza N° 12654 ANEXO II HISTORIA DE CREACIÓN DE LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN 1) Barrio Unión de Mayo. La Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo solicito se fije como fecha de Aniversario del barrio el día 15 de Febrero, a fin de poder celebrar su día. 2) Barrio Villa Farrel. Comenzó a organizarse territorial o espacialmente a partir de la década del 40' en el lote de las quintas y chacras: 45, 50, 51, 53, 167, del plano original de la Ciudad de Neuquén, y el 24 de Febrero de 1944 los primeros vecinos se organizaron como Comisión de Fomento Vecinal. 3) Barrio Área Centro Este. La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1906, a un año y medio de haber sido institucionalizada como la capital de Neuquén, los vecinos de la flamante capital territorial concurren a las urnas y mediante el voto popular eligieron las autoridades del Primer Concejo Municipal de la Ciudad, resultando electos los vecinos Pedro Linares, Miguel Mango, Domingo Mazzoni, Joaquín Portela y José María Pérez. Se destaca que dentro del área del mencionado barrio se construyó el primer edificio municipal, la estación de tren, e innumerables hitos y monumentos que son parte de la historia fundacional de nuestra ciudad. Se considera que imponer tal fecha como Día Aniversario es el mejor homenaje a las primeras autoridades del Concejo Municipal, visto que dispusieron las primeras medidas para la organización del municipio de nuestra ciudad. 4)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Barrio San Lorenzo. El 15 de Marzo es la fecha propuesta por los vecinos como Día Del Barrio San Lorenzo. La actual Comisión Vecinal y dirigentes de otras Instituciones del Barrio, avalaron tal postura, considerando, que imponer tal fecha como día del Barrio, es el mejor homenaje a los primeros vecinos que se organizaron y dieron vida a ese sector de nuestra Ciudad. 5) Barrio Aníbal Sapere. La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese del año 1957, el doctor Aníbal Sapere efectivizó la donación de las tierras donde hoy se asienta el barrio que lleva su nombre. El barrio Aníbal Sapere, entre bardas y alpatacos, se consolidó como uno de los primeros de nuestra ciudad. El barrio se consolidó por la lucha activa y organización de vecinos comprometidos. Se considera que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a la tan valiosa colaboración hecha por el doctor Aníbal Sapere, al donar las tierras que posibilitarían el desarrollo de este barrio. 6) Barrio Huilliches. Durante el año 1991, conformaron una Subcomisión de trabajo y se abocaron a plantear sus necesidades, ante la Comisión del Barrio El Progreso, de la cual dependían. Luego de varias reuniones, se convocó a una asamblea donde participaron varios vecinos y hasta el Veedor Municipal y fue allí, el 28 de abril de 1992, que se trató la independencia del sector, formar una Comisión y darle nombre al barrio. En el Acta N° 116, la Comisión Directiva resolvió fijar la mencionada fecha como Fundación del Barrio Huilliches. 7) Barrio Manuel Belgrano. La conmemoración del barrio es una oportunidad para rescatar el pasado histórico del mismo, recordando a sus primeros pobladores. Los primeros habitantes se instalan en la segunda década del siglo XX. El 20 de Junio de 1935 se funda la Asociación Vecinal de Fomento, imponiéndole el nombre Manuel Belgrano. Ese día nace también un equipo de fútbol y su organización institucional. Mucho antes de su fundación se lo conoció como “Barrio Matadero” y también conocido como “Barrio Gris” por las casas de tolerancia de la época. El paisaje natural en épocas de su fundación se caracterizaba por bardas prominentes a orillas del brazo del río Limay, un gran arroyo y canal, abundantes tamarindos y eucaliptos. El río Limay atraía visitantes y poco a poco fue constituyéndose en el balneario municipal, impulsado por los vecinos del lugar. A partir de la década del 40 empiezan a realizarse los trazados de las primeras calles como Richieri, Tierra del fuego, Chubut y Santa Cruz. Los vecinos de entonces, conjuntamente con las autoridades, realizaron las primeras trazas, además de organizar y traer servicios como el agua y la luz al barrio. También dichas celebraciones estimulan la actividad cívica y rescatan el sentido de pertenencia a la comunidad barrial. El Barrio Manuel Belgrano lleva su nombre en homenaje al creador de nuestro Pabellón Nacional, que falleciera el 20 de Junio de 1820. 8) Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares. La entrega de las viviendas en el barrio Ciudad Industrial Obispo “Jaime de Nevares”, se efectuó paulatinamente durante los años 1982 y 1983. Dicho plan de viviendas, fue el resultado de la Licitación Pública N° 011/75 por la cual se llevó adelante la contratación de la obra denominada “Proyecto 1000 Viviendas en el barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén, y la construcción de la 1° Etapa de 490 unidades con equipamiento comunitario e infraestructura -Plan Alborada – FONAVI. El

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrio terminó de consolidarse casi en la misma fecha en que nuestro país retornó a la democracia y en las que resultó electo Presidente el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, obteniendo el 51% de los votos, en el año 1983. A partir de la organización de los vecinos, se accionó para el establecimiento de numerosas instituciones como la Comisaría, el Centro de Salud, el Colegio Secundario, la Biblioteca “Julio Cortázar”, la Radio Comunitaria AM “Ecos”; la Comisión Vecinal, la Iglesia; etc; institución, ésta última, que tuvo una fuerza inusitada de la mano del Padre Juan San Sebastián; quien “levantó escuelas, comedores, clubes, incluyó a los chicos, enseñó a vivir”. En paralelo al nacimiento de estas instituciones, se destaca la forestación de veredas y otros espacios verdes, la conformación de una comisión para gestionar ante Calf el establecimiento del alumbrado público, la creación de comedores de verano y de la primera escuela de danzas folklóricas. En materia de salud, valioso es recordar al doctor Malcon Elder, quien en jornadas extras a su labor, capacitaba gratuitamente a vecinos que voluntariamente se instruían en técnicas de primeros auxilios, para actuar en caso de emergencias, atento la lejanía del casco urbano. El barrio fue el lugar de residencia por el que optó Don Jaime De Nevares a meses de jubilarse, participando activamente en la tarea social. A raíz de ello, un grupo de vecinos solicitó se imponga al barrio el nombre “Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares”; acto consolidado mediante Ordenanza N°7099. Se evidencia una transformación social y cultural, en el que cada uno de sus espacios se adecuó a las necesidades de los habitantes y en los que convergen numerosas actividades que repercuten en su calidad de vida, reafirmando el ejercicio de sus derechos. Residen allí tres generaciones con un fuerte sentimiento de arraigo que se hace notorio cuando la pertenencia se suscita y se caracteriza por ser un gran conglomerado urbano con periferias entrelazadas, cuya sinergia puede “palparse” en cada rincón. 9) Barrio Altos del Limay. Altos del Limay es un barrio que fue consolidado en el año 2010 y, desde entonces, ha tenido un crecimiento importante entre loteos privados, planes de viviendas y construcciones por esfuerzo propio. Dentro del ejido barrial, convive una población estimada de 1836 (mil ochocientos treinta y seis) familias. 10) Barrio Villa María. Según la investigación de Reseña Histórica, llevada a cabo por la Comisión Vecinal del Barrio Villa María, el 10 de Agosto del año 1958 se realizó la Primera Asunción de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio, presidida por el Sr. Amaranto Suárez y acompañada por prestigiosos vecinos. La fecha elegida fue refundada y votada por unanimidad en Asamblea General Ordinaria barrial, de fecha 29 de febrero del 2004. 11) Barrio Nuevo. En su momento se realizó una convocatoria a las Sociedades Vecinales a fin de que propusieran las fechas de los aniversarios de sus respectivos barrios, fundamentando tal propuesta. El día 18 de Agosto del año 1929 una gran inundación destruyó las viviendas de adobe que hasta ese momento conformaban el barrio “Los Milicos”, levantándose posteriormente allí el “Barrio Nuevo”. Realizadas las respectivas consultas de rigor, la Dirección Provincial de Archivo informa que esta inundación efectivamente existió, contándose únicamente con boletines sobre testimonios orales que dan fe de ello, no pudiendo fijar el año con precisión; pero se puede inferir que los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

testimonios no se contradicen con lo propuesto por la Sociedad Vecinal. 12) Barrio Mariano Moreno. En la fecha indicada los vecinos de la entonces Villa Eiriz, reunidos en Asamblea, resuelven conformar la Unión Vecinal de Fomento. 13) Barrio Don Bosco II. El barrio Don Bosco II es uno de los barrios más antiguos de la ciudad, con algo más de 50 años de vida, donde vecinos y vecinas, construyeron con esfuerzo propio las bases de sus viviendas; por lo cual muchas dan muestras del paso del tiempo. El crecimiento del barrio y la diversidad cultural ha sido principal motivo de que se formen diferentes Organizaciones e Instituciones adecuadas a las necesidades de sus habitantes, que aspiran a una mejor calidad de vida. Se establecer el día 19 de septiembre como fecha Aniversario del barrio Don Bosco II. La fecha elegida se encuentra en consonancia con la semana de la Juventud, ya que en el año 2014, fue sancionada la Ley Nacional N° 27.002, que instituye el día 16 de septiembre de cada año como "Día Nacional de juventud", en conmemoración a la denominada "Noche de los Lápices". Juventudes que son el presente, que inspira y fortalece a seguir trabajando. El presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Don Bosco II participó de la reunión especial de la Comisión Interna de Acción Social, oportunidad en la que manifestó la importancia de la fecha de referencia, en virtud a que el barrio se caracteriza, además, por el trabajo y la presencia permanente de los jóvenes, mediante acciones desde organizaciones civiles y gubernamentales. 14) Barrio Don Bosco III. Dadas las averiguaciones realizadas por la Comisión Barrial, los primeros lotes fueron adquiridos entre los años 1970 y 1973, existiendo registros de que el barrio en ese entonces, ya tenía el nombre de Don Bosco III. 15) Barrio Cumelen. Se fundamenta el pedido en el hecho de que en esa fecha los vecinos, reunidos en la Escuela N° 1, resuelven denominar al barrio con el nombre de Cumelen. Se adjunta a la solicitud copia del acta que oportunamente presentaron al Concejo Deliberante, en el año 1984. 16) Barrio Villa Ceferino. La Sociedad Vecinal de Villa Ceferino por medio del Expediente N° 057-S-92, solicito se establezca una fecha en la cual se conmemorará el día de Villa Ceferino. Las expresiones de la Dirección Municipal de Asuntos Vecinales obrantes a fojas 12 en las cuales se propicia el 3 de Octubre, en razón de haberse establecido en la citada fecha del año 1.984 la jurisdicción de este barrio.- 17) Barrio Limay. Se realizó una convocatoria a las Sociedades Vecinales a fin de que propusieran las fechas de los aniversarios de sus respectivos barrios, fundamentando tal propuesta. La Sociedad Vecinal del Barrio Limay, solicita que se imponga como fecha de aniversario el día 05 de Octubre. 18) Barrio 14 de Octubre. Un "14 de octubre de 1974", en una reunión social con motivo de los festejos del aniversario de la creación de la Sexta Brigada de Montaña, alrededor de un plato de locro y unas empanadas, un pequeño grupo de asistentes tomó la firme decisión de crear la Cooperativa que a la fecha lleva 40 años de existencia. El día 30 de octubre de 1978 la Cooperativa, legalmente constituida y con el esfuerzo solidario de sus socios, adquiere de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén una fracción de tierra, individualizada como lote "S3 - B", parte sobrante del lote oficial tres, de una superficie de 225.042,27m2, según Escritura N° 281, donde se construirían 400 viviendas, según las necesidades, de acuerdo a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

información obtenida hasta ese momento. A fines de 1980, con la financiación del Instituto de Vivienda del Ejército (IVE), y dentro de las normas de la operatoria "Apertura", se inician las obras del primer cupo de 250 viviendas. El barrio se consolidó por el trabajo mancomunado de los primeros vecinos comprometidos. Los vecinos consideran que imponer tal fecha como día aniversario es el mejor homenaje a cada familia que, con tanto sacrificio, crearon la Cooperativa, soportaron fuertes vientos, el embate de esos tan recordados cardos rusos, las tormentas de tierra, la falta de las necesidades básicas y el esfuerzo de cada habitante del barrio por tener un barrio modelo. Mediante Acta con fecha 25 de septiembre del corriente año, los vecinos del barrio deciden establecer como fecha aniversario el 14 de octubre. 19) Barrio Melipal. La Comisión Vecinal del Barrio MELIPAL, solicitó se declare el 22 de Octubre Aniversario del Barrio. En dicha fecha se conmemora la entrega de las primeras 26 viviendas del Barrio. 20) Barrio Bouquet Roldan. En la fecha mencionada, a través del Decreto N° 48 del año 1958 de la Municipalidad de Neuquén, se reconoce como sociedad vecinal de fomento y asistencia social a las colonias Valentina y Bouquet Roldan. 21) Barrio Villa Florencia. La Sociedad Vecinal de Fomento del Barrio Villa Florencia, solicitó al señor Intendente Municipal, se fije por Ordenanza el día 07 de Noviembre como fecha aniversario de dicho Barrio y como año de fundación el año 1.912, todo ello en base al resultado de una larga investigación realizada por los integrantes de la mencionada Sociedad. 22) Barrio El Progreso. A fojas 02 consta como elemento probatorio una copia del primer libro de actas rubricado en el año 1964. Se ha recabado información al Órgano Ejecutivo Municipal el cual no ve objeciones a la presente solicitud según consta a fojas 6, 8 y 9. 23) Barrio Provincias Unidas. La Sociedad Vecinal ha realizado varias encuestas a los vecinos más antiguos del Barrio, las cuales coinciden con dicha fecha. En el año 2003 festejaron su fecha Aniversario N° 31 en la mencionada fecha. 24) Barrio Terrazas del Neuquén. Dicha solicitud se fundamenta en que el día 18 de Noviembre asumieron las nuevas autoridades de la Sociedad Vecinal Terrazas del Neuquén, luego de encontrarse con más de dos años de acefalía, sin haber sido intervenida, quedando en total abandono y destrucción, siendo todas sus instalaciones presas del vandalismo de inescrupulosos. Es necesario tener en cuenta esta fecha, ya que es recordada por todos los vecinos, dándole sentido de pertenencia a este espacio de recreación y contención, un lugar libre y apto para todos los vecinos. 25) Barrio Doctor Gregorio Álvarez. El 28 de noviembre se recuerda el natalicio del doctor Gregorio Álvarez, cuyo barrio ostenta su nombre. El mencionado doctor es una persona ilustre de la Provincia de Neuquén. En dos años consecutivos se han llevado a cabo los festejos del aniversario XIV (2000) y XIV (2001) del barrio, realizándose eventos donde han participado la totalidad de los vecinos, contando con la presencia del Sr. Álvarez Funes sobrino del mismo y a su vez integrantes de la Comisión Permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Álvarez, pudiéndose observar una total consubstanciación con la fecha y motivo de la celebración. En ambas oportunidades dichos eventos fueron declarados de Interés Municipal, mediante las Declaraciones N° 053/2000 y N° 25/2001, contando con el aval y apoyo incondicional de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión permanente de festejos del barrio Dr. Gregorio Álvarez. 26) Barrio Colonia Rural Nueva Esperanza. Mediante Ordenanza N° 11632 el Órgano Ejecutivo Municipal otorgo la venta a cada uno de los permisionarios que hayan cumplimentado los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10657 y por la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios, que se incluyen en los listados que figuran como ANEXO I y II y forman parte de la citada ordenanza. Inicialmente los primeros pobladores de la Colonia Rural Nueva Esperanza asciende a 900 familias y actualmente viven 1400 familias. El crecimiento demográfico y urbano de la ciudad, ubican al sector en un punto neurálgico que requiere un abordaje territorial integral en tanto servicios públicos como obra de infraestructura. Mediante Ordenanza N° 13010 se creó la Unidad de Gestión Ambiental, Territorial y Productiva Colonia Rural Nueva Esperanza, que tiene por objeto definir los lineamientos de la propuesta integral para el desarrollo urbano ambiental de dicho barrio. La petición de los vecinos se basa y fundamenta por testimonios recogidos de los primeros pobladores y miembros de comisiones directivas que se han antecedido; teniendo en cuenta que la Municipalidad de Neuquén no tiene la fecha exacta de la creación. Por lo narrado por los pioneros, es que se fundamenta y se entiende que debería quedar establecida como fecha de creación del barrio el 28 de noviembre de 1986. Mediante Ordenanza N° 8533 el Órgano Ejecutivo Municipal autorizo mediante la Secretaria que corresponda a otorgar Personería Municipal en los términos de la Ordenanza N° 5435, a la Sociedad Vecinal del Barrio "Colonia Nueva Esperanza". 27) Barrio Santa Genoveva. En los años 80 los vecinos se auto convocaron, asentándose en el lugar, que era inhóspito y descampado. En el sector no existían servicios básicos, como agua, gas, cloacas, siendo los mismos vecinos los que se ocuparon de que se les provea de dichos servicios. En ese momento no existía aún ordenanza que los avalara como barrio. En 1980 el Gobierno Municipal mensuró y vendió las tierras y años más tarde el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 5388, determinó los límites del barrio en las calles Leloir esquina Mendoza, al Sur de Islas Malvinas; al Este hasta Conrado Villegas, al Sur Maestro Alderete, al Este con Río Desaguadero y al Oeste con el barrio privado. El crecimiento del barrio y la diversidad cultural ha sido el principal motivo de que se formen diferentes organizaciones e instituciones adecuadas a las necesidades de sus habitantes, que aspiran a una mejor calidad de vida. Existen en el mencionado barrio instituciones, tanto públicas como privadas, religiosas y comunitarias que se fundaron en el barrio. Santa Genoveva es un barrio residencial por excelencia, con rápido crecimiento, en el que se destaca el origen a la organización de los vecinos en la Sociedad Vecinal. 28) Barrio Cuenca XV. La elección de la mencionada fecha obedece a que un día como ese fueron entregadas, luego de una emergencia climática que azotó nuestra ciudad, las primeras viviendas de dicho barrio. Se destaca que en el mismo día pero del año 2008, asumía su mandato la primera Comisión Vecinal electa por los vecinos del barrio. Consideran que imponer tal fecha como Día Aniversario, es el mejor homenaje a los primeros vecinos que se organizaron y dieron vida a ese sector de nuestra ciudad. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. Dejo constancia de la presencia del concejal Echevarría. Buenos días concejal. Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Pensaba que el concejal autor del proyecto iba a solicitar la palabra pero la solicito porque en realidad quería adelantar mi acompañamiento a este proyecto como también lo harán mis compañeros de bloque porque se nos permitió realizar las modificaciones propuestas oportunamente, entonces decir que vamos a acompañarlo pero también respecto a este proyecto que en su inicio era una compilación de resúmenes de ordenanzas de fechas de aniversarios de barrios de nuestra ciudad donde derogábamos 28 ordenanzas, sus fechas aniversario con el agregado que las nuevas ordenanzas que se pudieran ir sumando no estarían afectando al equilibrio legislativo ni tampoco estarían provocando una contaminación legislativa como se expresó oportunamente y que fueron parte de los fundamentos y acá quiero hacer un apartado porque sigo insistiendo que esta ordenanza tiene un relato directo con los proyectos de fechas aniversario de los barrios y hacer un apartado y recordar que en la Comisión de Legislación hay una cantidad importante de ordenanzas que están a consideración de este Cuerpo para su tratamiento y evaluar su derogación que fue un trabajo que oportunamente Secretaría Legislativa realizó y lo puso a consideración de este Cuerpo que sería importante tener en cuenta porque hablamos de derogaciones en el caso que sean ordenanzas obsoletas o que no estén en vigencia o que creemos que no encuadran en la realidad y volviendo al proyecto quiero decir que estas ordenanzas no provocaban, como dije recién, ninguna contaminación ni tampoco un desequilibrio legislativo sino que contribuyen a la identidad de cada barrio, a la consolidación del sentido de pertenencia de las vecinas y los vecinos como lo dije oportunamente y lo sigo afirmando, la identidad que da a un barrio su nombre, su fecha aniversario, sus símbolos, en este Cuerpo el año pasado hemos aprobado el proyecto de ordenanza donde la creación de los símbolos de cada barrio como los escudos y sus banderas, todo eso hace a la identidad de un barrio, también no derogar estas ordenanzas es mantener la importante labor legislativa que han desarrollado estos años este Concejo que trabajó mancomunadamente con las Comisiones Vecinales y estas con sus vecinos, Comisiones Vecinales reconocidas por ordenanzas y que sus autoridades son legítimas por el voto de los vecinos y las vecinas y voy a hacer mención nuevamente porque quiero y porque entendemos por qué no debía ser modificado, no fue una percepción propia o porque una mañana me levanté y dije voy a armar tal proyecto o porque escuché en algún medio de comunicación regional o local y dije, voy a presentar un proyecto, quiero contarles que venimos trabajando desde hace mucho tiempo respecto a los aniversario de barrios sumado al planteo que la mayoría fueron de quienes integran las Vecinales y que ellos también transmiten lo que interactúan con sus vecinos y vecinas que participan en forma activa en acciones para con la Vecinal y para con los barrios de la ciudad, en este caso como en otros casos tratamos de ser gestores de las peticiones y solicitudes que son realmente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

genuinas porque su origen es la territorialidad y con el agregado que quienes trabajan en esto son parte del proyecto y parte de los interesados, Presidenta, ratifico que derogar esta ordenanza hubiera sido una gestión de enviar al tacho de residuos digital de este Concejo o enviar al archivo las mismas que son las actas de nacimiento de cada barrio y por último quiero hacer una reflexión, hasta por ahí también una autocrítica, no debemos tenerle miedo a equivocarnos y a reconocer omisiones como otras cosas porque eso significa que estamos haciendo cosas, caso contrario no nos pasaría, en los lugares que estamos debemos estar preparados para el reconocimiento y también para los cuestionamientos, tampoco no nos debe preocupar la participación de los vecinos y de las vecinas en nuestro accionar, todo lo contrario, porque ellos son quienes viven en su barrio y viven sus realidades y por último, Presidenta, decir que cada barrio tiene una institución que se llaman Comisiones Vecinales y que sus autoridades son elegidas por el voto de los vecinos y las vecinas, entonces podemos estar o no de acuerdo en varios aspectos pero lo que no debemos desconocer nosotros es su representatividad y su legitimidad. Gracias Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de despacho. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 11:44 minutos se reanuda la Sesión. Corresponde poner ahora a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. El tercer Punto del Orden del Día es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento conjunto y el uso de la palabra está limitado en 5 minutos. Queda abierto entonces el pedido de la palabra. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Buenos días para todos y todas. Quiero ocupar estos minutos en hacer referencia a una situación muy grave que se está viviendo hace ya dos días en esta ciudad y que tiene por protagonistas a las familias de Casimiro Gómez, de esta toma que se ha instalado a partir de enero del año pasado y que han transitado toda la situación de pandemia en estas condiciones, no es novedoso que traigamos a colación la situación de todos ellos y ellas pero sí lamentablemente tenemos que seguir planteando una situación de absoluta desigualdad en el trato por parte de los gobiernos a todas estas familias, estamos hablando de 300 familias asentadas en ese lugar y que viven allí que han atravesado la pandemia, que han atravesado la intemperie, la acción inclusive del tiempo con un temporal que les ha inundado sus casillas, que lo han perdido todo en el último tiempo donde cuando los gobiernos decían quédense en sus casas y cuidense del Covid-19 no tenían un lugar, ni tenían las condiciones mínimas ni las tienen al día de hoy, las condiciones mínimas para afrontar la pandemia pero hace dos días se ha agravado la situación porque se volvió a retirar el cableado eléctrico que habían podido lograr para poder brindarse algo de electricidad y poder vivir,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces tenemos que hablar del tratamiento completamente desigual y un tratamiento peyorativo y de desprecio que otorgan los gobiernos y sobre todo el gobierno municipal a quienes reclaman un pedazo de tierra para vivir, no hay asistencia estatal de ningún tipo, de ningún tipo, las familias están reclamando hace casi dos días, allí apostados en la autovía Norte, han ido en el día de hoy al palacio municipal del oeste a pedir ayuda, a pedir una solución, a pedir que el gobierno se sienta con ellos, ni siquiera los organismos del Estado Municipal creados para defender los intereses de los vecinos y vecinas pueden otorgar una solución, no lo están haciendo, hemos reclamado en otra ocasión que se les brinde agua potable, agua potable, esta agua, agua para que puedan vivir, ni siquiera quisieron hacerlo, la excusa del funcionario a cargo del área, la respuesta que nos brindó cuando lo pedimos oportunamente mediante una nota y un pedido de audiencia fue que los camiones que proveen agua potable, que como ustedes saben y todos los que estamos aquí sabemos es una obligación del Estado Municipal brindarla a quienes no poseen este servicio, que además es un derecho humano fundamental, la excusa fue que los camiones no pueden llegar a ese lugar, todos los que hemos pasado por ese lugar sabemos que sí pueden llegar, pueden llegar como el camión que les provee agua que es de un agua no de calidad, no un agua que verdaderamente sea una agua que permita el desarrollo de la vida de las personas pero aquí se les ha quitado los cableados y yo me quiero detener en algo importante, todos sabemos que el ordenamiento jurídico argentino se asienta sobre bases fundamentales, en este caso la Constitución Nacional que tiene a partir de la reforma del año 1994, y perdónenme el tecnicismo pero creo que amerita en esta situación, un Bloque Federal Constitucional, un Bloque Federal Constitucional que está compuesto por la Constitución Nacional y por las normas más importantes internacionales, por catorce instrumentos al día de hoy, once en su momento, que protegen derechos humanos fundamentales, la Convención Internacional para los Derechos del Niño es uno de esos instrumentos que tiene jerarquía constitucional, ese Bloque Federal Constitucional hoy está violado pero también la Ley de protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley N° 26061, el Código Civil reformado que establece que los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho, son personas menores de edad pero son sujetos plenos de derecho, la Ley N° 2302 que ha sido una conquista en esta provincia y un modelo inclusive internacional de defensa normativa de los derechos de las infancias pero también la Carta Orgánica en sus Artículos 18º) y 19º) que dice que es responsabilidad del Municipio la protección de los derechos de las infancias, el otorgamiento de las políticas públicas para atender a las familias más carenciadas, más vulnerables y a quienes son los más vulnerables entre todas las personas según nuestro ordenamiento jurídico, entonces qué quiero decir, que aquí hay niños y niñas cuyos derechos están absolutamente vulnerados, ayer mismo uno de esos niños tenía una crisis respiratoria y tuvieron que salir a socorrerlo porque no tenía cómo nebulizarse, una mamá desesperada en esa situación pero además hablamos de niñas y niños que apenas pueden tener un poquito de conectividad para poder garantizarse el derecho a la educación, un poquito

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

digo porque tienen que contar con un celular, con datos y con la posibilidad de que ese padre o madre pueda estar en ese momento para colaborarles, todos los derechos de esos niños y niñas hoy están vulnerados, entonces hago una propuesta si este gobierno municipal no puede dar respuesta reformemos, ya que se ha hecho en la Sesión pasada, reformemos la Carta Orgánica en los Artículos 18º) y 19º), digamos entonces que no se quiere brindar la atención que requiere y la atención puede brindar este Municipio para garantizar los derechos básicos humanos fundamentales de vecinos y vecinas de esta ciudad, digamos entonces que hay familias enteras que pueden vivir en cualquier condición, que pueden inclusive morir en esas casillas, digámoslo, reformemos esa Carta Orgánica, los artículos que mencioné porque evidentemente no hay ningún interés en hacer propia toda esa normativa que funciona como un sistema de fuentes importantes para garantizar derechos de la población y digamos entonces también que sí, que evidentemente hay niños de primera y de segunda, algunos niños como los nuestros, que pueden dormir calentitos, que pueden tener agua potable, que pueden comer todos los días, que pueden garantizarse la conectividad para ir a clases y otros niños y niñas que tienen que estar hoy a la intemperie reclamando un pedacito de tierra para vivir con sus padres, digámoslo porque eso creo que es una conversación más sincera, bueno el Foro 2302 ha emitido un comunicado en el día de ayer, espero que lo puedan ver junto a otras organizaciones de la sociedad civil como el FADECS, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, CODESEDH y otras organizaciones y organismos en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tengo que decirlo la única ilegalidad, lo único disvalioso es la acción de completa desigualdad social que llevan adelante y la política pública de los gobiernos municipal y provincial en detrimento de los derechos de vecinos y vecinas de esta ciudad y sobre todo de quienes son los más vulnerables entre todas las personas vulnerables, los niños, niñas y adolescentes. Nuestro acompañamiento como siempre a todas esas familias porque necesitan una urgente solución, esto no puede continuar y el Municipio tiene que poner todos los mecanismos a su disposición para dar una respuesta urgente y ya. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Voy a solicitar que una vez que termine de exponer este homenaje que quiero hacer se pueda pasar un video que ya tienen en su poder. Estamos como todos sabemos ante una pandemia feroz, la provincia de Neuquén ha puesto casi 230 mil vacunas a los neuquinos en primeras dosis, ha hecho un trabajo inmenso con respecto a la logística y al trabajo de que las dosis que llegan a la provincia en no más de dos horas están en los vacunatorios dándole la respuesta a la gente y en ese marco va mi homenaje, quiero hacer hoy mi reconocimiento a los 350 voluntarios que participan del programa de vacunación y testeo que se lleva a cabo en nuestra ciudad en El Gigante del Este, el gimnasio de la Escuela Don Bosco, en el Estadio Ruca Che, en distintos puntos del Plan DetectAr, voluntarios que surgen del Ejecutivo Provincial, de la Secretaría de Relaciones Institucionales del Municipio y de la Secretaría de Ciudadanía, voluntarios cuyas edades van de los 18 años a los 60, son un eslabón importantísimo en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el diseño de logística dispuesto por el gobierno y el Municipio de Neuquén, estos valientes anónimos han dejado de lado horarios, días feriados, tiempos de familias para estar en servicio para vecinos de la ciudad, ya sea para tomar sus datos, colocar alcohol, medir temperatura por mencionar alguna de las cosas que hacen, transitando el plan de vacunación y testeo más importante de la historia de nuestra provincia hoy quiero destacar su labor, por la atención brindada, la calidez del trato, la contención, el asesoramiento y el acompañamiento brindado a cada vecino que llegó con miedos, dudas, angustias o el duelo de la pérdida de un familiar o de un ser querido, hoy quiero decir gracias, gracias de corazón por su enorme espíritu de vocación, de servicio sin importar frío, viento o lluvia, por exponer su vida mediante actos de profundo amor al prójimo, es lo que primó, el amor por la vida de otros, por ser parte de jornadas para dar esperanza en medio de esta pandemia que se llevó miles de vidas, sin dudas valientes anónimos que permanecerán en la memoria colectiva de nuestra ciudad. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Compartimos el video. (VIDEO) (Aplausos) Concejal Ousset tiene la palabra. CONCEJAL OUSSET: Gracias Presidenta. Muy breve. Por supuesto sumarme al reconocimiento de los trabajadores que han dedicado su tiempo y su vocación en cada centro de vacunación. Yo quiero referirme solamente para saludar en este día y reconocer la tarea que lleva adelante Marisol del merendero Los Pitufos, hoy cumplen 4 años, generalmente no reconocemos en estos espacios lo que hacen muchas personas de la sociedad civil desde el voluntariado, en este caso lo quiero hacer porque en realidad me acerqué o tuvimos contacto hace un par de años y lo que más me llamó la atención es no solo la pasión y la vocación con la cual realizaba su tarea sino que no recibía asistencia y eso era para ella un mérito, es decir, ella cada semana busca entre sus contactos y sube publicaciones para solicitar colaboración y es de las que ayudan desde la vida cotidiana y con lo que pueden y hace un esfuerzo enorme, no soy tampoco de los que se ponen contentos cuando hay un nuevo merendero pero me parece que vale la pena saludarla en este cumpleaños, reconocer lo que hace, me da orgullo poder haber estado cerca de este proceso, ella asiste a más de 20 niños en el barrio Cordón Colón, en el sector Espartaco, cada semana busca y gestiona y solicita como decía anteriormente y los sábados sale junto a su marido a recorrer al barrio y le da esta contención a sus pitufos, para mí es un gusto haber podido estar cerca y sobre todo brindarle este reconocimiento desde este lugar público y agradecerle lo que hace por tantos niños y niñas de nuestra ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Nosotros también nos queremos referir a la situación que están viviendo las familias de Casimiro Gómez porque es un hecho que consideramos que es gravísimo, en estos momentos mientras nosotros tenemos calefacción, como se señaló, hay niños, hay madres, personas con diferentes discapacidades, necesidad de medicamentos que están pasando estos fuertes fríos como consecuencia de que la Municipalidad de Neuquén, la Justicia nuevamente vuelven a robar los cables con los que las familias se estaban iluminando, teniendo ese servicio en forma precaria porque están

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

buscando un lugar para vivir, de una provincia que se ha construido en base a ocupaciones porque lo que hay que decir es que cuando una familia va a una ocupación no es una decisión individual, yo sé que hay muchos concejales que piensan, no lo dicen pero lo piensan, así también el Intendente, que se jodan por irse ahí porque nosotros hemos presentado un proyecto sobre el agua potable y ese proyecto no tuvo curso, se va a tratar en los 15 días, en 15 días más, que propone que el Municipio colabore con agua potable, no les gustó la palabra garantizar, se la cambiamos por colaborar y sin embargo tampoco tiene curso, entonces cuál es el punto fundamental, el punto fundamental insisto es que cuando una familia va a una ocupación no es una decisión individual sino una decisión social porque en la Argentina pasamos de que una familia necesitaba 30-40 salarios para poder adquirir una casa y hoy en la Argentina como consecuencia que tenemos que las propiedades se miden en dólares y los salarios en pesos, hoy una familia necesita prácticamente alrededor de 330 salarios para comprarse una vivienda, son 27 años los que necesita un trabajador, 27 años, para poder comprarse una vivienda y esto es consecuencia de que las propiedades se miden en dólares y la gente cobra en pesos y por lo tanto los salarios están por debajo de la inflación y por lo tanto es una máquina que se vuelve a repetir y tenemos esta situación social, las ocupaciones son una manifestación de la incapacidad por parte del Estado de generar planes de viviendas como consecuencia que el Estado es un agente de la especulación inmobiliaria porque aunque no lo digan, porqué se puede tener este trato con las familias de Casimiro Gómez que no se les entrega agua, capaz que cuando empieza la campaña electoral, sí, pero no se les entrega agua, se les saca la luz y sin embargo por qué se tiene otro tratamiento con las familias de Rincón Club de Campo, donde ahí sí hubo una valuación de las tierras en términos fiscales y no en términos de mercado, debe ser el único barrio, el único barrio, en el país, en el mundo de que se le vende la propiedad a precio fiscal y no a precio de mercado, compraron también hasta una avenida, entonces hay un tratamiento y acá se ve como el Estado es garante de los intereses generales de una clase social porque el punto acá, el problema de las familias de Casimiro Gómez, el problema es que son pobres, es una cuestión clasista y acá el Estado juega este papel, no tienen agua, no tienen luz, están hace dos días en la ruta, la Justicia les roba los cables, no hay ninguna solución, se la ha solicitado un medidor comunitario por eso queremos hacer voz este reclamo de familia que están sufriendo y que debería ser motivo de preocupación y el gobierno municipal que hace gala de justicia social que se acuerde que alguien dijo que donde hay una necesidad hay un derecho, que se acuerden de eso, necesitamos una respuesta urgente para las familias de Casimiro Gómez, un medidor comunitario, la distribución del agua hasta que exista una solución de fondo pero hoy están dejando morir a las familias ahí, entonces tiene que haber una respuesta porque insisto es una decisión social, se tiene que resolver el tema y velamos por este reclamo. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: ¿Se escucha? CONCEJALA PRESIDENTA: Sí, perfecto. CONCEJALA CASAMAYOR: Gracias. Buenos días a todos. Hacer

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referencia en principio al video que mostraron, es muy emocionante ver como gente de diferentes lugares se compromete en esto que estamos atravesando, me gustaría una vez más reconocer y me gustaría también que los concejales todos reconozcamos a aquellos profesionales que día a día también están poniendo el cuerpo, están arriesgando su vida y que no están siendo reconocidos como debería ser principalmente por el gobernador de la provincia de Neuquén, no ser reconocidos al no ser escuchados cuando hicieron su reclamo, cuando tuvieron que manifestarse en la ruta siendo que su lugar de trabajo es justamente el hospital y más en la situación que estamos, en una situación de pandemia, una situación que no vivimos nunca a nivel mundial como la que estamos atravesando ahora y la verdad que eso duele, eso duele, duele como neuquina, duele ver que solamente los profesionales pidieron y siguen pidiendo ser escuchados, siguen pidiendo que se les reconozca, que siguen arriesgando su vida y siguen atendiendo a las personas aun en los pasillos de los hospitales porque no tienen otro lugar donde atenderlos muchas veces pero sin embargo lo siguen haciendo, a ese personal que desde el día uno también hay que reconocerlo, me gustaría que todos los concejales, absolutamente todos, comencemos y comiencen a apoyar los proyectos que hemos presentado porque hay profesionales que han sido sumariados y hay concejales que no han apoyado esos sumarios que le han hecho cuando no se les debería hacer, creo que esa es una forma de reconocer la tarea que vienen haciendo, nadie, nadie está exento de este virus, absolutamente nadie, eso quería hacer y agradecer también al concejal que puso el video porque realmente a mí todas las personas que están de cara abocadas a la pandemia realmente para mí siempre hay que reconocerlas, después voy a hacer referencia también, creo que no hay que dejarlo pasar más, ha pasado absolutamente todos los tipos de dichos que puede decir un mandatario a nivel presidencial y son los dichos del Presidente Alberto Fernández, la verdad que más allá de los chistes que se prestaron, creo como argentina, me siento avergonzada de los dichos del Presidente, un Presidente que muchas veces se cuelga la bandera de los derechos humanos, derechos que vulneran día a día de los argentinos, el Presidente en uno de sus discursos dijo: “Los mejicanos salieron de los indios y los brasileños de la selva mientras que los argentinos llegaron de los barcos”, esto fue uno de los dichos que el mandatario presidencial dijo una vez más, dio una muestra más de vulnerar y discriminar a las personas, anteriormente el mandatario presidencial, Alberto Fernández, había dicho y había hecho referencia a las personas con capacidades diferentes, había dicho: “Todo este tiempo he hablado con maestras de escuelas de chicos con capacidades diferentes de lo difícil que se les hace trabajar con esos chicos que no entienden la dimensión del problema sanitario que enfrentan”, la verdad que es avergonzante y cité estas dos frases porque realmente, obviamente, esto tuvo su repercusión a nivel nacional, repito, un mandatario jamás, jamás puede hablar de esta manera, jamás puede discriminar de esta manera, jamás puede tener esos dichos hacia personas y más aún y hay que comenzar a decirlo porque la verdad que ellos siempre se cuelgan la bandera, repito, de los derechos humanos y acá está la muestra que lo único que hacen es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vulnerar los derechos humanos, es violentar los derechos humanos, es violar los derechos humanos, eso es lo que hacen y eso es lo que están haciendo y saben por qué queda demostrado una vez más, porque tenemos provincias donde tenemos personas presas que no deberían estar presas y eso es un claro ejemplo de una provincia como Formosa, donde hay personas que por estar con Covid-19 las tienen presas, entonces no vengan a hablar de derechos humanos cuando lo único que hacen en plena democracia es violar los derechos humanos, esto sería todo señora Presidente. Muchas gracias.

CONCEJALA PRESIDENTE: Gracias concejal. Concejala Mosna tiene la palabra.

CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Solicitarle que a posterior de la introducción que voy a hacer se pueda proyectar un video que le alcanzamos a Secretaría Legislativa oportunamente. Hoy, un 17 de junio de 1887 había nacido Juan Quiroga, Juan Quiroga es el primer payador neuquino, ustedes recordarán, omití saludar primero, porque quiero saludar al colectivo de payadores y a los payadores que están en este momento siguiendo la Sesión en vivo, como también a payadores de la República Oriental del Uruguay, payadores de la provincia de Entre Ríos, payadores de la provincia de Santa Fe, la nieta de Juan Quiroga está siguiendo en vivo esta Sesión. En aquellas épocas Juan Quiroga nació en la confluencia del río Limay y del río Neuquén, su nombre era Camilo Gómez, fue el gran payador y que se hizo llamar por su nombre artístico, Juan Quiroga, Juan Quiroga hijo de un vasco-español y de Margarita Lara, hija de una cautiva de aquella época, territorio nacional, el primer registro de la payada en nuestra provincia, en aquellos tiempos por supuesto, territorio nacional, fue el canto del gran payador y ese gran payador fue Juan Quiroga, no hace mucho tiempo, nosotros, este Cuerpo, hemos aprobado una ordenanza donde se va a emplazar o se va a construir un monolito en homenaje a quien fuera en vida Juan Quiroga en el espacio del Paseo de la Costa donde se viene realizando la Fiesta de la Confluencia, este reconocimiento como también debemos tener presente el día del natalicio de Juan Quiroga reivindica y visibiliza la importancia del canto criollo, de la payada para quienes integran el colectivo de jóvenes payadores como también a payadores y payadoras de la provincia y por qué no del país y como hice mención Uruguay, también tierra payadora, en Juan Quiroga se reflejan y es guía de este camino artístico, camino de sueños, de esos sueños y proyectos que emergieron y emergen y permanentemente no dejan de ser una realidad para este colectivo de payadores. Gracias Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Que nos compartan el video. (VIDEO) (Aplausos) Concejales, concejales si me lo permiten haré el uso de la palabra desde mi sitial. Permiso. Si están de acuerdo. Muchas gracias. En el mes de junio se conmemora el mes internacional del LGBTIQA+ para reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las identidades y las orientaciones sexuales donde se marca el género, donde se marca, donde se margina, se reprime y es una forma de visualizar, desde mi banca y desde nuestro bloque del Movimiento Popular Neuquino como también de otros bloques políticos que han impulsado ordenanzas como la concejala Maletti, Ana Servidio, reafirmar este derecho de la igualdad de género, del respeto por la diversidad y estamos convencidos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y convencidas que solo así, en una comunidad que crece en las diferencias podemos seguir realmente libres, compartiremos una parte de un pequeño video de un testimonio de Isha Escribano, Isha es una activista trans, es médica, música, periodista y en este inspirador testimonio nos cuenta cómo superó momentos muy críticos de su vida y que la fortaleza del corazón pudo más. Muchas gracias. (VIDEO) (Aplausos) Dejo constancia de la presencia del concejal Monzani. Buenos días concejal. Concejal Lara tiene la palabra. CONCEJAL LARA: Muchas gracias señora Presidente. Mientras preparan el video que mandamos ayer voy a decir unas breves palabras. Quiero compartir con ustedes, aquí en Concejo Deliberante de la ciudad, el siguiente testimonio audiovisual que nos va a permitir visualizar la tarea que realizan otros compatriotas, algunas de esas imágenes corresponden a nuestra provincia y de un momento del año como lo es el invierno tan crudo para los neuquinos que residen en los lugares más desprotegidos, una tarea comprometida que realizan los integrantes de la Prefectura Naval Argentina que pone de manifiesto el espíritu solidario, humanista y de servicio de una institución y a su gente. Muchas gracias, si pueden pasar el video, por favor. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. (VIDEO) (Aplausos) Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludarla a usted, saludar a todas las y los concejales que estamos en el Recinto y a quienes están en forma virtual. Esta semana en términos de recuerdos y de conmemoración está signada por muchas fechas claves, cuando repasábamos en estos días algunos eventos que nos trascienden como región, que nos trascienden como vecinas y vecinos encontramos una fecha fundamental que pasamos hace un par de días atrás que es justamente la sanción de la Ley N° 14408 que aquel 15 de junio del año 1955 permitió la creación de nuestra provincia, una ley que después se promulga el 28 pero que modifica los territorios nacionales que hasta ese momento estaban vigentes en la República Argentina y esto nace del pedido de vecinas y vecinos de nuestra región, de aquel territorio nacional que se movilizaron para ver, en aquel entonces, al Presidente Juan Domingo Perón y pedirle justamente ser ciudadanos en su propio territorio como ellos decían que eran ciudadanos que no podían elegir a sus autoridades, por qué lo traigo a la memoria hoy, porque justamente hemos estado debatiendo y vamos a tener, a posteriori, un debate que tiene que ver con esa acta fundacional del territorio y que nosotros hemos planteado que tiene que ver con el tema de ejido que estaremos discutiendo, entonces era para traernos a la memoria a todos y celebrar y celebrarnos respecto de ese hecho tan importante como fue la creación de nuestra provincia como tal, para aquellos que venimos del campo universitario en términos generales hay otra fecha también que festejamos el 15 de junio, todos aquellos que hemos transitado del ambiente universitario y por lo menos bregamos sobre un aspecto fundamental que se dio en el 1918 con estudiantes de Córdoba que irrumpen en la democratización universitaria abriendo a un proceso inédito que después se trasladó a toda Latinoamérica que es justamente lo que se conoce como la Reforma Universitaria, un proceso, que abrió los claustros, que democratizó saberes y que permitió una revolución en términos del conocimiento y de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formaciones académicas hasta el día de hoy, ese proceso iniciado por esos estudiantes de Córdoba no se podía dimensionar en aquel momento la trascendencia que tuvo y que logró trascender su propia universidad y se propagó al resto de aquellas pocas cinco universidades nacionales de aquel momento y después a las universidades latinoamericanas y transformó el saber, abrió a nuevos debates, a veces cuesta pensarlo pero en aquel momento la formulación de los contenidos no podían ser puestos a intención, los ámbitos académicos como aquellos que venimos de una formación, hoy gozamos de la pluralidad del debate, filosóficamente podemos debatir de cuantas maneras pero por aquellos años no sucedía, hay que pensar en la Argentina del 1918 y hoy también se cumple una fecha que es recientemente reconocida, se cumplen los 200 años del fallecimiento de Martín de Güemes, a Güemes la historia argentina lo tuvo muy negado, cuando uno mira el proceso de revisión histórica, yo no voy a hacer el revisionismo de quién fue Güemes como proceso, nacido de una familia acaudalada, de muy joven ingresa a las tropas argentinas, ya con 14 años empieza la carrera del Liceo, tiene una formación y desde ese ámbito combate en las Invasiones Inglesas pero su rol se da en Salta y hay que decir que también se lo consideró indisciplinado en aquel momento, tuvo algunas controversias con Belgrano y lo mandaron a Buenos Aires por desobediente, su vínculo es más fuerte con San Martín y de hecho con San Martín presiona en el Congreso de Tucumán para declarar nuestra independencia en 1816 y esa rebeldía que tenía con los gauchos de hecho en algún momento Rondeau a cargo del Ejército del Norte quería desarmar a los gauchos, no quería que los gauchos tuvieran armas para la defensa y lamentablemente como pasa en nuestra historia las tensiones entre algunos sectores, que en aquel momento estaban ligados al Puerto de Buenos Aires y al comercio generaron tensiones con el Alto Perú, San Martín intentaba seguir adelante con el proceso de liberación desde Chile, Güemes era su frontera norte y algunos comerciantes de Buenos Aires querían pactar con el Virrey del Alto Perú y la historia, revisada, dice que hubo algún proceso de guiño que permitió que tropas realistas entraran a Salta, atentaran contra Güemes, en realidad lo atacan el 5 de junio y 10 días después muere rodeado de los gauchos que lo defendían, durante muchos años y sobre todo en el 1800, las familias tradicionales de Salta negaban a Güemes, tal es así que en el libro de revisión histórica que hace Mitre no le da un rol importante, el rol lo tienen otros, lo tiene Belgrano, lo tiene San Martín, no lo tiene Güemes, Güemes estaba negado y esa negación se dio por casi 100 años, el proceso de revisión de Güemes se da un proceso que también y tiene que ver con esto que estaba hablando recién cuando irrumpen nuevas corrientes con la reforma y todo lo demás, allá por el 1950, por lo que he leído creo que una de las personas que más recupera a Güemes es un historiador que es Halperín, Halperín a fines de los años '60 y '70, principio de los '70, que hace un gran revisionismo histórico y pone en valor a dos negados de nuestra historia como Güemes y Artigas y a partir de esta visión de los años '70 aparece e irrumpe la figura de Güemes como tal, alguien que era sostenido y venerado por las clases más populares de Salta, no así por las familias tradicionales y su reconocimiento final lo hemos tenido hace pocos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

años atrás que realmente se le reconoce y por eso este feriado que se va a celebrar como feriado puente el 21 pero que tiene que ver con quienes han dado la vida y han entregado a la Patria todo y para cerrar y esto tiene que ver con lo que nos sucede como país muchas veces, en los momentos de tensión muchas veces hemos entrado en fuertes diferencias, cuando uno mira lo que era la Argentina de 1815-1816, interesantísimo ver las pujas de intereses comerciales, políticos que habían en el territorio, San Martín desplazado prácticamente al borde del país, Güemes en el norte, con intervencionismo, lamentablemente la historia de nuestro país tiene grandes desencuentros, la letra de Mitre, negando al autor, lo que fueron los federales y los unitarios, nosotros no hemos aprendido mucho de la historia, lamentablemente a lo largo de nuestra historia han pasado hechos, no quise recordar pero probablemente ustedes saben también que cumplió el aniversario, anteayer, ayer, del bombardeo de Plaza de Mayo, bombardeo donde se utilizaron las armas de la República para atentar y matar civiles, esta es nuestra historia, la historia no se puede negar, lo que tenemos que hacer de la historia es aprender, nos puede servir para reflexionar y entonces cuando uno mira, que hoy estamos atravesados por otro tipo de crisis, una crisis sanitaria que arrastra a situaciones sociales y ve en el escenario nacional las tensiones de aquellos que como dirigentes nos tendrían que orientar y ayudar con la construcción de políticas públicas de trabajar en conjunto y poner por sobre todo a la Nación y no los intereses particulares, nos damos cuenta que muchas y muchos que tienen que volver al libro de historia, revisarlos con grandeza y aprender de nuestros héroes y de nuestras heroínas que lo dieron todo por la Patria. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Zúñiga tiene la palabra. CONCEJAL ZÚÑIGA: Gracias Presidenta. Buen día. Voy a ser reiterativo, agradezco a Atilio las menciones que ha hecho, voy a retomar dos puntos básicamente, el primero tiene que ver justamente con lo que hacía referencia él mismo con el 66º aniversario del bombardeo a Plaza de Mayo que hasta el día de hoy configura el atentado terrorista más grande de nuestra historia y en las raíces de ese bombardeo todavía hasta nuestros días nos acompaña hacia atrás en la lucha por la emancipación e independencia no argentina sino de América, el recuerdo del General Güemes y hacia adelante las disputas que aun hoy existen en nuestro país sobre los proyectos de país, en definitiva el trasfondo y lo que subyace a cualquier acción y sobre todo estas acciones trágicas de nuestra historia tienen que ver con esto, con la disputa de intereses y con el modelo de país y de sistema que pretendemos construir, con avances y con retrocesos, son cuestiones que a veces es difícil aprenderlas también a través de la enseñanza o a través de la historia y en todo caso tendríamos que hacer un esfuerzo, como planteaba Atilio, repensarnos y repensar nuestra historia, creo que por ahí está el acento que debemos poner o pronunciar y la otra cuestión tiene que ver básicamente con lo que en el recuerdo o lo que trajo también a la memoria en relación a lo que hoy se conmemora que es probablemente muchos argentinos y argentinas, neuquinos y neuquinas el día lunes estén confundidos respecto de porqué es feriado, si se junta o no con el Día de la Bandera que es el domingo, varias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestiones y efectivamente es algo que también es parte de nuestro proceso no basta con, es muy importante rescatar de la historia y señalar un día clave de la historia en reconocimiento a quien fuera el General Martín Miguel de Güemes pero va a costar bastante tiempo para poder asimilarlo como parte de nuestra identidad y básicamente porque, bien se decía, lo que nos han enseñado incluso de Güemes y lo que nos siguen diciendo si uno ve los distintos recordatorios de esta efemérides en las redes sociales tiene que ver con encasillarlo con esa idea de Güemes como un gaucho valiente que lo único que hizo fue cuidar la frontera norte del país contra los realistas, frontera que no existía, dos grandes mentiras, primero porque no había ninguna frontera, el norte era el Alto Perú, hoy Bolivia, éramos parte de esa patria grande con la que soñaba Güemes, Belgrano, San Martín, Artigas, Bolívar y por otro lado presentarlo como un gaucho valiente solamente es vaciarlo de su verdadero contenido revolucionario; leía hoy también una columna interesante del politólogo Pacho O'Donnell que compartió uno de los concejales, no sé si fue Pepé o alguien más, y ahí aporta otros elementos también como para poder revisar, siempre ha habido un intento del poder, cuando alguien incomoda, cuando un espacio incomoda el poder, el poder lo combate, lo ningunea y cuando no puede ningunearlo más, lo coopta o intenta cooptarlo y si no puede cooptarlo lo vacía de contenido o lo elimina como pasó con Martín Miguel de Güemes, hoy no conmemoramos su fallecimiento, lo que fue, fue el asesinato de Martín Miguel de Güemes, la caída en combate, varias cuestiones, nosotros queremos rescatar de las entrañas de nuestra historia esa figura como parte de un proceso de emancipación, de lucha por la justicia social, contra los poderes que hoy sigue vivo y coleando y se expresa claramente porque la clase dominante parasitaria argentina, hoy diría muchas cuestiones, lo trataría de populista, lo trataría de demagogo, ni hablar de otros calificativos por rodearse de gauchos y de las clases populares, se enfrentó a la clase dominante del Puerto de Buenos Aires que se había quedado con los ingresos de la Aduana pero también a la aristocracia y al clero salteño, no solo a los españoles y por eso murió defendiendo el ideal, el sueño de construir la patria grande con justicia social y con dignidad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. La verdad festejo que podamos estar hablando de un hombre como el General Güemes, uno de los problemas que tenemos los argentinos es que hablamos desde el relato y no desde la historia, Güemes no era un gaucho, era un hacendado que pertenecía a la aristocracia, entonces hacerlo pasar a Güemes como un peón es no saber quién era Güemes y obviamente tenía su frontera y esa frontera la discutía con Belgrano, por eso hay que leer la historia, Belgrano cuando retrocede hasta Tucumán, Güemes no lo acompañó y cuando Belgrano le dice: Por qué no estaba en Tucumán, el General Güemes dijo: Porque nosotros somos libres y los gauchos saben que Salta es libre y no quieren ir a pelear a Tucumán y Belgrano le dijo: Dígale a sus gauchos que Tucumán también es Salta, qué le quiso decir Belgrano a Güemes, le quiso trasladar el concepto de nación, no había una Salta libre si Tucumán no era libre, si no se vencía definitivamente a los españoles ningún

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

salteño iba a ser libre pero esto no quita la grandeza de Güemes, son visiones, ahora no es un personaje menor en el corazón de los argentinos, cuando uno va hacia el norte de la República Argentina, y a veces lo digo como neuquino, se sorprende porque acá San Martín en la Patagonia es avenida y Belgrano suele ser calle, en el norte no es así, en el norte Belgrano es avenida y San Martín es calle y cuando uno entra a la catedral de Salta ve como los salteños lo primero que hacen es persignarse ante las cenizas de Güemes, antes que persignarse ante el Cristo, es decir es un personaje absolutamente querido por el norte, claro tan lejos del centro de la capital o tan lejos del sur, pero su legado es impresionante, el otro día hablaba con Atilio, a mí me quedó el recuerdo de que Güemes fue el único general argentino muerto en combate, me quedó esa visión, alguna vez lo he leído, no sé si es así pero seguramente sea y no solo combatió en el norte, también combatió en el río de la Plata donde por esas cosas del destino tomó un buque a caballo, el buque se había encajado y se había inclinado y Güemes tomó ese navío con su tropa de caballería en una de las batallas por la independencia, son seres entrañables de nuestra historia que hay que recoger porque hay que recoger ese espíritu, como el de Belgrano, ese espíritu de nación y yo no sé si hay que repensar tanto la historia, yo no sé porque se tienen que discutir modelos, en realidad la Argentina tiene un solo modelo que es su Constitución Nacional, todas las guerras fratricidas y civiles en la República Argentina tuvieron sentido hasta constituir la unión nacional a través de una Constitución, ese es el modelo, está escrito, es el respeto a la propiedad privada, es el respeto a las libertades individuales, qué modelo hay que discutir, es la democracia, es la república, es la independencia de poderes, una hermosa Constitución donde hay algunos artículos perdidos por ahí que definen cómo tienen que organizarse el Estado argentino pero el resto de los artículos tienen que ver con la defensa de los individuos frente al Estado, una gran Constitución por eso cuando se respetó la Constitución Argentina, en los momentos en que se respetó ese espíritu, Argentina tuvo uno de los PBI más grandes del mundo o alguien se cree que nuestros abuelos se subieron a un barco y llegaron a Argentina de casualidad, en el mundo se sabía de la prosperidad de Argentina y había solo dos países que recibían oleadas de inmigrantes en cantidad, Estados Unidos y Argentina y ahí iba a estar la rivalidad del poder en América cuando empezamos a desconocer la Constitución, cuando empezamos a violar la Constitución, cuando empezamos a decir “donde hay un derecho hay una necesidad”, que es más una frase de un violador que de un estadista, esta Argentina empezó a descender en las posibilidades que les podía dar a sus ciudadanos y hoy vemos como nuestros ciudadanos se van y emigran hacia otros países, lo mejor para que la gente sepa qué pasa el lunes es abrir las escuelas, ahí se aprende a conocer la patria, ahí se aprende a rendirle un homenaje a la bandera, ahí se aprende a cantar el himno, ahí se aprende quiénes son nuestros próceres, ahí se aprende el espíritu de los próceres, sigamos manteniendo nuestras escuelas cerradas y nos preguntaremos qué pasa el lunes, qué pasa el martes, qué pasa el miércoles y hasta el lunes de la semana siguiente. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concejal. Si no hay más pedido de palabra avanzamos con el cuarto Punto del Orden del Día. Informe de Asuntos Entrados, peticiones o asuntos particulares ingresados, los cuales se encuentran identificados en el Punto 4.A que va de la Página 1 a la 4 y para los cuales oportunamente se acordaron los diversos destinos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0449/2021 - EXPEDIENTE N° CD-046-M-2019 - CARÁTULA: MOREL NANC Y MIRIAM. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0450/2021 - EXPEDIENTE N° CD-372-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE Y SEGURA DE BICICLETAS”. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0451/2021 - EXPEDIENTE N° CD-027-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA PRIMERA SEMANA DE ABRIL DE CADA AÑO COMO “LA SEMANA DEL VETERANO Y CAÍDO EN MALVINAS” SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0452/2021 - EXPEDIENTE N° CD-028-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO-SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE EL DÍA 2 DE CADA MES SE DESIGNE UN FUNCIONARIO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL CONCEJO DELIBERANTE QUE ACOMPAÑE EN EL IZAMIENTO DE LA BANDERA A LOS VETERANOS DE MALVINAS. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0453/2021 - EXPEDIENTE N° CD-068-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE DECLARACION. EXPRÉSASE EL REPUDIO POR LAS AGRESIONES FÍSICAS Y VERBALES QUE SUFRIERON JÓVENES DE LA JUVENTUD RADICAL, PROPINADA POR MIEMBRO DE ORGANIZACIONES DE IZQUIERDA Y CERAMISTAS DE ZANON, EN LA MARCHA DEL 24 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0456/2021 - EXPEDIENTE N° 2654-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE FIRMA DIGITAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0457/2021 - EXPEDIENTE N° CD-301-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROGRAMA EDUCATIVO INTEGRADOR “LLAMADOS A LA LIBERTAD” DEL CENTRO EDUCATIVO PROVINCIAL INTEGRAL N° 1 DE LA CIUDAD DE CULTRAL-CÓ. SE RESOLVIÓ: ACCIÓN SOCIAL. ENTRADA N° 0458/2021 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE ORDENANZA. INCORPÓRASE EL ARTÍCULO 1º) BIS A LA ORDENANZA N° 14073. SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PÚBLICOS.- ENTRADA N° 0459/2021 - EXPEDIENTES N° 7000300-T-2012, 9390-D-2007 - CARÁTULA: TRONCOSO SEPULVEDA IVAN AUDITO. SOLICITA REGULARIZACIÓN TOMA PACIFICA MZA A LOTE B1 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0460/2021 - EXPEDIENTE N° 3466-M-2021 - CARÁTULA: MUN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2021 EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0461/2021 - EXPEDIENTE N° 3248-M-2021 - CARÁTULA: MUN.CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2021 SEGÚN ARTÍCULO Nº 12 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0462/2021 - EXPEDIENTE N° CD-017-C-2021 - CARÁTULA: CENTRO COMUNITARIO PADRE MUGÍCA. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO DON JAIME DE NEVARES. SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N° 0463/2021 - EXPEDIENTES N° CD-018-B-2021, CD-059-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - M.P.N - PROY. DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 42º) DE LA ORDENANZA Nº 12835 - SOCIEDADES VECINALES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO. ENTRADA N° 0464/2021 - EXPEDIENTE N° 2504-C-2018 - CARÁTULA: CAÑOLES, JORGE HERNAN. SOBRE REGULARIZACIÓN DEL LOTE 14 MZA.C BARRIO SAPERE N.C. 20-063-7261-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0465/2021 - EXPEDIENTES N° CD-019-A-2020, 651-A-201, 545--A-1972 - CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. REFERENTE A LA APROBACIÓN DE PLANOS DE LA INSTITUCIÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0466/2021 - EXPEDIENTE N° CD-056-S-2021 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME Nº 311 - "PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DEL ESTADO MUNICIPAL EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO (CORDINEU SE). - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N° 0467/2021 - EXPEDIENTE N° CD-096-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL APOYO AL PERSONAL DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN EN SU RECLAMO SALARIAL. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0468/2021 - EXPEDIENTE N° CD-163-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE EL BENEPLÁCITO POR EL 211º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL EJÉRCITO ARGENTINO A CONMEMORARSE EL 29 DE MAYO DEL CORRIENTE AÑO. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0469/2021 - EXPEDIENTE N° CD-014-R-2021 - CARÁTULA: ROMERO ALONSO JAVIER DARIO. SOBRE ESCRITURACIÓN DEFINITIVA DE LOTE 6 "A" MZA. "A" - NC. 09-20-078-9162-0000 UBICADO EN EL BARRIO CONFLUENCIA RURAL. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0470/2021 - EXPEDIENTE N° CD-005-V-2021 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº HUILICHES. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA POR LAS INUNDACIONES DEL BARRIO HUILICHES. SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0476/2021 - EXPEDIENTE N° CD-044-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

TODOS- PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 5º) DE LA ORDENANZA Nº 13757 - DONACIÓN DE INMUEBLES A BIBLIOTECAS POPULARES. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0477/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-162-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO NCN- PROY. DE COMUNICACIÓN. INSTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, LA INCLUSIÓN DEL PERSONAL DE FARMACIAS AL PLAN DE VACUNACIÓN COVID-19. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0478/2021 - EXPEDIENTE Nº: 7452-M-1999 - CARÁTULA: MUN. SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. E/ CONVENIO ENTRE EL MUN. Y EL I.P.V.U.N RÉGIMEN ESPECIAL CONJUNTOS HABITACIONALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. ENTRADA Nº: 0479/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-C-202 1 - CARÁTULA: CURRUMIL HERMINIA. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA GENERADA EN CONCEPTO POR DISTRIBUCIÓN POR MEJORAS. SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0480/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-048-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE LA NECESIDAD DEL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN POR PARTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DEL PROYECTO DE LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA, EN RELACIÓN A VIOLENCIAS DE GÉNERO. SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0484/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-C-2021 - CARÁTULA: CHANDIA GUSTAVO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL, POR VÍA DE EXCEPCIÓN. SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0486/2021 - EXPEDIENTE Nº: CD -009-O-2021 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUÉN. SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA Nº 13084 - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL INMUEBLE N.C. 09-20-069-6959-0000 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de dos entradas más **ENTRADA 492/2021 - EXPTE 5618-T-2020 – TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE INMUEBLE CERCANO A LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN EN CERCANÍAS DEL HOSPITAL HELLER PARA DESTINARLO A OFICINA DE VIOLENCIA Y PROYECTAR A FUTURO EL FUERO DE FAMILIA – DESTINO OBRAS PÚBLICAS. ENTRADA Nº 493/2021 – EXPTE CD-023-A-2021 – ASOCIACIÓN CIVIL CAPACITACIÓN POR NEUQUÉN SOLICITA TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD. – DESTINO COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo los dos ingresos recién identificados ambos con destino a la Comisión de Obras Públicas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 4.B Despachos de Comisiones Internas por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0309/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-108-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). DESPACHO N°: 040/2021.- ENTRADA N°: 0324/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-113-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRABAJO QUE LLEVAN A CABO DISTINTAS ORGANIZACIONES SOCIALES, CON RESPECTO A LAS NECESIDADES DE LAS MUJERES Y NIÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD. DESPACHO N°: 041/2021.- ENTRADA N°: 0387/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-147-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 3º) DE LA ORDENANZA Nº 9966 - CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. - DESPACHO N°: 042/2021.- ENTRADA N°: 0388/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-148-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 8º) DE LA ORDENANZA Nº 9972 - CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N°: 043/2021.- ENTRADA N°: 0390/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-150-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA Nº 11304 - CONSEJO DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES. DESPACHO N°: 044/2021.- ENTRADA N°: 0391/2021 - EXP EDIENTE N°: CD-151-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º) DE LA ORDENANZA Nº 13645 - COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N°: 045/2021.- Punto 4.B Página 2. ENTRADA N°: 0400/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-160-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLECÉSE ACCIONES DE FOMENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS MUSICALES DE ARTISTAS LOCALES REGISTRADOS SEGÚN ORDENANZA Nº 13497. DESPACHO N°: 046/2021.- ENTRADA N°: 0418/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-169-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO-PROYECTO DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL BENEPLÁCITO POR EL 211º ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, A CONMEMORARSE EL DÍA 30 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO. DESPACHO N°: 047/2021.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por 15 votos. Concejala Lara le doy la palabra después de la lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-169-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-169-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el 30 de Junio es el día de la Prefectura Naval Argentina. Que el 30 de junio de 1810, por decreto de la Primera Junta, redactado por Mariano Moreno, el Coronel Martín Jacobo Thompson es nombrado primer Capitán de Puerto de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Que este hito histórico equivale al acta de nacimiento oficial de la actual Prefectura, siendo por ello que el 30 de junio de cada año es conmemorado el día de la Prefectura Naval Argentina. Que la Prefectura es la Autoridad Marítima Argentina por antonomasia, conforme lo consagra la Ley General N° 18.398, la Ley de la Navegación N° 20.094 y la nutrida legislación que en forma coincidente define el amplio y homogéneo perfil de sus competencias. Que, asimismo, su tradición histórica y funcional, inalterable a través del tiempo, la identifica como el órgano a través del cual el Estado ejerce la policía de seguridad de la navegación y de la seguridad y el orden público en las aguas de jurisdicción nacional y en los puertos. Que además es órgano de aplicación de los convenios internacionales relativos a la seguridad de la vida humana en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación y las materias técnicas y jurídicas relacionadas, conforme lo establecen las leyes de aceptación del país. Que también cumple funciones en ejercicio de las obligaciones del país como Estado de Abanderamiento y Estado Rector del Puerto, para el registro de los buques y el control de sus condiciones de seguridad, según las leyes y reglamentaciones que le asignan estas competencias y los acuerdos internacionales respectivos. Que la Prefectura es, en suma, la Autoridad Marítima Argentina por excelencia, por la multiplicidad de circunstancias generales y específicas que abarcan sus responsabilidades y en mérito a la legislación que reiteradamente lo expresa, definiendo nítidamente su perfil institucional en el concierto de los organismos del Estado. Que, además, también cumple importantes misiones en la Antártida. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE el beneplácito por el 211º aniversario de la creación de la Prefectura Naval Argentina, a conmemorarse el día 30 de junio del corriente año.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Lara tiene la palabra. CONCEJALA LARA: Muchas gracias señora Presidente. Hace unos minutos vimos un video sobre el trabajo que hacen nuestros compatriotas de la Prefectura Naval Argentina, creo que una imagen vale, muchas veces, mucho más que mil palabras. Confluencia es el nombre del departamento que nos cobija, nos contiene como vecinos de esta ciudad y como neuquinos, confluencia remite a la unión, a la conexión que nos podemos permitir en distintos aspectos, confluencia de ideas, confluencia de intereses, confluencia de sueños y también a la confluencia de los ríos, ese

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

curso de agua que Pechi Quiroga tomó de referencia para dar vuelta la ciudad, para plantarla de frente al río, en ese río como en otros y como los espejos de agua de esta maravillosa provincia, nos encontramos, confluyamos con esta institución que prontamente cumple un nuevo aniversario como lo hace desde hace 210 años es el 30 de junio Día de la Prefectura Naval Argentina, el hito histórico lo marco la Primera Junta de Gobierno Patrio cuando designó al Coronel Martín Jacobo Thompson como primer capitán de puerto, para más datos aquel decreto lleva la firma autoral de Mariano Moreno, desde entonces es Prefectura Naval Argentina quien tiene competencia en esa parte del territorio nacional, es la autoridad policial de seguridad de la navegación y del orden público en las aguas de jurisdicción nacional, en materia de seguridad de aplicación de convenios internacionales sobre la vida en el mar, la prevención y la lucha contra la contaminación entre otras tantas competencias, una función que marca su tradición, su historia y su tarea permanente en el tiempo es en suma la autoridad por excelencia en el espacio naval, así como en el sector antártico que reclama para sí nuestro país y porque es muy cerca de la unión de nuestros ríos el Neuquén y el Limay donde se erige la sede de Prefectura en nuestra ciudad, donde confluye la ciudad y la institución, por lo expuesto propongo a este Cuerpo aprobar esta Declaración por el 211 aniversario de su creación, una Prefectura que tiene historia en nuestra región, una historia muy ligada a la interacción con los vecinos, de confluencia con los neuquinos. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Es para decir que esta Declaración tiene que ver con muchos hechos que sucedieron anteriormente en el Concejo Deliberante y que van en el mismo sentido desde la imposición del nombre Buque Islas Malvinas al puente de la Isla 132 sobre calle Linares, la imposición de nombres de guardacostas en el Paseo de la Costa, hablan a las claras del reconocimiento hacia esta institución que le tenemos en la provincia habida cuenta de los ríos que tenemos, de los lagos que tenemos en nuestra provincia y de la necesidad de contar con una fuerza profesional que brinde seguridad a todos los navegantes de nuestros ríos y de nuestros lagos, en el orgullo que tenemos de esta institución vamos a votar favorablemente esta Declaración. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 13 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0424/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-171-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL INFORME SOBRE ACCIONES DISEÑADAS PARA EL ÁREA DE SALUD MENTAL. DESPACHO N°: 048/2021.- ENTRADA N° : 0425/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-172-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE REQUIERA INFORME AL PODER**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EJECUTIVO PROVINCIAL SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19. - DESPACHO N° 049/2021.- ENTRADA N° 0445/2021 - EXPEDIENTE N° C D-187-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL LIBRO “CANTOS LIMAYOS” DE LA AUTORA SILVIA MELLADO. - DESPACHO N° 050/2021.- Punto 4.B Página 3 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. ENTRADA N° 0538/2015 - EXPEDIENTES N° 2763-S-1990 , 9733-O-2006, 1588-M-2011 - CARÁTULA: SUBCOMISION Bº PROGRESO - SECTOR UNION DE MAYO. SOBRE ADJUDICACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 2, MZA 10 - DESPACHO N° 031/2021.- ENTRADA N° : 0987/2017 - EXPEDIENTE N° CD-048-P-2017 - CARÁTULA: PACHECO BRAVO MARTIN CESAR. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR MULTA Y RESGUARDO DE LA MOTO, PARA OBTENER EL CARNET DE CONDUCIR - DESPACHO N° 032/2021.- ENTRADA N° 0271 /2018 - EXPEDIENTE N° CD-366-B-2017 - CARÁTULA: BENAVIDEZ GUILLERMO. REFERENTE A LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES Y ACTUACIONES ANTE EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS Nº 1 - DESPACHO N° 033/2021.- ENTRADA N° 0363/2018 - EXP EDIENTE N° CD-014-C-2018 - CARÁTULA: CHAVEZ VICTOR HUGO. SOLICITA PLAN DE PAGO DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 034/2021.- ENTRADA N° 0372/2018 - EXPEDIENTE N° C D-002-T-2018 - CARÁTULA: TAPIA JIMENEZ SANTOS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR GUARDA Y ESTADÍA DE VEHÍCULO SECUESTRADO - DESPACHO N° 035/2021.- ENTRADA N° 0582/2018 - EXP EDIENTE N° CD-011-L-2018 - CARÁTULA: LASPINA MABEL MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE INTERESES Y RECARGO DE LA DEUDA POR SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - DESPACHO N° 036 /2021. Punto 4.B Página 4 ENTRADA N° 0405/2021 - EXPEDIENTE N° CD-164-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA PANTALLA GIGANTE COLOCADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE AV. ARGENTINA Y ROCA. DESPACHO N° 037/2021.- Punto 4.B Página 5 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación. ENTRADA N° 0806/2020 - EXPEDIENTE N° CD-360-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRESASE EL RECHAZO A LA PERSECUCIÓN Y SANCIONES APLICADAS A QUINCE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO DE SALUD ADOS LTDA. DESPACHO N° 028/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0069/2021 - EXPEDIENTE N° CD-016-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A LA INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDAS. DESPACHO N° 029/2021.- Para este Punto se acordó en Labor Parlamentaria su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-016-B-2021 y la necesidad de garantizar la inclusión y accesibilidad para las personas con movilidad reducida; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-016-B-2021 y la necesidad de garantizar la inclusión y accesibilidad para las personas con movilidad reducida; y CONSIDERANDO: Que se entiende por accesibilidad, la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte para su integración y equiparación de oportunidades. Que se entiende por adaptabilidad, la posibilidad de modificar en el tiempo el medio físico, con el fin de hacerla completa y fácilmente accesible a las personas con movilidad reducida. Que se entiende por practicabilidad, la adaptación limitada a condiciones mínimas de los ámbitos físicos para ser utilizados por las personas con movilidad reducida. Que se entiende por visitabilidad, la accesibilidad estrictamente limitada al ingreso y uso de los espacios comunes y un local sanitario, que permita la vida de relación de las personas con movilidad reducida. Que se hace imprescindible dar respuesta a estos requerimientos normativos en pos de un bienestar social y un desarrollo pleno e íntegro de toda la comunidad. Que es necesario controlar la obligación de los locales comerciales y establecimientos públicos o privados de contar con carros eléctricos para el desplazamiento de personas con limitaciones en su movilidad. Que es obligación de los Estados garantizar que las personas con movilidad y/o comunicación reducida puedan desplazarse, acceder, hacer uso de instalaciones y poder desarrollar las actividades de la vida diaria en cualquier ámbito, sin distinción de espacios, ni momentos y sin impedimentos. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 27) establece que la Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad como agentes activos de la vida comunitaria, económica y cultural, impulsando el desarrollo de actividades que les permitan obtener igualdad de oportunidades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): Los establecimientos públicos y privados con superficies habilitadas para la circulación pública, superior a 1000 (mil) metros cuadrados, deberán contar con carros eléctricos para personas con movilidad reducida, con capacidad para llevar mercadería y pertenencias personales.- ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE que la cantidad de carros eléctricos que deberán tener según la superficie será de: a) Un (1) CARRO para aquellos establecimientos públicos y privados con superficie desde mil hasta tres mil metros cuadrados, disponiendo de un plazo, desde la entrada en vigencia de la ordenanza, de un (1) año para la adecuación. b) Dos (2) CARROS para aquellos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecimientos públicos y privados con superficie desde tres mil hasta cinco mil metros cuadrados, disponiendo de un plazo máximo de adecuación, desde la entrada en vigencia de la ordenanza, de un (1) año para la disponibilidad del primer carro y de dos (2) años para completar los requeridos. c) Cuatro (4) CARROS para aquellos establecimientos públicos y privados con superficie desde cinco mil metros cuadrados en adelante, disponiendo de un plazo máximo de adecuación, desde la entrada en vigencia de la ordenanza, de un (1) año para la disponibilidad de dos carros y de dos (2) años para completar los cuatro carros requeridos.- ARTÍCULO 3º): ENTIÉNDASE por carro eléctrico el que permite que la persona con limitaciones físicas temporales o permanente puedan sentarse y desplazarse autónomamente en el mismo, teniendo para tal fin un motor de accionamiento eléctrico.- ARTÍCULO 4º): ESTABLÉCESE la obligatoriedad de que el sitio cumpla con las siguientes indicaciones: a) Accesos al interior del edificio desprovisto de barreras arquitectónicas. b) Espacios de circulación horizontal que permitan el desplazamiento y maniobras de dichas personas, entre las dársenas y las zonas de servicios complementarios, como por ejemplo las boleterías, los locales de gastronomía y los centros de información. c) Servicios de sanitarios adaptados.- ARTÍCULO 5º): DERÓGASE la Ordenanza N° 13609.- ARTÍCULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Lara le doy la palabra. CONCEJAL LARA: Mientras aguardamos a mi compañero autor del proyecto es para pedir que podamos. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal discúlpeme, tengo el pedido de palabra del concejal Sguazzini, ¿quiere que le dé la palabra? CONCEJAL LARA: Sí, por favor. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias Mario. Nosotros como espacio no habíamos firmado oportunamente el despacho, lo hemos estado mirando como bloque, como equipo de trabajo, ustedes saben bien que en el ámbito del Concejo Deliberante nos hemos dado una mecánica de trabajo que está llevando adelante a través del equipo de la Secretaría Legislativa, de acá un fuerte abrazo a nuestro concejal mandato cumplido, Juanjo Dutto, que en el algún momento estuvo con un temita de salud, por suerte ya está mucho mejor y es quien encabeza ese equipo junto asesoras y asesores de todos los bloques y el equipo del Ejecutivo Municipal que están revisando una serie de normas que tienen que ver con personas con discapacidad y la verdad que la propuesta incorpora elementos que nosotros compartimos, cuando la presentó Marcelo con Mario estamos de acuerdo en que lo que pregonamos creo que todos los espacios políticos con miradas complementarias poder tener una ciudad más inclusiva para todas y todos, a veces el abordaje de estos instrumentos no solo es para una persona que tiene una discapacidad permanente sino alguien que lo tiene temporalmente por una cuestión de accidente o alguna cuestión que le impide físicamente moverse y la verdad que lo que estamos haciendo es ampliando la posibilidad para muchas o para algunas de nuestras vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén, adelantar, más allá de no haber firmado el despacho que llegó, nuestro acompañamiento en el Recinto de la propuesta, que seguramente formará parte de todos los trabajos que está llevando adelante la comisión que está trabajando en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

temática de discapacidad y que formará parte de este contexto que nos estamos dando, adelantar el voto positivo del espacio. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: En primer lugar agradecer el acompañamiento del espacio del Movimiento Popular Neuquino al proyecto, en segundo lugar reconocer que se abrió oportunamente una mesa de diálogo y discusión de toda la normativa existente en materia de personas con discapacidad y sin embargo se observó y se atiende el objetivo de esta ordenanza que es muy puntual y que en nada puede afectar a la discusión en general que se está dando en otro ámbito porque en realidad esta ordenanza lo que pretende es que las obligaciones que se le impusieron a los privados también sean atendidos por las entidades públicas y esto me parece que es importante destacar que se observó eso y como se decía precedentemente, cuál es el concepto de persona con discapacidad, en realidad todos vamos a terminar siendo personas con discapacidad de una u otra manera, por patologías, por accidente o por el simple transcurrir de la vida y vamos a necesitar una infraestructura para que ese transcurrir por lo menos no me recuerde que soy una persona con discapacidad cada 5 minutos, con lo cual me parece oportuno esta visión que se tiene hoy sobre este proyecto de ordenanza. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0090/2021 - EXPEDIENTE N° 554-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS. ELEVA PROY. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE AGENCIA CULTURAL DEPORTIVA Y ACTIVIDADES FÍSICAS - DESPACHO N° 030/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0292/2021 - EXPEDIENTE N° 1569-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SUBS.DE COMERCIO. SOBRE ORDENANZA Nº 13822 - PROY. DE ORDENANZA Y DICTAMEN JURÍDICO - DESPACHO N° 031/2021.- Punto 4.B Página 6 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna Ecología y Medio Ambiente ENTRADA N° 0562/2020 - EXPEDIENTE N° CD-271-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE, INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL PRODUCIDO EN EL BARRIO HUILICHES. - DESPACHO N° 008/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0316/2021 - EXPEDIENTE N° CD-003-V-2021 - CARÁTULA: VECINOS AUTOCONVOCADOS DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN. SOBRE IRREGULARIDADES DEL DESARROLLO HABITACIONAL POR LA ASOCIACIÓN “LA RUCA”. DESPACHO N° 009/2021.- Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Daremos lectura con las modificaciones de técnica legislativa que fueran acercadas a Secretaría Legislativa. VISTO el Expediente N° CD-003-V-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-003-V-2021; y CONSIDERANDO: Que su presentación está basada en el deseo de los vecinos del Barrio Terrazas del Neuquén, quienes están impidiendo la tala de 27 ejemplares. Que dichos árboles fueron plantados y siempre cuidados por vecinos del barrio Terrazas de Neuquén. Que el arbolado urbano implica una acción de protección global frente al cambio climático ya que favorece el efecto de limpieza ambiental. Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el medio ambiente. Que en su Artículo 37) garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el Artículo 43) prescribe que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental. Que los vecinos de dicho barrio, principalmente del sector donde se está realizando el loteo, manifestaron de diferentes maneras su descontento y preocupación por la apertura de una calle, al considerarla inadecuada y peligrosa para el tránsito vehicular y peatonal, además de que al realizarla se verían afectados de manera directa el arbolado que ellos están cuidando desde que viven en el lugar. Que los especialistas en la materia manifestaron en la comisión la importancia de mantener vivos a los árboles y la negación de que los ejemplares fueran trasladados, como en su momento se le había dado como opción a los vecinos del lugar desde la Municipalidad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, reevalúe la extracción de los 27 árboles que se encuentran desde el año 1997 en la calle Cabellera del Frío al 1800 en el Barrio Terrazas de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe la viabilidad de reubicar la calle que se pretende realizar o abrir en la calle Cabellera del Frío al 1800 en el Barrio Terrazas de Neuquén.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Este es un proyecto que comenzó con una petición de varios vecinos del barrio Terrazas de Neuquén donde me acerqué a verificar y ver la situación para conocerla mejor, ahí lo que se está haciendo es un loteo el cual al comenzar a avanzar la obra se pretende extraer 27 ejemplares, esos ejemplares fueron plantados y cuidados desde el año 1997 por los vecinos del barrio quienes se oponen a que estos ejemplares sean extraídos por la Municipalidad de Neuquén y solicitan que se busque otra solución que no sea la extracción de los árboles, una solución que ellos ven posible es que la reubicación de la apertura de la calle, la verdad que los vecinos están muy consternados desde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se enteraron, que estos ejemplares, son varios los vecinos que se encuentran cuidando de ellos a lo largo de todos estos años y cuando se enteraron que querían hacer estas extracciones, que en su momento eran más de 60 y ahora dijeron de 27, no quieren en absoluto que se hagan las extracciones, desde la Municipalidad y con Defensoría del Pueblo, en su momento, también se les había dicho que estos ejemplares se podían reubicar a lo que ellos no se negaron pero, qué sucedió, los vecinos se comenzaron a asesorar si esto era posible, asesorándose con ingenieros agrónomos saben que estos ejemplares no se pueden mover, no se pueden trasladar ya que al trasladarse, al reubicarse por el suelo en el que nos encontramos acá en la ciudad de Neuquén estos ejemplares morirían, porque ante estos estudios que han realizado con diferentes ingenieras, ahí yo pude acercarme en el día de ayer los estudios que han hecho ingenieras agrónomas y agrónomos justificando esta negativa, los vecinos buscan por este motivo otra solución, además que ellos también dicen y manifiestan que la apertura en ese lugar donde se pretende hacer sería de total riesgo para los vecinos de la zona, por qué, porque es la calle Cabellera del Frío, si la podemos ubicar a la altura del 1800, donde se pretende hacer, es totalmente transitada casi las 24 horas del día, al habilitarla en ese sector donde se quiere hacer sería de total peligrosidad, ellos lo que solicitan es que en lugar de hacerla ahí donde se pretende hacer, se corra, aproximadamente serían menos de 30 metros y se unifique con la avenida que está justamente a menos de 30 metros, por eso que luego de escucharlos en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, no solamente los vecinos sino que también hay ingenieras es que se hizo la Comunicación, lo que solicitamos a partir de ahora es que el Órgano Ejecutivo, a través de esta Comunicación ratifique y reevalúe la posibilidad de que estos ejemplares no sean extraídos como en su momento lo autorizaron y después en el Artículo 2º) como se menciona vean la posibilidad de que la calle sea reubicada en otro lugar. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Echevarría tiene la palabra. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Con respecto a este tema agradecerle a las vecinas Graciela Rodríguez y Andrea Rodríguez que se acercaron a la Comisión a participar, incluso brindaron de forma particular un informe de impacto ambiental que está agregado al expediente que llegó en el día de ayer, la verdad que esto es un terreno que en su momento era un espacio verde, fue desafectado por el Concejo Deliberante allá por el 2015 y fue vendido a una asociación, con posterioridad esta asociación que tenía pensado hacer un loteo aprobó el plano para hacer el loteo y ocurrió que en las tierras privadas que pasaron a formar parte de la asociación quedaron estos árboles que fueron plantados por los vecinos y por supuesto que toda la Comisión como los vecinos también acompañándolos queremos buscar la forma que se corten los menos árboles que sean necesarios, ya se hizo un replanteo del proyecto original, creo que al principio estaba planteado, más allá que estos árboles están en el terreno privado, ahí estaba planteado cortar una mayor cantidad de árboles, se hizo un rediseño pero a través de esta Comunicación estamos acompañando la solicitud que nos hicieron los vecinos para que se pueda analizar y estudiar la factibilidad, si es posible, cada árbol

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que evitemos cortar va a ser un puntito a favor, esperemos que se pueda dar lugar en este sentido y manifestar que tuvimos la predisposición de todos los sectores y también tuvimos abierto el Concejo Deliberante para que participen todos los vecinos tantas veces como quisieron y nos manifiesten su problemática y sus puntos de vista. Gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal Rey tiene la palabra. CONCEJAL REY: Gracias Presidenta. Yo tengo entendido, es más estuve con uno de los concejales en el momento que los vecinos planteaban la necesidad de no sacar esos árboles por lo que representaba para ellos, la situación es compleja porque, como dijo el concejal preopinante, esto fue vendido en el año 2015, se desarrolló el proyecto, hoy están los cordones cunetas hechos pero ese día que la gente se manifestó en contra de eso el Defensor del Pueblo se hizo presente y se juntaron en las oficinas del Defensor del Pueblo y algunos vecinos y personal de la Municipalidad y firmaron un acta acuerdo para trasplantar los árboles a un lugar cercano con todo lo que implica esta situación y los cuidados que hay que tener por eso me parece que acompañar el proyecto en este momento sin tener una resolución de lo que ya se firmó en un acuerdo me parece que no es el tiempo pero era eso nada más para dar como dato, que hay un acuerdo con el Defensor del Pueblo, donde esos vecinos, entre ellos Cecilia Rodríguez había aceptado que esos árboles sean trasplantados. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Buenas tardes a todos. Como así lo dijo el concejal Rey y nosotros estuvimos presentes ese mismo día cuando todos los vecinos cortaron la mitad de la calle, se hizo presente también el Defensor del Pueblo, ahí hicieron como un cuarto intermedio y en la tarde se reunieron en la oficina del Defensor donde efectivamente hubo como un acuerdo de trasplantar parte de esos árboles, eran de 65 árboles y querían a 27 árboles pasarlos a otro sector, los vecinos en un principio estuvieron de acuerdo pero después, estaban de acuerdo si era factible que esos árboles puedan ser trasplantados, lo que pasa que hubo como un compromiso de la Subsecretaria Mariel Bruno de poder informarles cómo se podía hacer porque así se había efectuado en la ciudad autónoma de Buenos Aires pero ese compromiso no se llegó a cumplir, nunca mostraron como se podía hacer, nosotros con Rocío también estuvimos asesorándonos con un ingeniero forestal donde nos decía que no se podía hacer ese trasplante por las especies esas porque tenían más de 20 años, eso era imposible, por eso que, ellos también consultaron con una ingeniera de la universidad, también creo que fue invitada a la Comisión y también explicó lo mismo, que es muy difícil que esas especies cuando son trasplantadas puedan seguir con vida es por eso que los vecinos siguieron insistiendo sobre este tema y realmente no quieren, como lo explicó la concejal Casamayor, que haya extracciones y que se modifique el recorrido de la calle o sea que se corra algunos metros, que son muy pocos, para así no tener que extraer ningún árbol eso fue realmente lo que sucedió. Nada más. Muchas gracias Presidenta. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por 14 votos. Si el Cuerpo me lo permite vamos a pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos para realizar la desinfección. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 6 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 13:30 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:26 minutos retomamos la Sesión. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de la **ENTRADA N° 463/2021 – EXPTE CD-178-B-2021 – BLOQUE FRIN – PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL EVALUE E INFORME LA COLOCACIÓN DE ÁRBOLES EN BULEVARES DE LA CIUDAD.** CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo la incorporación de la entrada recientemente identificada a fin de que tome estado parlamentario. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 10 votos en el Recinto, 6 votos en forma remota, aprobado por unanimidad. Continuamos con el Punto 4.B Página 7 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Obras Públicas. **ENTRADA N° 0912/2018 - EXPEDIENTES N° 9889-G-2012, 207-M-2013, 528-M-2016 - CARÁTULA: GARCILAZO SILVANA. SOBRE FACTIBILIDAD DE FLEXIBILIZACIÓN DE FOT Y FOS PARA REALIZAR PROPUESTAS DE DISEÑO Y DE OBRAS NUEVAS EN CALLE ABEDULES Y MARTÍN FIERRO - DESPACHO N° 030/2021.- ENTRADA N° 0859/2019 - EXPEDIENTE N° CD-125-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. REFERENTE A DEROGAR LA ORDENANZA 12489 - PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ROCA Y MASCARDI DE DICHO BARRIO - DESPACHO N° 031/2021.- ENTRADA N° 0384/2020 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE ORDENANZA. DECLÁRASE DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIO-URBANO A VARIAS PARCELAS DEL SECTOR DEL BARRIO VALENTINA NORTE RURAL - DESPACHO N° 032/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N° 0293/2021 - EXPEDIENTE N° CD-002-V-2021 - CARÁTULA: VECINOS DEL BARRIO 34 VIVIENDAS “EL TREBOL” - VALENTINA NORTE RURAL. SOLICITA OBRAS DE CORDÓN CUNETA Y ASFALTO PARA DICHO SECTOR. DESPACHO N° 033/2021.- ENTRADA N° 0323/2021 - EXPEDIENTES N° 4315-G-1988, 4485-L-1988, 8923-L-1997 - CARÁTULA: GONZALEZ OSVALDO. SOL. TERRENO ADJTO. 4485-L-88, 8923-L-97, DESPACHO N° 034/2021.- ENTRADA N° 0327/2021 - EXPEDIENTE N° CD-115-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY. DE ORDENANZA. MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4º) ORDENANZA N° 12979 - OTORGAMIENTO DE LOTES, PREDIOS O INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. DESPACHO N° 035/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. Punto 4.B Página 8 ENTRADA N° 0365/2021 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE OBRAS PLUVIALES Y PLUVIOALUVIONALES PREVISTAS PARA LA CIUDAD. DESPACHO N° 036/2021.- ENTRADA N° 0404/2021 - EXPEDIENTE N° 3571-M-2021 - CARÁTULA: MUN.UNIDAD DE COODINACION DE GESTION MUNICIPAL. DECLARACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 037/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas por mayoría. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por 14 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° OE-3571-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° OE-3571-M-2021; y CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Provincia del Neuquén establece como objetivo, en su Preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su Artículo 5º) que: "La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales". Que en el año 1884 el Congreso Nacional sanciona la Ley N° 1.532, mediante la cual se dividen los territorios nacionales, creando las gobernaciones del Neuquén y de Río Negro, asignando a la primera los siguientes límites: al Norte con Mendoza en el curso del río Barrancas y continuación del Colorado hasta tocar el meridiano 10º; al Este, la prolongación de este meridiano y continuación del curso del río Neuquén hasta su confluencia con el Limay; al Sur, el río Limay y el Lago Nahuel Huapi; y al Oeste la línea de la cordillera divisoria con Chile. Que, desde 1885, el gobierno nacional comenzó a vender tierras en el llamado Paraje Confluencia, a la vera de las vías del ferrocarril, a muy bajo precio y con tentadoras promociones, a fin de lograr el arraigo de pobladores en la zona, hasta que el 12 de setiembre de 1904 se realizó el acto fundacional de Neuquén como capital del entonces Territorio Nacional, cuyo trazado original representaba una perfecta figura geométrica atravesada por cuatro diagonales. Que la ciudad de Neuquén fue creciendo paulatinamente hasta que, con la incorporación de los terrenos cedidos por el "Automóvil Club Neuquino", en las cercanías del puente carretero sobre el Río Neuquén y las compradas por el Municipio durante la gestión del Intendente Aníbal García a la "Sociedad Nueva España", al norte de la ciudad, el ejido urbano adquirió su forma definitiva. Que en los años 60 se inició un proceso de migración hacia la ciudad sin precedentes a nivel nacional, provocando una tasa de crecimiento que le permitió duplicar su población en tres décadas sucesivas: en 1965 contaba con una población cercana a los 50.000, diez años después llegaría a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los 100.000, para alcanzar una cifra cercana a los 200.000 habitantes en 1985. Que a ello contribuyeron la construcción de centrales hidroeléctricas, la explotación de hidrocarburos, el impulso del turismo en la región, la radicación de industrias y grandes centros comerciales, que movilizaron inversiones de gran envergadura. Que semejante explosión demográfica exigió la respuesta habitacional urgente por parte del gobierno provincial y municipal, dando lugar a numerosos loteos sociales aledaños al casco viejo de la ciudad, que no han logrado cubrir las necesidades de la población. Que en la actualidad la ciudad de Neuquén alberga a casi el 50% de la población de la provincia y es la más poblada de la Patagonia, contando con un ejido de 12.828 hectáreas que no se amplía desde hace décadas a pesar de la creciente demanda habitacional - Plottier cuenta con 14.268 hectáreas; Vista Alegre con 10.255 hectáreas; Senillosa con 143.580 hectáreas-. Que evidentemente toda esta movilidad demanda un espacio territorial para atender las necesidades actuales, como así también la de futuros desarrollos económicos y urbanos. Que, por tanto, resulta imperioso generar un desarrollo económico de características industriales que permita ampliar las capacidades de las empresas neuquinas, no sólo buscando inversiones sino también reubicando empresas que se encuentran en zonas urbanas, generando diversos conflictos. Que del mismo modo constituye una política del estado municipal la generación de lotes con servicios a partir del desarrollo del polo industrial supra mencionado. Que, además, el Municipio suscribió convenios con los distintos colegios de profesionales de la provincia (Arquitectos, Ingenieros, Medio Ambiente y Agrimensores) y con la Universidad Nacional de Comahue, con la finalidad de realizar un Plan Estratégico Territorial del sector a incorporar. Que, en consecuencia, el Municipio presentará un proyecto de ley a efectos de ampliar su ejido en tierras de dominio privado municipal y zona aledaña, encontrándose las mismas colindantes al actual ejido. Que en forma correlativa destaca que en el área mencionada se está desarrollando un proyecto de parque solar y energías limpias, como así también la reubicación del Complejo Ambiental Neuquén, el afincamiento de empresas de servicios industriales y comerciales en el sector denominado reserva Empresarial e industrial de Neuquén autorizado por Ordenanza N° 13546, con lo cual resulta promisorio el avance de un polo económico de envergadura en esas tierras que redundará en mayor trabajo y bienestar para la población. Que la Honorable Legislatura oportunamente recibió otros proyectos de ampliación del ejido, presentados por varias localidades del interior de la provincia, por lo que la presente solicitud de ampliación del ejido de Neuquén permitirá a dicho cuerpo legislativo realizar un análisis pormenorizado de la misma. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la necesidad de ampliar el ejido municipal de Neuquén, de acuerdo a los límites indicados en el Anexo I que es parte integrante de la presente declaración.- **ARTICULO 2º):** DE FORMA.- **ANEXO I** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUZZINI: Gracias señora Presidenta y gracias a todos los bloques que nosotros habíamos planteado en Labor Parlamentaria el adelantamiento de este tema. Hoy al inicio de la Sesión, al momento de Otros Asuntos y Homenajes planteaba que se cumplieron hace unos días exactamente 66 años de la creación, por ley, de la transformación de que estos territorios nacionales pasaban a ser provinciales y las vecinas y vecinos de la ciudad de Neuquén, de la provincia toda, empezaban a ejercer sus primeros derechos plenos como ciudadanos y en ese contexto es que arranca nuestra historia legislativa plena con intendentes electos, con Concejos Deliberantes electos, con Legislatura electa, en aquellos años '50 la República Argentina tenía poco más de 20 millones de habitantes, en ese gran contexto que se estaba dando de transformación la ciudad de Neuquén tenía un poco más de 10 mil y pico y no orillaba los 11 mil y algo de habitantes, a lo largo de todos estos años el crecimiento de la República Argentina en población pasamos de aquellos 20 millones a casi 45 que tenemos ahora, es decir que duplicado por 2.1 la población, la provincia de Neuquén aumentó en ese período, aproximadamente multiplicó por 20 pero nuestra ciudad, deberíamos haber tenido el censo y como todos sabemos por cuestión de la pandemia no se ha podido hacer y probablemente pasará al año que viene, tendremos una cantidad de habitantes de 300 y algo, 320 mil, 340 mil, es decir que la población de nuestra ciudad aumentó por 32

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como mínimo, esto marca qué es lo que sucedió en el país, en el contexto del país, estos territorios de los '50, esta Patagonia inhóspita, desértica se transformó en el faro para muchas argentinas y argentinos que vieron en nuestra región la posibilidad de concretar sus sueños y de hecho muchos de nosotros, muchos somos hijos de otros argentinos, incluso de inmigrantes que eligieron esta tierra para radicarse y son pocos los NYC, los nacidos y criados, que tienen más de 50, esta es una tierra donde muchos de esa generación ha venido de afuera, en ese contexto la Legislatura de la Provincia saca una ley que es la Ley N° 59 que tiene que ver con asuntos municipales y que define que los territorios de aquella época para los futuros y nacientes municipios tienen que ser de 8 mil hectáreas, una ley que es una de las primeras leyes que se vota en la Legislatura de la Provincia y cuando uno mira y esta es una cuestión que tiene que ver con el ordenamiento territorial la provincia del Neuquén, nosotros tenemos una provincia donde a diferencia de otras, uno ve que hay sectores que pertenecen a ejidos municipales como nos sucede aquí en la Confluencia donde uno tiene el ejido de la ciudad de Neuquén, al lado y vecino el de Centenario, al lado para el oeste tenemos a Plottier, Senillosa pero hay mucho territorio que está bajo la administración y gobernanza de la Provincia, este es un modelo de territorio que tenemos aquí que no es el mismo que tienen otras provincias argentinas, uno cuando recorre otros territorios provinciales y esto tiene que ver con las organizaciones, sin más decir, acá al lado, nuestra vecina, encuentra que mucho de ese espacio es un espacio colindante de muchos ejidos municipales entre sí, siempre hay una administración local que tiene el poder de la administración de los elementos cotidianos de los gobiernos locales, esta configuración, en aquel entonces, tuvo algunas situaciones que su primer intendente y seguramente después una de nuestras compañeras concejalas correligionarias seguramente van a hablar un poquito más de esto, tuvo un visionario que fue el intendente García, primer intendente electo de la ciudad de Neuquén que le tocó atravesar muchas situaciones apenas comenzaba como gestión, una es, aquel intendente electo tuvo una gran inundación del río Limay, recordemos que el río no era un río regulado, era un río natural, las aguas del río llegaban hasta la ruta 22 en algunas crecidas máximas, parte de la población estaba bajo riesgo y de hecho fue uno de los elementos que hizo que aquellos gobiernos de los años de fines de los '50 principio de los '60, el modelo desarrollista, plantearan el doble propósito de la regulación de los ríos para protección de las ciudades, poner hectáreas bajo riego y como tercer elemento la generación de electricidad, esto era lo que decía aquel viejo programa de Agua y Energías de la Nación que después derivó en Hidronor y los aprovechamiento de los ríos Limay y Neuquén con nuestras represas y garantizó que podamos tener ríos regulados, ya no ríos tan naturales y en ese contexto de inundación, incluso el Intendente tuvo que negociar de llevar adelante un primer acuerdo con tierras del Automóvil Club que permitieron la reubicación de la población y se crea el barrio Sapere, hizo muchas cuestiones realmente destacadas en su gestión pero además tuvo la visión de ver que en el crecimiento futuro de la ciudad iba a necesitar más tierra que de hecho él incorpora al patrimonio municipal tierras que compra que era un loteo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que eran los famosos lotes fiscales que se habían generado en los principios de aquel siglo pasado y que eran de 12 mil hectáreas y se incorporan al patrimonio municipal, posteriormente el crecimiento de la ciudad hizo que se puedan incorporar de ese patrimonio privado unas 4 mil hectáreas y por eso hoy cuando vemos el ejido de la ciudad de Neuquén encontramos que hoy nuestro ejido municipal es 12 mil ochocientas hectáreas y cuando vemos nuestros entornos vemos que la ciudad de Neuquén ha quedado pseudocomprimida en su desarrollo porque, como contaba antes, hemos sido la ciudad más impactada de la República Argentina de los '80 a esta parte en cuanto a tomar el crecimiento demográfico, cuando uno habla de modelos urbanos y esto es una discusión bastante interesante que se da en distintos ámbitos académicos y de análisis, nosotros debatimos en algunos espacios sobre la construcción de ciudades, de nuevos modelos de ciudades y generalmente uno plantea que los modelos de ciudades tienen que tender a una cuestión que se llama el completamiento urbano, la densificación, esto es tomar altura pero con una condición que tiene la ciudad de Neuquén que tenemos aún algunos sectores de áreas productivas o de suelos fértiles con una gran discusión que tiene que ver con la calidad de suelo y de ahí toda una discusión de cuál es el modelo urbano que se tiene que dar en este tipo de tierra, recordar que la República Argentina tiene un déficit y esto también lo hemos dicho alguna vez en la Comisión de que aquella buena iniciativa que se planteó para llegar a una ley de uso del suelo para el bicentenario que tendría que haberse tratado y votado en el Congreso de la Nación, allá en el año 2010, justamente para el bicentenario no se logró más allá de los fuertes trabajos técnicos que se hicieron en algunos ámbitos, nosotros como provincia y como nación no tenemos una ley de ordenamiento de uso del suelo y es un déficit que nos debemos y sé que está en la agenda nacional, forma parte de las discusiones de la agenda de la Secretaría que se ha creado y el Ministerio al respecto y que tiene que ver con esta cuestión que se ha planteado de la construcción de suelos urbanos y los modelos de suelos urbanos, ahora bien, la ciudad de Neuquén, el municipio de la ciudad de Neuquén, mejor dicho, tiene 8 mil hectáreas posibles que están fuera de ejido, cuando el Ejecutivo trajo esta propuesta lo que nos planteó es la necesidad de poder tener un acompañamiento y una Declaración porque el ámbito de la discusión de los ejidos es en la Legislatura Provincial pero nos están pidiendo a nosotros los representantes de las y los vecinos de la ciudad de Neuquén un acompañamiento para poder llegar a la Legislatura para que se pueda dar esto que es la única municipalidad que cuenta con tierra propia, una tierra propia que ya ha sido abordada por las gestiones anteriores y en la cual ya existen una serie de hechos preexistentes, sancionado incluso por ordenanza que tiene que ver con ampliar la matriz productiva que tiene que tener nuestra ciudad y de hecho ahí se dio la posibilidad de radicación de empresas de servicios y de carácter industrial, también la necesidad que tenemos a corto plazo con nuestro áreas de servicios ambientales municipales porque por la mecánica que tenemos, prontamente, en un par de años, la actual área de servicios no va a estar posible de utilizar y es necesario reubicarla, ustedes saben bien que trajimos al Recinto la ubicación de una cantera municipal,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sacarla del ejido actual y poderla hacer dentro de tierras que son de pertenencia municipal y en la cual hay un proyecto, hoy el abordaje de ese nuevo territorio se está haciendo en forma conjunta entre el Ejecutivo Municipal, colegios profesionales, ingeniería, arquitectura, agrimensura, ambiente y la participación de nuestra querida universidad pública, la Universidad del Comahue, que además está contando con la colaboración de expertos de otras universidades, básicamente de la UBA, y que están analizando el modelo de desarrollo que se tiene que proponer para eso, hoy lo que estamos haciendo es un acompañamiento a un debate que no es propio de este Recinto que se va a dar en la Legislatura pero que plantea un modelo de ciudad a futuro, con la posibilidad de la inclusión de hoy algunas situaciones que en el actual ejido municipal van a ser muy pero muy difíciles de resolver y que genera de así aprobarse en la Legislatura una posibilidad que hoy no tenemos, agradecer a todos los espacio políticos que en el debate de la Comisión cuando vino el equipo municipal intercambiamos opiniones, esta es una iniciativa que se puede lograr porque quienes nos precedieron, recalcar esa figura, tuvieron la visión de Estado de generar posibilidades para las generaciones que lo iban a poder seguir y es lo que nos va a tocar a nosotros, estamos generando un proceso que va a dar respuesta a nuestros hijos y a nuestros nietos. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Atilio dijo muy completo su fundamento pero yo quería resaltar al gran visionario intendente radical el maestro Víctor Aníbal García que llegó a Neuquén y en el año 1958, con el partido político Unión Cívica Radical Intransigente, ganó las elecciones, era el momento que presidía Arturo Frondizi, este gran intendente que supo ver, que fue un visionario, que fue maestro primero de la Escuela N° 61 y la Escuela N° 121, después como dijo Atilio enfrentó una gran inundación y fue un visionario porque compró tierras de la Asociación Nueva España en el año '59 para mencionar también otras cosas importantes que ha hecho este Intendente, que estamos viendo la imagen del señor Víctor Aníbal García, él también fue el creador del Instituto Municipal de Previsión Social, apoyó al gobernador de ese entonces para que se instale el aeropuerto internacional de Neuquén en el lugar donde está hoy nuestro aeropuerto, creó también el balneario Albino Cotro, que es Balneario Municipal, también fue el que planificó el barrio, como lo dijo Atilio Sguazzini, el barrio Sapere, lo que hizo fue licitar esas tierras directamente a los vecinos para que puedan comprar su tierra y así poder hacer su casa y fue planificado ese barrio por él por eso una de las calles del barrio Santa Genoveva lleva su nombre, también hizo lo mismo con el barrio Sapere, en el aniversario de Neuquén del año 1999 Pechi Quiroga recordó a Víctor Aníbal García por la importancia que le dio al desarrollo de la meseta comprando estas tierras, también Martín Farizano y nuestro querido Chango Burgos, aparte que conformaron el Foro de la Meseta, les interesaba mucho este tema de poder ampliar el ejido municipal y crearon el Foro de la Meseta con organizaciones intermedias, sindicales, hoy Lorena Troncoso está haciendo también un gran trabajo ahí en ese sector, la importancia de este desarrollo urbanístico de la ciudad hacia el norte sobre las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tierras que compró este intendente radical, intendente municipal que fue realmente un visionario, vamos a apoyar esta Declaración de Interés de la ampliación de ejido, vemos muy importante que nuestra ciudad pueda ampliar el ejido y espero que la Legislatura, la Honorable Legislatura de Neuquén pueda aprobar esa ley que se va a enviar o ya se envió, la verdad que quería pedir la palabra para recalcar y homenajear también a este Intendente que vio que la ciudad también iba por ahí y compró estas tierras y que hoy van a ser de gran provecho si así la Legislatura aprueba la ley. Nada más y para terminar quería mocionar algo, que ya estuve hablando con el presidente del bloque del Movimiento Popular Neuquino, en el cuarto párrafo de los considerandos cuando dice: "Que fueron compradas esas tierras por el Municipio a la Sociedad Nueva España", cuando dice: "las compradas por el municipio", agregar: "durante la gestión del Intendente Víctor Aníbal García a la Sociedad Nueva España", creemos importante que tiene que estar el nombre de este gran Intendente, donde en ese momento vio que era importante comprar estas tierras que no están dentro del ejido municipal pero que ahora sí pueden estarlo, ahora en el año 2021 ó 2022 pero importantísima su gestión para que el proyecto pueda llevarse a cabo, nada más, eso es una moción. Muchas gracias Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Muchas gracias señora Presidente. Simple porque ya lo han dicho los concejales que me anticiparon en la palabra, en los considerandos agregar, por supuesto es una moción, cuando se nombre al ex Intendente Víctor Aníbal García, quién fue, porque realmente fue, como ya lo dijeron, un visionario, una persona que proyectó en nuestra ciudad, que allá por los años '58 cuando nada de esto existía, entonces creo oportuno mencionar que fue el creador del Instituto Municipal de Previsión Social y mencionar que fue el creador de Balneario Albino Cotro, mencionar que en el año '59 fue quien compró estas tierras, fue el que creó el barrio, planificó, mejor dicho, el barrio Santa Genoveva, entre otras cuestiones qué hizo, no solamente un Intendente sino que realmente fue un ciudadano, un vecino que marcó la historia de nuestra ciudad, creo oportuno, pertinente que esto esté en el proyecto que hoy vamos a votar y también marcar que fue un intendente que por supuesto nació y se crió en esta provincia. Muchísimas gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Una consulta usted nos puede enviar lo que quiere agregar a los considerandos así lo incorporamos. CONCEJALA GONZÁLEZ: Nosotros ya lo enviamos a la Prosecretaría Legislativa. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto, gracias. Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJALA SERVIDIO: Buenas tardes a todos, a todas. Estuve siguiendo atentamente el debate, la fundamentación, las explicaciones y la verdad es que me parece que hay discusiones que no se están dando en el marco del Concejo, yo entiendo que estamos haciendo una Declaración de Interés, que este es un tema que sabemos perfectamente que tiene que abordar la Legislatura pero nosotros como concejales y concejalas tenemos responsabilidades y funciones que cumplir y lo que me parece es que no estamos discutiendo cosas que son de fondo, problemáticas estructurales que tiene la ciudad y no se trata de si otras localidades tienen un ejido más

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grande, tienen un ejido más chico y la cantidad de población, me parece que nunca terminamos de discutir una cuestión que es fundamental y lo vengo planteando en distintos proyectos que se vienen presentando y que trabajamos, muchos a la ligera y otros les damos un poquito más de profundidad pero porque las condiciones políticas no se dan y la realidad es que nosotros hemos presentado distintos proyectos desde que inició esta gestión, desde que se aprobó el Instituto Municipal de Hábitat para discutir instrumentos de gestión del suelo urbano porque vamos a ampliar el ejido, llegamos prácticamente hasta Mari Menuco, entendemos que es importante incorporar tierra, que es estratégico en términos del desarrollo de parques industriales, de parques de servicios petroleros, de parques energéticos, no desconocemos esas situaciones, ahora, cómo estamos pensando la ciudad, qué proyecto, qué modelo de ciudad tenemos, vamos a seguir expandiendo la mancha urbana sin pensar las desigualdades estructurales que tiene la ciudad, vamos a seguir reproduciendo esas desigualdades urbanas, quiénes se van a ir a vivir a más de 15 kilómetros del centro de la ciudad, a 20 kilómetros, 25 kilómetros del centro de la ciudad, cómo vamos a pensar los servicios, quién los va a financiar, hay un montón de cosas que no estamos discutiendo y no tienen que ver con la Declaración de Interés sino también con pensar las distintas herramientas que tenemos que tenemos que poner en juego y discutir en este Concejo que tienen que ver con los instrumentos de gestión de suelo y no nos damos esos debates y como espacio político, como bloque dentro de este Concejo hemos propuesto distintas herramientas y no están siendo tratadas, anticipo también que vamos a proponer más herramientas al respecto, hemos adherido a un plan de suelo urbano, plan nacional de suelo urbano evidentemente solo a los fines de conseguir algún tipo de recurso como todos los recursos que está bajando el gobierno nacional en la ciudad de Neuquén pero no estamos discutiendo las cuestiones de fondo y después obviamente nos desgarramos, nos preocupamos por las tomas, por lo que pasa en las tomas en tierras privadas, en tierras públicas, como crece la ciudad pero la realidad es que damos este tipo de discusiones sin ir a las cuestiones estructurales, a las problemáticas estructurales que tiene esta ciudad, la realidad es que la ampliación del ejido no viene a resolver ninguna de las problemáticas estructurales, insisto, como espacio político vamos a acompañar la ampliación del ejido porque entendemos que es estratégico para el desarrollo industrial y de servicios en la ciudad siendo la ciudad de Neuquén la capital de Vaca Muerta pero que quede claro que los problemas habitacionales de Neuquén no se van a resolver incorporando más tierra al ejido municipal porque la incorporación de tierras requiere de la intervención del Estado con reglas claras, con regulación del mercado inmobiliario y seguimos negando la posibilidad de discutir esas cosas en este Concejo, anticipo nuestro voto positivo pero les anticipo también que vamos a seguir presentando proyectos de ordenanza que tengan que ver con la regulación del suelo urbano en la ciudad de Neuquén. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Nuestro bloque suscribió el despacho y va a votar positivamente esta Declaración porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entre otras cosas le sobra lógica, estamos hablando de tierras que son propiedad de los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén y lo que deseamos en esta Declaración es que los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén a través de sus representantes sean los que en definitiva determinen el uso de ese suelo por lo tanto vamos a acompañar afirmativamente esto y deseando que obviamente nosotros y los que nos sigan en esta representación puedan seguir aportando para el crecimiento de esta ciudad que es un orgullo para todos los neuquinos, claramente la ciudad de Neuquén se convirtió en la capital de la Patagonia producto de visiones, de esfuerzos compartidos y con el aporte de cada uno de los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén y así será en el futuro también, confío en eso y confío en la soberanía que podemos tener en el destino de estas nuevas tierras a partir de su incorporación en el ejido de la ciudad. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Creo que no se puede legislar en base a confianza y el punto fundamental es que indudablemente este proyecto tiene como contrapartida la orientación que se le va a imprimir a la ampliación de este ejido y por lo tanto creo que es inconsistente en cuanto a la información, aunque sea una Declaración, para aprobarlo porque en la proyección de loteos que ha desenvuelto la administración municipal en los loteos de la meseta primero se habló de 1.000, luego se habló de 2.000, luego se habló de 8.000 en cuatro años y después se tiene que reconocer que dentro de los 8.000 solamente van a ser 2.000 a la finalización del mandato del señor Intendente, entonces es inconsistente porque no se cuenta con la información necesaria del porqué de esta ampliación y por lo tanto en definitiva aunque sea una Declaración tiene mucho de cheque en blanco en función de que si el ejido urbano va a ser ampliado para un plan de desarrollo que tenga en cuenta loteos sociales y junto con ello un plan de viviendas populares y junto con ello acceder al derecho a vivir en la ciudad indudablemente es una discusión pero así como está planteada es muy inconsistente y por lo tanto podemos estar en presencia de un cheque en blanco para que el Municipio proceda a directamente la entrega de las tierras a la especulación inmobiliaria y por lo tanto no vamos a acompañar este proyecto en base a estas consideraciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Adelantar que no vamos a acompañar este proyecto, hemos estado en la Comisión respectiva donde se trató y vino un funcionario municipal a explicarlo, en primer lugar pareciera ser que no sería necesaria una Declaración de Interés Municipal, cuál es el sentido si finalmente no es aquí donde se van a establecer los términos, las condiciones, las normativas, los planos, la letra fina de la situación, evidentemente es un compromiso a futuro para que todos los bloques, allí donde se va a resolver esta situación que es en la Legislatura Provincial, ya brinden su posicionamiento, no hay información, yo suscribo alguna de las cuestiones que se dijeron anteriormente, yo misma consulté al funcionario y no me quedó claro cuando decía que había un destino que ya estaba planteado por un porcentaje, luego fue corregido por un concejal diciendo que no que era un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poco más el porcentaje que ya estaba destinado, es decir que no tenemos información que tomando los datos de la realidad de esta ciudad podemos decir que lo que se intenta allí en ese lugar y con esta ampliación es extender los beneficios en primer lugar que tienen las empresas, que tiene la industria en esta ciudad y no así atender el grave problema y el prioritario problema del déficit habitacional que tiene toda la provincia de Neuquén y particularmente la ciudad de Neuquén con más de 40 mil viviendas faltantes para familias, entonces entendemos que, como se dijo anteriormente, es una expresión que estaríamos haciendo en la cual sin saber qué estamos firmando, sin saber qué significa verdaderamente esta ampliación y cuál va a ser el destino porque como se decía anteriormente hay una discusión concreta en relación a cómo se destinan las políticas públicas en relación a la realidad y entonces lo que vemos, lo que hemos dicho y no es novedoso y lo decimos en cada oportunidad que tenemos en este lugar y fuera de aquí, no hay política pública para solucionar el problema de la vivienda en esta ciudad y no la hay y no está en perspectiva y se ha dicho 8.000 loteos, se empezaron a entregar sin saber, porque si es allí donde se van a radicar los loteos, se están entregando antes de poder tener la disposición de los mismos, ya hay colegios profesionales que están inclusive llamando a convocatoria para aspirantes a quienes quieren acceder a loteos, es decir que hay toda una situación en relación a esos posibles 8.000 loteos que lo concreto es que hoy hay familias que no tienen donde vivir, en esa sintonía y en esa cuestión y basándome en la profunda desigualdad que existe en cuanto a las prioridades que tiene el gobierno municipal en relación a las necesidades urgentes que tienen los vecinos y vecinas de esta ciudad es que no podemos dar ese acompañamiento sin saber cuál es la finalidad que tendrá esa ampliación del ejido urbano, algunos dirán, estas tierras ya son del Municipio, es simplemente es una Declaración, es una formalidad pero las formas hacen al contenido siempre, entonces queremos conocer cuál es la finalidad, queremos que verdaderamente se deje de otorgar tantos beneficios y todos los beneficios de los que gozan los empresarios y las industrias, aún de los que no están radicados en esta provincia, llegan, presentan un proyecto y rápidamente se les otorga en propiedad, en propiedad, lotes que las cooperativas, las fabricas recuperadas, las gestiones obreras que intentan sacar adelante no tienen los mismos beneficios y lo digo con conocimiento de causa, entonces nos parece que no, que este no es el lugar que en todo caso si fuese el lugar tendríamos que tener más información, no podemos declarar de Interés Municipal cualquier situación sin contar con la información respectiva y agrego una cuestión más, justamente hace un rato nada más comenzó a circular una información en la cual funcionarios municipales decían, cómo puede ser que haya tanto revuelo en relación a la avenida de la costa que tenía que garantizarse como parte del acuerdo histórico que hizo el Municipio de Neuquén con Rincón Club de Campo, eso nunca estuvo en el proyecto que firmó el Concejo Deliberante, no lo hemos firmado, no lo hemos suscripto tenemos la tranquilidad de saber que lo que decíamos era verdad pero evidentemente lo que se discute en una ámbito no se trae aquí siempre con esa misma claridad y entonces evidentemente todo termina siendo la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

necesidad de un acompañamiento en blanco, a futuro, no brindamos cheques en blanco a los gobiernos, no lo hacemos, nuestro rol es otro y entonces no vamos a acompañar esta Declaración aunque solo sea formal porque sí la forma hace al contenido. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Nuestro bloque va a apoyar este proyecto, yo creo que es muy importante la ampliación del ejido de la ciudad de Neuquén independientemente de, lógicamente que la mayoría de las tierras seguramente se van a usar a los efectos residenciales pero no es problema que haya industrias, que haya empresas, lo que por ahí le quiero recordar a la concejal preopinante que necesitamos de todos, necesitamos las industrias, necesitamos las empresas, necesitamos de lugares residenciales, es verdad que está faltando desde siempre porque ha crecido muchísimo esta ciudad por lo tanto lógicamente que faltan loteos, que faltan lugares residenciales a los efectos de la instalación pero me parece sumamente importante esta Declaración y ojalá, ojalá la Legislatura rápidamente tome el guante y apruebe la ampliación del ejido porque esto le va a hacer bien a la ciudad de Neuquén, esto es algo que en su momento también lo habíamos charlado nosotros, se venía trabajando pero me parece muy importante lograr la ampliación del ejido, mi bloque va a apoyar esta Declaración. Gracias señora Presidente. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Monzani tiene la palabra. CONCEJAL MONZANI: Gracias señora Presidente. Quiero hablar un poquito de futuro, en lo que respecta a estas tierras, creo que me parece que todo este tiempo, por lo menos se lo comentaba a alguno de mis pares, estamos hablando mucho de pasado, tenemos un gran problema nosotros como sociedad, vivimos en el pasado y no logramos pegar la vuelta y hablar de futuro, eso es lo que tenemos que hacer me parece, hablar sobre futuro, qué es lo que le vamos a ofrecer a los vecinos, a la sociedad, vemos en los revisionismos históricos, horas, ríos de tinta gastamos en eso, tenemos que aprender del pasado pero queremos también hablar del futuro y con respecto a eso quiero decir que esto es futuro, la ciudad de Neuquén ustedes bien saben se ha quedado sin tierra pública prácticamente, la última tierra pública que había es lo que había en la zona de bardas al sur de la nueva traza de la ruta 22 que en el año 2013, por una ordenanza y por unanimidad, este Cuerpo se lo da al Foro de la Meseta que está trabajando con planificación por parte de la Universidad, de los equipos técnicos municipales y se está haciendo un gran trabajo y ya después el Municipio se quedó sin tierras públicas, salvo aquellas tierras que puede llegar a tomar por parte de los loteadores para reservas de usos fiscales, ya prácticamente no hay así que eso me parece positivo, se quedó con el ejido chico la ciudad de Neuquén y si lo comparamos con las localidades vecinas debe ser uno de los ejidos más chicos de nuestra provincia, con respecto a estas tierras, estas 8 mil hectáreas, para ubicarlos geográficamente, están al norte de la ciudad, si ustedes van por acá por la ruta 7, nos metemos en el rulo, creo que ya se inauguró, nos metemos en la nueva traza de la ruta 22, vamos hasta la rotonda de Pluspetrol, ahí doblamos hacia la derecha yendo desde acá hasta Plottier, eso se denomina la ruta 67 que es próxima a pavimentar, ya salió la licitación, si usted dobla a la derecha

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y va hacia Mari Menuco, ahí, de eso es de lo que estamos hablando, es decir, toda esa franja, esa lonja de terreno que conforman las 8 mil hectáreas sin llegar hasta el Mari Menuco, aproximadamente eso es como para ubicarnos espacialmente, cuando digo hablar de futuro a qué me estoy refiriendo, justamente a esto, nosotros tenemos, por ejemplo, uno de los temas del futuro que ya tenemos que estar hablando, el CAN, qué es el CAN, el centro de deposiciones finales, el Centro Ambiental Neuquén, que hoy en día está ubicado dentro del ejido de la ciudad y en los próximos 3-4 años ya se terminan de cerrar esas cavas para todo el relleno sanitario que realmente creo que en nuestra gestión hemos hecho un muy buen trabajo con eso, no es un paseo turístico eso pero si alguna vez tienen ganas de conocer cómo se tratan los residuos en nuestra ciudad, me parece eso es un buen ejemplo de cómo hay que hacerlo inclusive en todas las ciudades del Alto Valle y de nuestra provincia, eso es futuro, eso tenemos que empezar a tratar dónde va a estar ubicado y esas tierras me parece es uno de los lugares factibles, después tenemos otro futuro que es el parque industrial que nosotros a finales de nuestra gestión empezamos a plantear lo que es el Parque Industrial Municipal que justamente está a mano derecha de esta ruta 67 a pocos kilómetros de la rotonda Pluspetrol, después tenemos otro desafío, las canteras, las canteras municipales, hoy Neuquén no tiene canteras, las canteras municipales que nosotros teníamos era justamente donde se está desarrollando el Foro de la Meseta, donde se está extendiendo toda nuestra ciudad, también hay proyectos de instalar un parque solar y también hay proyecto para desarrollar viviendas en ese sector por eso yo propongo que empecemos a hablar de futuro y no tanto de pasado, me parece que lo que tenemos que proyectar, seguramente acá una concejal preopinante hablaba de cheque en blanco, no se está dando ningún cheque en blanco, por qué, porque esto lo tiene que tratar la Legislatura, si la Legislatura lo aprueba el uso y zonificación tiene que volver a este Concejo Deliberante para decir qué es lo que se va a hacer, no es que el Ejecutivo tiene el cheque en blanco y decir acá vamos a hacer terrenos, vamos a hacer casas o vamos a hacer industrias, no, no lo tiene y claramente la potestad la va a tener este Concejo Deliberante, yo celebro esta iniciativa que se pueda llevar a cabo, en nuestras gestiones todavía a Neuquén le sobraba un poco de tierra pero ya, vuelvo a repetir, la última tierra pública se está usando y creo que se está usando bien a través del Foro de la Meseta, obviamente conmino a los concejales de este Cuerpo a que acompañen este proyecto que solamente es una mera Declaración y que en el futuro si se aprueba en la Legislatura, y que espero que los legisladores lo entiendan así, va volver a este cuerpo deliberativo para que nosotros digamos qué es lo que se va a hacer ahí o qué es lo que se puede hacer. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Para decir que estamos de acuerdo con la propuesta de ampliación de considerandos que había planteado la concejala Jorgelina González, ella nos había adelantado su inquietud, entendemos y compartimos la fundamentación que hemos hecho propia respecto de esta necesaria y a la vez reconocer esa gestión que llevó el Intendente García adelante, estamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de acuerdo para que al momento de la votación esto se incluya como tal y compartir lo que planteaba el concejal preopinante, estamos totalmente de acuerdo en la fundamentación como la hace, probablemente en el aras del debate algunos cuando hacen una fundamentación, este concepto de que si la Legislatura, los diputados y diputadas provinciales acuerdan la ampliación del ejido el debate que se va a dar sobre estas tierras y usos y destino va a estar en este Cuerpo pero ya lo hizo este Cuerpo, este Cuerpo ya dio una votación con ordenanza para la votación de una cantera y para la radicación de ese futuro parque industrial planteado en aquel momento y que ya empieza a gestarse y que fue lo que manifestó el funcionario municipal cuando vino al Recinto, es decir, este Cuerpo aunque no tiene competencias administrativas porque está fuera del ejido en cuanto a uso del suelo, sí lo ha hecho en el carácter de propietario de la tierra porque estos trámites el Municipio de la ciudad de Neuquén los tuvo que llevar adelante ante el gobierno provincial, ustedes recuerdan cuando vino el funcionario, justamente, creo que en la Comisión de Ecología fundamentaron cómo es que pidieron autorización del uso de la cantera ante Minería de Provincia porque no estaba dentro del ejido, este Cuerpo ya ha debatido, sancionado sobre el uso de esta tierra y lo que estamos pidiendo es poder tener el derecho administrativo de disponer con usos y suelos como en el resto del ejido, agradecerles a todas y a todos los que van a acompañar y pedir la votación del despacho propuesto.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Damos lectura de la modificación propuesta por las concejales. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: El agregado estaría en el párrafo cuarto de los considerandos el cual dice: "Que la ciudad de Neuquén fue creciendo paulatinamente hasta que, con la incorporación de los terrenos cedidos por el "Automóvil Club Neuquino", en las cercanías del puente carretero sobre el Río Neuquén y las compradas por el Municipio durante la gestión del Intendente Víctor Aníbal García a la "Sociedad Nueva España", al norte de la ciudad, el ejido urbano adquirió su forma definitiva." CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción propuesta por las concejales González y Casamayor para modificar el párrafo cuatro. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por 15 votos. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración con las modificaciones leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por 15 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0455/2021 - EXPEDIENTE N° 8700-003528/2019 - CARÁTULA: GOB. DE LA PROV. DE NEUQUEN - MINIST. DE TRABAJO DESARROLLO SOC. Y SEGURIDAD. REFERENTE SOLICITA TERRENO PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.- DESPACHO N° 038/2021.-** En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° 8700-003528/2019 y la Ordenanza N° 14180; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° 8700-003528/2019 y la Ordenanza N° 14180; y CONSIDERANDO: Que la responsable del Centro de Salud del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevaes, Licenciada Sandra Salgado, solicita el otorgamiento de un nuevo espacio para la creación de un nuevo Centro de atención primaria en salud, atento que la infraestructura edilicia donde funcionan desde hace más de 30 años resulta insuficiente, en razón del crecimiento demográfico en el sector. Que conjuntamente con el incremento poblacional y del área programática, se expone la necesidad de otros espacios para administración, guardias de enfermería, atención de nuevos profesionales, para esterilización conforme normas de seguridad e higiene. Que, en el mismo sentido, la Red Interinstitucional del Parque Industrial Neuquén expresa la particularidad que el Centro de Salud presenta en razón de su naturaleza y distancia geográfica respecto de otros centros asistenciales, siendo la única institución que asiste en materia de salud pública. Que su concreción contribuirá en múltiples beneficios a la población, garantizando el acceso universal del derecho a la salud, comprendiendo actividades de promoción de la salud, educación sanitaria, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la rehabilitación y trabajo social. Que, evaluándose acciones para su concreción y transitado varias instancias, la Dirección Provincial de Organización de Establecimientos, dependiente del Ministerio de Salud, solicita una fracción del lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0845-0000, para la construcción de un nuevo centro de salud. Que la Dirección General de Planificación y Arquitectura, dependiente del gobierno provincial, adjunta croquis del Centro de Salud a construir, cuya superficie aproximada es de 1.782,30 m<sup>2</sup>. Que mediante Ordenanza N° 7835 el lote supra mencionado se incorporó a la propiedad de la Municipalidad de Neuquén y se encuentra debidamente inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Que, a fin de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se requiere decidir la desafectación de uso e inscripción en el dominio privado municipal. Que, en virtud de ello y a fin de viabilizar la cesión, corresponde el dictado de la norma legal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

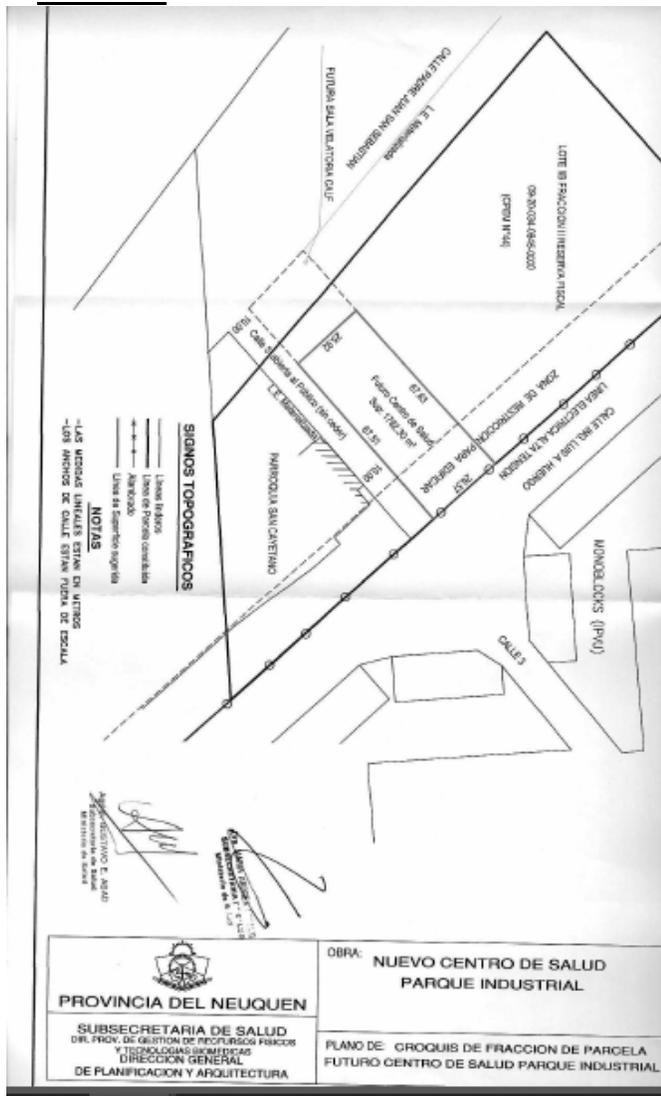
SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESAFÉCTASE del uso Reserva Fiscal e incorporase al dominio privado municipal la fracción del inmueble designado como Lote IIB, Fracción II, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-034-0845-0000, de superficie aproximada 1.782,30 m<sup>2</sup>, ubicado en el Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime Francisco De Nevaes, conforme croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio a favor del Estado Provincial con afectación al Ministerio de Salud, del inmueble mencionado en el Artículo 1º) de la presente, con destino exclusivo a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

construcción del Centro de Atención Primaria en Salud.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda disponga la tramitaciones pertinentes, ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto de la aprobación del Plano de Mensura Particular con Subdivisión de la Reserva Fiscal designada Lote IIB, Fracción II, que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): Queda expresamente establecido que las medidas, superficies y linderos definitivos de la fracción que por este acto se transfiere surgirán una vez aprobado el plano descrito en el Artículo 3º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Escribanía General de Gobierno se perfeccione la presente transferencia a favor del Estado Provincial con afectación Ministerio Salud.- ARTÍCULO 6º): Queda expresamente establecido que el cambio de destino por parte del beneficiario, traerá aparejado de pleno derecho la retrocesión del Dominio con pérdida de las mejoras introducidas a favor de éste Municipio.- ARTÍCULO 7º): DERÓGASE la Ordenanza Nº 14180.- ARTÍCULO 8º): DE FORMA.- ANEXO I -----



**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Esta Ordenanza o este proyecto, mejor dicho, que vamos a tratar, que tuvo despacho en la Comisión y agradecemos a los distintos espacios políticos que dieron su acuerdo para el tratamiento sobre tablas, tiene que ver con poder corregir un expediente que nosotros habíamos tratado, que tiene que ver justamente con la radicación en el barrio Ciudad Industrial de un proyecto para poder desarrollar ahí un centro de salud, nosotros oportunamente sancionamos la Ordenanza N° 14180 pero debemos también reconocer los propios errores, cometimos una cuestión en la redacción y entonces este proyecto viene a enmendar esta situación y el pronto tratamiento es a los efectos de poder avanzar con los trámites que ya estaban iniciados para el emplazamiento y el desarrollo de este proyecto, agradecerles a todos el acompañamiento para la sanción de la ordenanza correctiva. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por 16 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 4.B Página 9 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0875/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-379-B-2020 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. UNIDAD - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GARANTICE EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN EL ASENTAMIENTO "CASIMIRO GÓMEZ". DESPACHO N°: 024/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0054/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-010-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T.UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉZCASE LA APERTURA DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LAS EMPRESAS AUTOBUSES NEUQUÉN Y PEHUENCHES S.A. - DESPACHO N°: 025/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. ENTRADA N°: 0393/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-153-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FIT UNIDAD- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. - DESPACHO N°: 026/2021.- ENTRADA N°: 0417/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO - SOMOS NEUQUEN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICEN LIMPIEZA DE LOS LOTES BALDÍOS DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY UBICADO ENTRE LAS CALLES SAYEN, LORENZO CREASE Y GDOR. ANAYA. - DESPACHO N°: 027/2021.-** Para este Punto en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente N° CD-168-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-168-B-2021; y CONSIDERANDO: Que existen lotes baldíos sin desmalezar en el barrio Altos del Limay. Que la Ordenanza N° 7710 establece la obligatoriedad de mantener los terrenos baldíos limpios y libres de malezas, basuras, residuos y todo género de materias que signifiquen un riesgo para la salud pública. Que los vecinos manifiestan que el terreno baldío es usado como escondite de ladrones, atentando contra la seguridad de sus familias y como depositario de autos robados. Que la Dirección de Inspección de Baldíos de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, concurrió al lugar para realizar la inspección de todos los lotes baldíos e intimó en fecha 23/03/2021 a los propietarios, de acuerdo a las Ordenanzas N° 7710, 10009 y 6485 (Cerco y vereda). Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 7710 establece que "Labrada el acta de infracción, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado a proceder a la limpieza, desocupación o remoción de los materiales o elementos existentes en el lote baldío con costo a cargo del propietario y/o responsables establecidos en el Artículo 4º) de la presente ordenanza. El área pertinente comunicará a la Dirección General de Gestión Tributaria y a la Dirección de Catastro los gastos que se hubieran irrogado a fin de que los mismos se incluyan en la ficha catastral del inmueble, haciéndose constar en los informes y certificados que soliciten los interesados. Asimismo, la Dirección General de Gestión Tributaria notificará al responsable del inmueble los gastos efectuados por el Municipio que deberán ser abonados dentro de las 72 horas; caso contrario las actuaciones serán remitidas a asesoría legal general a fin de que por la vía que corresponda persiga el cobro de lo adeudado". Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la limpieza de los lotes baldíos del barrio Altos del Limay, sitios en calle Sayen y Lorenzo Crease y Gobernador Anaya al 2100.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejál Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidenta. Es un proyecto de Comunicación muy sencillo que tiene como objetivo solicitar al Ejecutivo Municipal la verificación, el estado en que se encuentran terrenos privados de la ciudad de Neuquén que presentan un estado de malezas importante y que obviamente no solo generan un mal aspecto sino situaciones de inseguridad que deben ser revisados, que deben ser atendidos, que deben ser notificados sus dueños para que procedan a su limpieza. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejál. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 12 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N° 0430/2021 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE CORNELIO SAAVEDRA, ACCESO A LA EX RUTA 22 (MULTITROCHA). DESPACHO N° 028/2021.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Continuamos con el quinto Punto donde se encuentran los despachos con estado parlamentario por Prosecretaría Legislativa se dará lectura y luego se dará la palabra. Concejal Sguazzini. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Respecto al Punto 5 pedirle al Cuerpo la posibilidad de un adelantamiento de alguno de los despachos en particular tiene que ver con la hoja 5.3 la Entrada N° 0448/2020, tiene que ver con despachos que salieron de la Comisión de Legislación General, en particular porque sabemos y nos han adelantado, probablemente algunos concejales, nos sucedió recién con el concejal Zúñiga que nos había adelantado que nos iba a acompañar y de hecho sucedió con la concejala Ana Servidio que acompañaba con la votación en el tema de ampliación de ejido pero el concejal Zúñiga tenía una cuestión particular que se fue a vacunar, está vacunándose nuestro compañero, también otros compañeros tienen situaciones particulares y se tienen que retirar, entonces en virtud de estas cuestiones poder tratar la Entrada N° 0448/2020 que tiene que ver con el concurso público de méritos y antecedentes para cubrir el cargo de contador de la Sindicatura Municipal, solo adelantarlo porque la Comisión lo trató, ya están las votaciones hechas en la Comisión, las puntuaciones, simplemente poder adelantar el tratamiento. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Tenemos una moción de adelantamiento propuesta por el concejal Sguazzini ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por 15 votos. Por Prosecretaría Legislativa daremos lectura. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0448/2020 - EXPEDIENTE N° CD-021-P-2020 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE VOCAL CONTADOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. DESPACHO N° 019/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-021-P-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- El cual dependerá de la votación que se realice a continuación. El dictamen dice: DICTAMEN En la Ciudad de Neuquén a los 3 días del mes de mayo de 2021 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución N° 229/2000, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por unanimidad el siguiente dictamen: a) Nómina de los concursantes: se presentaron al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concurso los siguientes profesionales: Gustavo Fabián Martínez, D.N.I. N° 29.267.861; Luís Fernando Ros, D.N.I. N° 18.428.729; Cecilia Estefanía Seewald, D.N.I. N° 30.725.511; José Oscar Escudero, D.N.I. N° 20.917.223; y Graciela Noemí Zárate, D.N.I. N° 12.625.998 b) Postulantes excluidos: No se excluyó a ningún postulante. c) Orden de mérito: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, todo ello, de acuerdo al sistema de puntaje establecido por la Resolución N° 229/2000, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mejor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1) Luís Fernando Ros, D.N.I. N° 18.428.729 (545 puntos). 2) José Oscar Escudero, D.N.I. N° 20.917.223 (526 puntos). 3) Graciela Noemí Zárate, D.N.I. N° 12.625.998 (485 puntos). 4) Gustavo Fabián Martínez, D.N.I. N° 29.267.861 (342 puntos); 5) Cecilia Estefanía Seewald, D.N.I. N° 30.725.511 (272 puntos). A los efectos de lo previsto en el Artículo 22º de la Resolución N° 229/00, se dispone la notificación del presente dictamen a cada uno de los postulantes en sus respectivos domicilios especiales. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Como en otras ocasiones lo hemos hecho desde nuestras bancas del Frente de Izquierda queremos solicitar autorización para que se nos permita abstenernos en esta votación, tanto al concejal Parra como a la suscripta, no conozco y no conocemos personalmente, no se trata de un problema personal con cada uno de los candidatos que figuran en ese orden de mérito, simplemente no estamos de acuerdo con la forma en que se le llevan adelante la selección de este tipo de funcionarios, solicitar el permiso si nos permiten la abstención, caso contrario que se consigne en el acta que la solicitamos y las razones expresadas en este momento en relación a que no se trata de una cuestión personal en ninguno de los casos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Aclarar que la verdad que estos concursos son muy pero muy importantes, que son en forma nominal los tenemos que elegir todos los concejales pero es muy importante en el momento que se está haciendo la entrevista de que estemos todos presentes para poder escuchar y de ahí poder evaluar y de ahí poder sacar quién es el que realmente uno cree que es el mejor, son cargos que duran bastante tiempo y que son una función esencial y en este concurso en particular se hizo una entrevista a cada concursante en dos comisiones y realmente el último día no estábamos todos, había quórum pero éramos muy pocos y es importantísimo, de acá en más, que en los concursos que se realicen en el Concejo que estemos presentes la mayoría de los concejales y tener realmente una visión de cómo es la persona para después poder elegir y no que nos digan cómo tendríamos que votar, realmente me parece importantísimo esto, que de acá en adelante cuando haya otro concurso que la mayoría de los concejales estemos presentes, estemos o no en la Comisión esta, porque en definitiva entre todos elegimos a estas personas que van a ocupar cargos tan pero tan importantes para el Municipio. Nada más. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Simplemente para despejar una duda por Secretaría Legislativa, yo creo que en función de nuestras obligaciones y competencias en lo que hace a la obligatoriedad que tenemos como concejales y concejalas en cuanto a la elección del Síndico expresamente en la ordenanza de elección dice que no pueden haber abstenciones, creo que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 8752. CONCEJALA PRESIDENTA: Le damos audio al Secretario Legislativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: Concejales y concejalas, sí es correcto la Ordenanza N° 8752 en su Artículo 3º) veda esta posibilidad de que en la elección del Síndico haya abstenciones, no está habilitada esa posibilidad por la ordenanza que rige todo lo atinente a la Sindicatura. CONCEJAL SGUAZZINI: Entiendo por esa razón que el pedido que han hecho los concejales no es pertinente, no vamos a acompañarlo. CONCEJALA PRESIDENTA: Si no hay más pedido de palabra procedemos a la votación, recuerden que debe hacerse en forma nominal por Prosecretaría Legislativa se ira mencionando a cada concejal, a cada concejala para que se vayan emitiendo los votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Recuerden que los concursantes son Martínez, Gustavo Fernando; Ros, Luis Fernando; Seewald, Stefanía; Escudero, José Oscar y Zárate, Graciela Noemí. Comenzamos Argumero, Claudia. CONCEJALA ARGUMERO: Mi voto es para el contador Ros, Luis Fernando. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Artaza, José Luis. CONCEJAL ARTAZA: Mi voto es para el contador Luis Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Bermúdez, Marcelo. CONCEJAL BERMÚDEZ: Contador Luis Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Casamayor Jabat, Rocío. CONCEJAL CASAMAYOR: Mi voto es para Graciela Zárate. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Echevarría, Camilo. CONCEJAL ECHEVARRÍA: Mi voto es para el contador Luis Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: González, Jorgelina. CONCEJAL GONZÁLEZ: Para la contadora Graciela Zárate. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Hormazabal, Natalia. CONCEJALA HORMAZABAL: Como no se me ha permitido abstenerme mi voto es para ninguno de los dos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Lara, Mario. CONCEJAL LARA: Mi voto es para el contador Luis Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Maletti, Cecilia. CONCEJALA MALETTI: Luis Ros también. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Márquez, Nadia. CONCEJAL MÁRQUEZ: Contador Martínez, Gustavo Fabián. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Monzani, Guillermo. CONCEJAL MONZANI: Contador Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Mosna, Isabel. CONCEJALA MOSNA: Mi voto es para Luis. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Concejal Ousset. CONCEJAL OUSSET: Contador Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Parra Jara, César. CONCEJAL PARRA: Como entendemos que tienen que ser electos por la voluntad popular en forma directa, por ninguno. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Rey, Jorge. CONCEJAL REY: Por Luis Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Servidio, Ana Inés. CONCEJALA SERVIDIO: Por Luis Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Sguazzini Mazuel, Atilio. CONCEJAL SGUAZZINI: Yo creo que a todos las concejalas y concejales tenemos una ordenanza que cumplir, acá no se le prohíbe nada a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nadie sino que simplemente la ordenanza está vigente, hay que cumplirla y en el cumplimiento de la ordenanza y convencidos de lo que estamos haciendo, por el contador Ros. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Zúñiga, Marcelo ausente. CONCEJALA PRESIDENTA: El total de votos, para Martínez Gustavo, 1 voto; Ros, Luis Fernando, 12 votos; Seewald Stefanía, 0 voto; Escudero, José Oscar, 0 votos; Zárata, Graciela Noemí, 2 votos, por lo tanto el ganador del concurso para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal es el contador Luis Ros. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-021-P-2020; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal. Que la Comisión Evaluadora elaboró el Dictamen, en los términos de la Resolución N° 229/2000, estableciendo el orden de méritos de los postulantes. Que los postulantes fueron notificados del Dictamen aprobado por la Comisión Evaluadora. Que, notificado el Dictamen, el postulante Escudero interpuso impugnación. Que, en fecha 18 de mayo del año 2021, la Comisión Evaluadora trató y analizó la misma resolviendo rechazarla en todos sus términos. Que, por lo expuesto, queda ratificado el Orden de Mérito notificado oportunamente a cada uno de los postulantes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE al señor Luís Fernando Ros, D.N.I. N° 18.428.729, para cubrir el cargo de Vocal Contador de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Retomamos, estamos en el Punto 5 seguimos por Prosecretaría Legislativa. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 1 Despachos con Estado Parlamentario Provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADA N°: 0247/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-077-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRÍSTIANA - PROY DE RESOLUCIÓN. CRÉASE EL PROGRAMA "BIBLIOTECA ABIERTA" DEL CONCEJO DELIBERANTE PARA EL USO DE ESTUDIANTES Y CIUDADANOS EN GENERAL. DESPACHO N°: 037/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-077-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente N° CD-077-B-2021; y CONSIDERANDO: Que, la promoción de la cultura y la educación es un deber ineludible del Estado, máxime en la era de la información dentro de un mundo cada vez más globalizado y competitivo, donde los continuos cambios, avances tecnológicos y el acceso a la gran cantidad de información disponible, son determinantes en el desarrollo de los pueblos. Que, por ello, el Estado Municipal debe bregar por el mantenimiento, apoyo y promoción de las Bibliotecas, colaborando en la actualización, capacitación y desarrollo de las mismas a fin de favorecer la consolidación de la educación en los jóvenes de la ciudad. Que, las Bibliotecas de la ciudad de Neuquén han sido promovidas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por vecinos y comisiones de fomento y cumplen una función social importante con el objetivo de facilitar a la comunidad el acceso gratuito a los libros y a la información. Que, las Bibliotecas abren las puertas al conocimiento local y global, son espacios facilitadores del acceso irrestricto a la información, promueven la lectura descolarizada y fomentan el uso de las nuevas tecnologías por alumnos, docentes, profesionales y ciudadanos por igual. Que, tomar conciencia del lugar de la biblioteca como espacio de lectura que trasciende el marco de la escuela, la universidad y se proyecta a la vida es el objetivo de las bibliotecas. Que, en los alrededores del Concejo Deliberante de Neuquén existen instituciones y casas de estudio que crean un continuo movimiento de estudiantes y profesionales en la zona circundante. Que, también existen los organismos del Poder Judicial y muchos ciudadanos y profesionales en momentos puntuales necesitan de un lugar donde consultar bibliografía, leyes, ordenanzas municipales o información en general. Que, dar posibilidades a los distintos estudiantes, profesionales y ciudadano en general de tener el acceso a la Biblioteca del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, es jerarquizar y desarrollar una línea de trabajo con el objetivo de fomentar en la institución nuevos entornos donde circule el conocimiento y optimice el uso de la biblioteca. Que, los establecimientos educativos en todos sus niveles están en continua elaboración de conocimiento por los paper, tesis de grado y postgrado e investigaciones, que generan contenido de altísimo nivel académico y estudios de importancia, que, desde la Biblioteca del Concejo Deliberante se puede aportar con el uso como un espacio agradable y propicio que invita a estudiar e investigar. Que, con la Ordenanza N° 10824 de Contribuciones municipales de apoyo al desarrollo y evolución de las bibliotecas populares, también se promociona la actividad cultural de la ciudad. Que, con la Ordenanza N° 12936, de Autorización Municipal de permiso de uso y ocupación gratuita a la Biblioteca Popular del Barrio Alta Barda, el estado municipal promociona la actividad. Que, mediante Ordenanza N° 13820 el Concejo Deliberante aprobó la creación de una biblioteca digital municipal, cuyo objetivo fue reunir en una página web de libre acceso las producciones literarias, culturales, históricas e investigaciones elaboradas en suelo provincial. Que, desde el 2017 hasta 2019 la biblioteca y los salones de comisión del Concejo Deliberante, por resolución interna, se podían utilizar para el uso libre y gratuito de los ciudadanos en general. Utilizándolos mayormente las ONG y Fundaciones de la ciudad. Que, la Carta Orgánica en su Artículo 16) Inciso 22) establece la competencia municipal para promover y difundir las manifestaciones culturales. Que, en igual sentido el Artículo 32), establece el compromiso municipal de garantizar a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales. Que, la constitución de la Provincia de Neuquén define a la cultura como elemento esencial de la identidad de un pueblo. Que, según el Artículo 105) de nuestra Constitución Provincial, “La cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. El Estado... garantiza el derecho al disfrute de los bienes culturales...” Que, la Constitución Nacional en su Artículo 75) Inciso 19) y los pactos Internacionales contemplan la obligación de dictar leyes que protejan la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identidad y pluralidad cultural. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): CREASE el programa “Biblioteca Abierta” del Concejo Deliberante para el uso de estudiantes en todos sus niveles y ciudadanos en general, en la Biblioteca del Concejo Deliberante de Neuquén.- ARTÍCULO

2º): ESTABLÉCESE que la “Biblioteca Abierta” será de uso libre y gratuito.-

ARTÍCULO 3º): La “Biblioteca Abierta” del Concejo Deliberante pondrá a disposición al menos una computadora para los usuarios y servicio de wifi.-

ARTÍCULO 4º): La Biblioteca Abierta estará abierta de lunes a viernes en el horario que fije la Presidencia del Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 5º):

AUTORÍZASE a Presidencia del Concejo Deliberante a establecer las condiciones de uso en el marco de la presente resolución.- ARTÍCULO 6º): DE

FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Márquez tiene la palabra.

CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Hacer una moción de volver a Comisión este expediente en el marco de una consideración que me hace o algunas consideraciones que quiere realizar y aportes el concejal Sguazzini con lo cual lo hablamos recién, estoy de acuerdo y si los demás concejales acompañan lo volvemos a Comisión. CONCEJAL

PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de vuelta a Comisión.

Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora

Presidenta. Para agradecerle a la autora del proyecto y a quienes firmaron el despacho, la verdad que entendemos la importancia que tiene el uso de la biblioteca, cómo poder utilizarlas y mejorar y le hemos pedido a la autora del proyecto poder trabajar y reconocer que en el ámbito de nuestra casa hay un

trabajo que se viene desarrollando ya desde mediados de la década del '90 cuando nace la primera biblioteca, una biblioteca que tenía un carácter

legislativo y para la historia justamente de nuestra ciudad y hoy, en el día de hoy en que tanto hemos hablado del Intendente García, recordar que esta

biblioteca, la biblioteca del Concejo Deliberante lleva su nombre, justamente, el del Intendente García, agradecerle a la autora del proyecto la

predisposición para poder incorporar algunos aportes y mejorar, entendemos que desde la Presidencia, usted junto con el Cuerpo de Secretaría Legislativa

y Administrativa están desarrollando un conjunto de actividades muy importantes que puede enriquecer esta propuesta y esto es lo que queremos poner en valor, señora Presidenta es poder darnos esa oportunidad.

CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, pongo a consideración la moción de la concejal Márquez para que

vuelva a Comisión. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 11 votos, en forma

remota 5 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA:

**ENTRADA N° 0355/2021 - EXPEDIENTE N° CD-126-B-202 1 - CARÁTULA:**

**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO – PRO - SOMOS NEUQUEN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE BRINDEN AYUDA ESCOLAR A LOS ALUMNOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DESPACHO N°: 038/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-126-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-126-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que los distintos niveles de educación primaria y secundaria fueron perjudicados ante la necesidad de suspender las clases presenciales. Que, si bien no se desconocen los aportes que se les han brindado a los alumnos vía web, esto es insuficiente para completar e igualar las clases presenciales. Que los niveles académicos pretendidos y programados no se han alcanzado en el marco de las restricciones impuestas. Que la regularización de las clases presenciales no podrá suplir la grave pérdida de contenidos educativos, durante el periodo 2020, que brinda un maestro o un profesor a lo largo del curso electivo. Que esto ha causado un retraso en los niveles de aprendizaje, impidiendo en muchos casos que el alumno asimile los contenidos exigidos durante el año que cursa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe que detalle los programas municipales que tengan como objetivo brindar ayuda escolar a los alumnos de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 3 votos, en forma remota 2 votos, no reúne los votos necesarios. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N°: 0364/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-132-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO “GALERÍA A CIELO ABIERTO” A CARGO DE LA COLECTIVA DE MUJERES MURALISTAS DE NEUQUÉN (COMUM) -**  
**DESPACHO N°: 039/2021.-** Esta entrada trae de Comisiones dos proyectos adjuntos, uno de Declaración y uno de Comunicación, daremos lectura a ambos comenzando por el de Declaración. VISTO el Expediente N° CD-132-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE DECLARACION VISTO:** El Expediente N° CD-132-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que en la Ciudad de Neuquén el arte en las calles pone de manifiesto que las políticas de memoria son necesarias porque permiten sostener las huellas del pasado, de hechos que han marcado la historia de los pueblos y que buscan ser recordados, problematizados, aprendidos y difundidos. Que la expresión artística callejera da cuenta de las construcciones sociales sobre la memoria colectiva de la Ciudad y, en ese sentido, la Colectiva de Mujeres Muralistas (CoMuM) ha tenido una fuerte intervención, convocadas tanto por el Estado como por organizaciones intermedias de la sociedad civil, para expresar diferentes hechos. Que este Concejo Deliberante declaró durante el año 2020 de interés

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las obras que esta colectiva de mujeres imprimió en la Ciudad, reconociendo que “la acción muralista como expresión, es una herramienta para plasmas, transformar, concientizar, resignificar y dignificar hechos sociales, creando espacios de cooperación, generando acciones comprometidas con diferentes problemáticas como lo son: los Derechos Humanos, la Educación, la Justicia Social y la Igualdad”. Que es menester recordar que la actividad de COMuM pretende dejar plasmadas ‘crónicas’ que responden a realidades diversas y contemporáneas”. Que el paredón ubicado sobre calle Teodoro Planas sobre el reconocido club AFUVEN debe ser considerado una “Galería a Cielo Abierto” en el que las obras son una importante herramienta para el abordaje de problemáticas, y para la visibilización de diferentes realidades que atraviesa la sociedad. Que actualmente los murales rinden homenajes a Santiago Maldonado (realizado en octubre del año 2017), Milagro Sala (realizado en agosto del año 2018), Carlos Fuentealba (realizado en abril del año 2021), trabajadores de la Salud (Bocetado para realizar en julio del año 2021) y adhieren a campañas por el 8M “Ni una menos” (realizado en el año 2019), Campaña Vivas y Libres (realizada en el año 2021). Que en palabras de CoMuM “Una galería de arte nos propone una perspectiva, una dirección en la cual mirar, algo para ver, observar. Nos propone un recorrido, un lugar y una realidad. Esta no es la excepción, la Galería a Cielo Abierto que como Colectiva de Mujeres Muralistas creamos, también propone al público espectador un vistazo a una realidad profunda, que tiene que ver con mantener viva y activa la memoria colectiva.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

**ARTÍCULO 1):** DECLÁRASE de Interés Municipal el Proyecto “Galería a Cielo Abierto”, a cargo de la Colectiva de Mujeres Muralistas de Neuquén (CoMuM), ubicada sobre calle Teodoro Luis Planas, entre Sargento Manuel Bejarano y la calle paralela al Este entre calle 12 de Septiembre y calle Teodoro Luis Planas.- **ARTÍCULO 2):** EXPRÉSASE el apoyo a las acciones realizadas por la Colectiva de Mujeres Muralistas de Neuquén (CoMuM) en reconocimiento a su trayectoria e intervención en la construcción de la memoria colectiva de Neuquén.- **ARTÍCULO 3):** DE FORMA.- Y el proyecto de Comunicación dice: **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-132-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que en la Ciudad de Neuquén el arte en las calles pone de manifiesto que las políticas de memoria son necesarias porque permiten sostener las huellas del pasado, de hechos que han marcado la historia de los pueblos y que buscan ser recordados, problematizados, aprendidos y difundidos. Que la expresión artística callejera da cuenta de las construcciones sociales sobre la memoria colectiva de la Ciudad y, en ese sentido, la Colectiva de Mujeres Muralistas (CoMuM) ha tenido una fuerte intervención, convocadas tanto por el Estado como por organizaciones intermedias de la sociedad civil, para expresar diferentes hechos. Que este Concejo Deliberante declaró durante el año 2020 de interés las obras que esta colectiva de mujeres imprimió en la Ciudad, reconociendo que “la acción muralista como expresión, es una herramienta para plasmas, transformar,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

concientizar, resignificar y dignificar hechos sociales, creando espacios de cooperación, generando acciones comprometidas con diferentes problemáticas como lo son: los Derechos Humanos, la Educación, la Justicia Social y la Igualdad”. Que es menester recordar que la actividad de COMuM pretende dejar plasmadas ‘crónicas’ que responden a realidades diversas y contemporáneas”. Que el paredón ubicado sobre calle Teodoro Planas sobre el reconocido club AFUVEN debe ser considerado una “Galería a Cielo Abierto” en el que las obras son una importante herramienta para el abordaje de problemáticas, y para la visibilización de diferentes realidades que atraviesa la sociedad. Que actualmente los murales rinden homenajes a Santiago Maldonado (realizado en octubre del año 2017), Milagro Sala (realizado en agosto del año 2018), Carlos Fuentealba (realizado en abril del año 2021), trabajadores de la Salud (Bocetado para realizar en julio del año 2021) y adhieren a campañas por el 8M “Ni una menos” (realizado en el año 2019), Campaña Vivas y Libres (realizada en el año 2021). Que en palabras de CoMuM “Una galería de arte nos propone una perspectiva, una dirección en la cual mirar, algo para ver, observar. Nos propone un recorrido, un lugar y una realidad. Esta no es la excepción, la Galería a Cielo Abierto que como Colectiva de Mujeres Muralistas creamos, también propone al público espectador un vistazo a una realidad profunda, que tiene que ver con mantener viva y activa la memoria colectiva.” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la difusión, resguardo, preservación y todo lo que considere necesario para el cuidado y no intervención de las obras de arte expuestas en la Galería a Cielo Abierto ubicada sobre la calle Teodoro Luis Planas, entre Sargento Manuel Bejarano y la calle paralela al Este entre calle 12 de Septiembre y calle Teodoro Luis Planas.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTA: Concejala Servidio tiene la palabra. CONCEJAL SERVIDIO: Muchas gracias. Tal como se exponía recién son dos proyectos, uno tiene que ver con declarar de interés todo el trabajo que vienen haciendo la colectiva COMuM que son las mujeres muralistas de Neuquén, ya en otras oportunidades hemos declarado de interés distintas obras que la colectiva ha hecho en la ciudad y específicamente en nuestro Concejo Deliberante es una colectiva que busca a través del arte traer la memoria, la verdad, la justicia a los distintos espacios de nuestra ciudad, entendemos que esta idea de la galería a cielo abierto contribuye a un desarrollo cultural distinto de nuestra ciudad manteniendo viva la memoria en distintos sectores y es por eso que queremos que nos acompañen en este proyecto, también poner en valor el mural que se ha desarrollado en lo que se llama actualmente el paredón de AFUVEN, entendemos que el Municipio tiene que ahí velar por el cuidado, por la preservación de todo ese espacio en la ciudad que trae a la memoria y deja plasmado a distintas personas luchadoras de nuestra sociedad, les pedimos que nos acompañen y empecemos a trabajar también desde este Cuerpo en la construcción de esta galería a cielo abierto en otros sectores de la ciudad.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Conejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Solo para la autora decirle que predispuestos a acompañar, conocemos el trabajo que hacen las mujeres muralistas de Neuquén, solo por una cuestión de redacción a los autores en el Artículo 1º) en la Declaración estamos colocando esto, dice: la calle Teodoro Planas entre Sargento Manuel Bejarano y la calle de la terminal de ómnibus, por el contexto de la redacción y la precisión del lugar, me parece que tendríamos que identificar con el nombre y la designación. CONCEJALA PRESIDENTA: Perfecto, ahí damos la lectura de cómo quedaría. Pasamos a un cuarto intermedio breve para poder arreglar la redacción y continuamos ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 15:50 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 16:16 minutos retomamos la Sesión. Continuamos, a través de Prosecretaría la lectura de la Comunicación y de la Declaración. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La Declaración se modificaría y quedaría: ARTÍCULO 1): DECLÁRASE de Interés Municipal el Proyecto “Galería a Cielo Abierto”, a cargo de la Colectiva de Mujeres Muralistas de Neuquén (CoMuM), ubicada sobre calle Teodoro Luis Planas, entre Sargento Manuel Bejarano y la calle paralela al Este entre calle 12 de Septiembre y calle Teodoro Luis Planas y en el proyecto de Comunicación quedaría: ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal la difusión, resguardo, preservación y todo lo que considere necesario para el cuidado y no intervención de las obras de arte expuestas en la Galería a Cielo Abierto ubicada sobre la calle Teodoro Luis Planas, entre Sargento Manuel Bejarano y la calle paralela al Este entre calle 12 de Septiembre y calle Teodoro Luis Planas.- CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración con las modificaciones leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación con las modificaciones leídas para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Pasamos a la Página 2 Despachos con Estado Parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N°: 0314/2021 - EXPEDIENTE N°: 291-M-2021 - CARÁTULA: MUN. SECRETARÍA DE CULTURA DEPORTES Y ACTIVIDADES FÍSICAS. SOBRE DONACIÓN CON CARGO POR PARTE DE YPF S.A. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS. DESPACHO N°: 028/2021.-** VISTO el Expediente N° OE-291-M-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N° OE-291-M-2021; y CONSIDERANDO: Que desde la Subsecretaría de Cultura se ha cursado el pedido que originan las presentes actuaciones, formalizado mediante Nota N° 242/20, fechada el 30/07/2020, dirigida a la firma YPF S.A., vinculado a la dotación de equipos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informáticos al sector indicado, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física. Que dicho pedido se funda en la implementación de nuevos canales de contacto y acceso del Municipio hacia la comunidad, adoptados en razón de la situación pandémica existente y en el surgimiento de nuevas vías de comunicación a raíz de ella, como las redes sociales y las plataformas digitales. Que, conforme surge de las actuaciones, la firma YPF S.A. ha accedido a dicho pedido, mediante la respuesta efectuada por Nota RI y C (EC) N° 238 del 28/01/2021, expresando su voluntad de donación de 7 (siete) notebooks en estado de uso y conservación. Que, formalizando el pedido, con fecha 05/02/2021, el Órgano Ejecutivo Municipal procedió al dictado del Decreto N° 0098/2021, por el cual se procede a la aceptación de la donación con cargo, ad referendum del Concejo Deliberante local, así como a la aprobación del tenor del Contrato de Donación obrante en las actuaciones, así como también la autorización al Secretario de Cultura, Deportes y Actividad Física a suscribir el mismo. Que, estas medidas transitorias de simplificación administrativa, acordes al contexto actual, permiten una rápida y eficiente respuesta, con el propósito de brindar soluciones adecuadas y oportunas a la problemática presentada y a sus consecuencias lógicas. Que la norma indicada estableció en sus considerandos que, atento al receso de este Cuerpo y a fin de evitar dilaciones en solventar la necesidad de proveer a la Subsecretaría de Cultura de los equipos mentados, resultaba pertinente avanzar con el procedimiento pertinente a los fines de aceptar la donación y suscribir el instrumento contractual respectivo, todo ello ad referendum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a efectos de que, una vez reiniciado el funcionamiento institucional del mencionado cuerpo colegiado, ratifique el Decreto que acepta la donación de los bienes referidos. Que obra en las actuaciones instrumento suscripto por las partes, conforme lo instruido en la norma legal indicada, el cual expresa en su Cláusula Segunda que dicho documento firmado por las partes resulta de suficiente recibo de la donación. Que, asimismo, obra constancia de la puesta en conocimiento de lo actuado a la Dirección de Registros Patrimoniales de la Municipalidad, en cumplimiento con lo establecido por el Artículo 113), Inciso 6), de nuestra Carta Orgánica. Que, atento a lo previsto por el Artículo 67) Inciso 10) de la Carta Orgánica Municipal, la aceptación de la donación realizada por YPF S.A. se encuentra dentro de las atribuciones del Concejo Deliberante. Que, en consecuencia, habiéndose formalizado la entrega de las mismas conforme constancias de autos, se hace necesario el dictado de la norma legal pertinente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RATIFÍQUESE el Decreto N° 0098/2021, de fecha 05 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial N° 2323 el día 22 de febrero de 2021 y que tuviera como objeto la aceptación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de la donación de los equipos informáticos detallados en el Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º): Los equipos informativos detallados en el Anexo Único procederán a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

formar parte del Patrimonio Municipal conforme las previsiones establecidas en el Artículo 113), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal.- **ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- ANEXO ÚNICO** Artículo Modelo Número de serie Inventario Notebook BANGHO - BES 1308 I7 0900282301001058 484743 Notebook BANGHO - BES 1308 I7 AR020000215280 527836 Notebook BANGHO - BES G03 I7 0800328301001077 485389 Notebook BANGHO-BES 1300 I5-0800 415401001101 486121 Notebook BANGHO-BES-1308-I5-0900251801001080 496518 Notebook BANGHO - BES 1300 I5 0800812101001065-508431 Notebook BANGHO - BES 1308 I7 0800415601001055 486400 CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. En este caso tenemos que aprobar una donación realizada por YPF al Municipio de 7 notebook, son 7 equipos informáticos que están utilizando, que fue aceptado por la Subsecretaría de Cultura y sacaron un Decreto de aprobación por lo tanto estamos, como dice la Carta Orgánica, autorizando esta donación, es una donación de 7 notebook que recibió la Secretaría de Deportes y Turismo, solicito la aprobación en función de eso. Gracias señora Presidenta. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 7 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0336/2021 - EXPEDIENTE N° CD-032-M-2021 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. SOLICITA ANULACIÓN O CONDONACIÓN DE DEUDA POR TASAS MUNICIPALES. DESPACHO N° 029/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-032-M-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-032-M-2021; y **CONSIDERANDO:** Que, habiendo tomado estado parlamentario el 06 de mayo del corriente año en la Sesión Ordinaria N° 07/2021, se resolvió darle destino a la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas. Que dicho expediente se trató en la reunión de comisión el 12 de mayo de 2021, pero a falta de documentación no se pudo continuar con las gestiones relacionadas a dichas actuaciones. Que es necesario contar con la documentación completa de la situación del señor Martin, Oscar Alfredo, D.N.I. N° 8.215.153, por lo que se debería pedir un informe y autorización del Órgano Ejecutivo Municipal para emitir la condonación. Que en la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas se resolvió emitir comunicación para conocer en detalle el estado de las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-079-74850000, 09-21-079-7281-0000 y 09-21-079-7681-0000. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE** al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, efectúe informe que corrobore la actividad agropecuaria en las Nomenclaturas Catastrales N° 09-21-079-7281-0000 y 09-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

21-079-7681-0000 y la actividad hidrocarburífera en la Nomenclatura Catastral N° 09-21-079-7485-0000.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Artaza tiene la palabra. CONCEJAL ARTAZA: En este caso estamos pidiendo que la presentación de Martín, Oscar Alfredo sea elevada al Ejecutivo a los efectos de efectuar un informe, realmente él plantea que está ejerciendo actividad frutícola y explotación hidrocarburífera en la chacra y le están cobrando como baldío, por lo tanto plantea que no hizo loteo en esa chacra por lo tanto no corresponde la sobretasa de baldío, eso es lo que le mandamos a preguntar al Ejecutivo para que Schpoliansky y Mónica Pesce informen si realmente corresponde que se le cobre como retributivos, sería la parte de protección frutícola y la parte de explotación hidrocarburífera o corresponde baldío como actualmente le están cobrando, por eso es este pedido de informe. Gracias señora Presidenta. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0389/2021 - EXPEDIENTE N° CD-149-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 13077 - FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL. DESPACHO N° 030/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-149-B-2021, la Ordenanza N° 13077, la Ordenanza N° 14023 y las publicaciones en la página de Internet oficial del Municipio de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-149-B-2021, la Ordenanza N° 13077, la Ordenanza N° 14023 y las publicaciones en la página de Internet oficial del Municipio de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que la creación del Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial representa un avance en la incorporación de herramientas participativas que fortalecen los mecanismos democráticos. Que la incorporación de estos programas fortalece la participación barrial, ya que desde la propia comunidad se pueden brindar diferentes propuestas. Que dentro del uso previsto de los fondos presupuestarios esta la ejecución de obras y mantenimiento, y la financiación de programas sociales, deportivos y culturales. Que el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 13077 manda al Órgano Ejecutivo Municipal a elevar el 31 de marzo de cada año a este Concejo Deliberante, un informe pormenorizado del cumplimiento de dicha ordenanza y la aplicación de los fondos involucrados. Que, asimismo, establece que dicho informe será publicado en la página de Internet oficial del Municipio de la ciudad de Neuquén. Que el Artículo 6º), de la misma ordenanza, modificado por la Ordenanza N° 14023, señala que la autoridad de aplicación será la Secretaria de Gobierno a través de la Subsecretaria de Sociedades Vecinales. Que se ha verificado que en la página de Internet oficial del Municipio de la ciudad de Neuquén a la fecha no se ha publicado el informe que prescribe el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

artículo 5º) de dicha ordenanza. Que tampoco este Concejo Deliberante ha recibido el informe pormenorizado del cumplimiento de la ordenanza mencionada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita el informe pormenorizado en cumplimiento de la Ordenanza N° 13077, Artículo 5º), y la aplicación de los fondos involucrados.-

**ARTÍCULO 2º):** ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a publicar dicho informe en la página de Internet oficial del Municipio de la ciudad de Neuquén.-

**ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Como bien se leyó recién, la propia Ordenanza N° 13077 en su Artículo 5º) establece justamente que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al 31 de marzo de cada año al Concejo Deliberante un informe pormenorizado del cumplimiento de la presente ordenanza y la aplicación de los fondos involucrados, tanto el año pasado como este año establecimos en este caso el Artículo 3º) bis que, valga la redundancia, estableció en el marco del aislamiento social producto de la emergencia sanitaria y hasta el 31 de diciembre del 2021 que las sumas asignadas a las Sociedades Vecinales destinadas al financiamiento de proyectos y programas se aprobaran por unanimidad de los miembros de la Comisión directiva, independientemente de ello, el Artículo 5º) que continua vigente sin ningún tipo de prórroga establecía justamente el informe pormenorizado de todos los fondos involucrados de la presente ordenanza, lo que estamos solicitando es justamente se haga efectivo ese informe pormenorizado que es lo que estamos solicitando en este proyecto y consecuentemente, como lo establece el Artículo 5º), que se publique el mismo en la página del Municipio de la ciudad de Neuquén, entendemos que en el marco de la pandemia y con lo que modificamos lo más probable es que no todos y como lo mencionamos en Sala de Comisiones, no todos los barrios van a tener el mismo trabajo, ejecución, algunos tuvieron que readecuar presupuestos y demás pero justamente es eso lo que queremos saber, ver cómo se ha podido trabajar, cuánto se ha podido avanzar y que podamos tener entonces el informe que establece el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 13077, en este marco solicitamos el acompañamiento del resto de los concejales. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 5 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 8 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 3 Despachos con Estado Parlamentario Provenientes de la Comisión Interna de Legislación. **ENTRADA N°: 0116/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUERIR INFORME AL I.P.V.U DE LA PROVINCIA ANTE LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**DEMANDAS DE SOLUCIONES HABITACIONALES. DESPACHO N° 020/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-031-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-031-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que, el derecho humano a una vivienda digna y adecuada consiste en el derecho que tienen todas las personas a vivir en condiciones de seguridad, paz y dignidad en alguna parte. No debe interpretarse restrictivamente equiparándolo con el cobijo que resulta del mero hecho de tener un techo, sino que deben incluirse diversos aspectos tales como la habitabilidad, la disponibilidad de servicios e infraestructura, la seguridad jurídica en la tenencia, gastos de vivienda soportables, entre otros. Que, el derecho a una vivienda adecuada no exige que el Estado construya viviendas para toda la población. Pero sí comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos, poder aspirar a una propiedad, y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada. Estas medidas incluyen la intervención del gobierno en distintos planos: legislativo, administrativo, de políticas o de prioridades de gastos. Que, en determinados casos, sin embargo, el Estado debe proporcionar asistencia directa, incluida la vivienda o prestaciones para la vivienda, especialmente a las personas afectadas por desastres naturales o causados por el hombre, por la pandemia y/o estado socioeconómico paupérrimo, y a los grupos más vulnerables de la sociedad. Que, el derecho a la vivienda se encuentra reconocido en nuestra Constitución Nacional y en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por Argentina. Que, la vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 25) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 11), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (Artículo 17), la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículos 16, 1 y 27. 3), y en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (arts. 9 y 28). Que, este derecho tiene una importancia fundamental para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. Que, en Argentina, uno de cada tres hogares tiene problemas de vivienda. Faltan casas construidas, y las que ya están construidas tienen problemas de calidad, falta de servicios básicos o hacinamiento. Que, en particular, la crisis habitacional se destaca por el aumento del número de asentamientos, barrios precarios y villas, la inquilinización de las ciudades y la dificultad para acceder a la propiedad. Que, la ausencia de políticas públicas de acceso a la vivienda, la falta de regulación del mercado inmobiliario y las planificaciones urbanas excluyentes acrecientan año a año los problemas habitacionales. Que, dada la actual de crisis económica los factores externos tales como el desempleo, la inflación y la caída del salario afectan el efectivo disfrute del derecho a una vivienda adecuada. Que, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Observación General nro. 2 señaló que, a pesar de los problemas causados externamente, las obligaciones del Estado Pacto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

continúan aplicándose y son más pertinentes durante tiempos de contracción económica. Que, en 2018 ese mismo Comité, en ocasión de la revisión sobre la situación de los derechos económicos, sociales y culturales en Argentina, llamó la atención ante el incremento de los asentamientos informales sin acceso a servicios básicos y los recortes significativos en el presupuesto de las políticas de vivienda. En consecuencia, recomendó al Estado Argentino, implementar soluciones adecuadas a la magnitud de la problemática habitacional del país: se debe ampliar la escala y mejorar la evaluación de las políticas públicas. Que, el Estado debe garantizar el acceso a una vivienda adecuada en condiciones de igualdad y promover políticas habitacionales integrales. En contextos de crisis como el actual, deberá también adoptar medidas para garantizar que los gastos de vivienda sean adecuados con los niveles de distribución del presupuesto de gobierno. Que, las tomas que comenzaron el 25 de enero del corriente, en la ciudad de Neuquén y que suman alrededor de 2.000 familias son el reflejo de un déficit que viene de larga data: la dificultad de acceder a la tierra y a la vivienda. Que, esta demanda insatisfecha ya se detectaba en el relevamiento de la cooperativa eléctrica CALF, del que surgió que en la ciudad hay 24 mil personas que viven en condiciones “de extrema precariedad”. Que, dicha cifra representa unos 5.800 lotes que carecen de servicios regularizados y de algún tipo formal de tenencia de sus parcelas. Que, dentro del déficit hay que diferenciar la tierra y la vivienda. En relación a esta diferencia desde la gestión municipal se manifestó, en aquella oportunidad que “se hará eje en los loteos y que la vivienda se dejará en manos de Provincia (del mismo signo político, MPN)”. Que, para 2019 el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (IPVU) había proyectado construir 2.353 casas distribuidas en 40 localidades. Un número muy por detrás de la demanda que ronda las 30 mil familias, de las cuales la mitad corresponde a Neuquén capital, según los últimos datos del Registro Único (Ruprovi). Que, para el año 2019 había 48 asentamientos informales en la ciudad, según datos de Desarrollo Social del municipio, casi la misma cantidad que barrios oficiales. Algunos con más de 10 años. Que, la demanda de tierras nunca dejó de crecer y las respuestas siempre llegan tarde y fueron escasas. La capital neuquina es un polo de atracción nacional que no alcanza a absorber tanto interés y desborda hacia localidades vecina. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN****

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que requiera informe y documentación al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.) de la provincia, para que informe a este Cuerpo desde el año 2019 a la fecha: a) Registro de aspirantes, inscriptos, preadjudicatarios y adjudicatarios de demandas de soluciones habitacionales sociales en la ciudad de Neuquén, Registro Único Provincial de Vivienda (R.U.Pro.Vi.), con fecha desde cuando está inscripto o se les otorgó la solución habitacional, de que tipo fue y cómo se compone el núcleo familiar, detalle si dentro de los inscriptos hay mujeres jefas de hogar.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

b) Registro de aspirantes, inscriptos, preadjudicatarios y adjudicatarios mujeres, con la fecha desde cuando está inscripto o se les otorgo la solución habitacional y de qué tipo fue. c) Registro de aspirantes, inscriptos, preadjudicatarios y adjudicatarios de personas con discapacidad, con la fecha desde cuando está inscripto o se les otorgo la solución habitacional y de qué tipo fue. d) Evaluación de las necesidades habitacionales y las posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo para la ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Márquez tiene la palabra. CONCEJAL MÁRQUEZ: Muchas gracias señora Presidente. Este tema es un tema que se ha planteado desde distintas aristas y con distintos proyectos de distintos espacios políticos, lamentablemente algunos no han podido salir, esperamos que en esta oportunidad así lo sea, la Ley N° 2639 crea el Registro Único Provincial de Vivienda y Hábitat, debería ser público, deberíamos contar con esta información sin necesidad de hacerlo por un proyecto, lamentablemente lo seguimos pidiendo porque no está este listado de manera pública, este listado en realidad tiene tres tipos de inscripciones, están los aspirantes, preadjudicatarios y adjudicatarios y un poco tiene que ver con dar transparencia a las soluciones habitacionales de distintos tipos, tenemos que reconocer que lamentablemente, justamente, las escasas soluciones habitacionales que se han entregado en la provincia y en la ciudad de Neuquén muchas están teñidas de esta falta de transparencia y parte de esta falta de transparencia, justamente, es no tener acceso público, como lo establece la propia ley provincial, a estos listados, entonces consecuentemente entra la duda si los preadjudicatarios y adjudicatarios han sido por el respeto al orden, al mérito o al puntaje con los cuales se los han evaluado y las distintas situaciones o si han sido escogidas a dedo, es por eso que creemos sumamente importante que podamos tener esta información para que también tengamos obviamente datos certeros y fehacientes de cuántas personas, particularmente los que nos atañe en la ciudad de Neuquén, están inscriptos en este Registro Único, por eso es que solicitamos al resto de los concejales acompañar este proyecto en el cual también hemos incorporado de manera particular las mujeres jefas de hogar que están inscriptas a los fines de que podamos evaluar otras acciones para tomar iniciativas en la ciudad de Neuquén conforme pidió y solicitó la concejal Servidio. Muchísimas gracias y pido al resto de los concejales acompañar el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 5 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 8 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0139/2021 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE F.I.T. - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLARÁSE EL REPUDIO A LA REPRESIÓN POR EL GOBIERNO DE GERARDO MORALES EN LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY. DESPACHO N° 021/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N°**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-041-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD- 041-B-2021; y CONSIDERANDO: Que, los graves hechos acaecidos el pasado 25 de febrero frente a la Legislatura de la provincia de Jujuy, cuando la policía de Gerardo Morales reprimió a mujeres, docentes, legisladores y estudiantes que acompañaron a Gastón Remy, diputado del PTS Frente de Izquierda, que intenta asumir legítimamente su banca desde hace casi 10 meses. Que, dentro de la Legislatura los bloques mayoritarios de la UCR y el PJ se negaron a tratar la asunción de Gastón Remy a la banca que le corresponde al Frente de Izquierda. Que, ese fue el compromiso que los jefes de bloques habían efectuado en la última sesión del 2020, cuando sostuvieron que tratarían la rotación del FIT "en la próxima sesión". Que, el diputado Iñaki Aldasoro y el diputado electo Gastón Remy decidieron ingresar al recinto para que se cumpla con el derecho a la rotación de la banca. Que, un fuerte operativo policial esperaba a quienes venían a acompañar a Remy y a Aldasoro. Cuando Remy se acercó acompañado de trabajadores, mujeres, docentes, vendedores ambulantes, otros legisladores y concejales, fueron recibidos a patadas, con gas pimienta y golpes de escudos. Entre las agredidas están la legisladora Natalia Morales (PTS FIT) y la concejala Andrea Gutiérrez (PTS FIT). Que, hace casi diez meses en la provincia de Jujuy el gobierno de Morales proscribió a Remy, diputado electo del PTS FIT, quien no puede asumir su banca ya que el oficialismo y el PJ se niegan a tratar la renuncia del diputado Aldasoro presentada el 5 de mayo de 2020. Que, en 2017, más de 60 mil jujeños y jujeñas votaron al Frente de Izquierda y eligieron el sistema de rotación de las bancas del FITU y a Gastón Remy como diputado. Y que se ven impedidos también de que se cumpla su derecho como electores. Que, en Jujuy la lucha por las libertades democráticas se liga directamente a la pelea por el salario, el trabajo, la educación, la salud, la vivienda. Hay presos políticos, diputados que no pueden asumir, represiones y persecuciones en cada movilización con el Código Contravencional en la mano y una Justicia adicta y armada por el Gobernador. Que, ante la gravedad de la situación planteada, que se dilata en el tiempo además y que escala ahora con hechos de represión, traemos a consideración el presente proyecto de comunicación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el repudio a la represión desatada por el gobierno de Gerardo Morales en la Legislatura de la provincia de Jujuy, contra quienes pedían la asunción de Gastón Remy como diputado provincial del Frente de Izquierda, junto a legisladores y legisladoras con fueros, que dejó como saldo que tanto Remy como la diputada Natalia Morales resultaran con diversos politraumatismos.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la exigencia a cumplir con el derecho del Frente de Izquierda Unidad a rotar sus bancas, compromiso asumido ante sus electores en todos los distritos, mediante el cual todas las fuerzas que lo integran participan de los espacios legislativos;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

así como el derecho del diputado electo Gastón Remy de asumir la banca por la que fue electo en reemplazo de otro saliente a quien no se le acepta la renuncia desde hace 10 meses.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Este proyecto fue presentado en el mes de marzo de este año, frente a esta situación en la cual a través de una represión se intentó acallar allí en las puertas de la Legislatura de la Provincia de Jujuy un reclamo que llevaron adelante trabajadores y trabajadoras acompañando justamente este planteo de rotación del Frente de Izquierda que ya para ese momento llevaba 10 meses la proscripción de nuestro compañero Gastón Remy y que aún al día de hoy, 17 de junio, continúa vigente, la situación en la provincia de Jujuy es bastante clara y conocida, hay un feudo instalado en el cual las libertades democráticas son acalladas permanentemente, en la cual no es solo la situación del Frente de Izquierda y esta proscripción a un método que ha establecido el propio Frente de Izquierda como es la rotación es una constante sino que hay un conjunto de libertades democráticas que están siendo violadas de manera sistemática y denunciada por distintos sectores, en este caso repudiar esa represión que se llevó adelante el 25 de febrero en las puertas de la Legislatura Provincial, nos pareció importante pero también el derecho democrático que tenemos como alianza a seguir rotando como nuestra forma de trabajo, como lo hemos planteado en los distintos recintos de los cuales somos parte pero sobre todo repudiar este intento de vedar justamente derechos democráticos de fuerzas políticas y también expresiones de cualquier trabajador o trabajadora en aquella provincia, simplemente eso, manifestar que esta situación continúa tanto a nivel general en cuanto a lo democrático en general pero también en particular en relación al Frente de Izquierda y su método. Muchas gracias, invito a los concejales y concejalas a acompañar este proyecto. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Casamayor tiene la palabra. CONCEJAL CASAMAYOR: Gracias señora Presidenta. Primero decir que me sorprende, por decirlo de una manera educada de quien presenta este proyecto y que hablen de democracia, creo que ya a esta altura estamos, quienes realmente defendemos la democracia, estamos bastante pero bastante cansados de que se llenen la boca de hablar de democracia cuando lo que menos hacen es defenderla, cuando lo que más hacen es generar actos de violencia y la verdad que ya revuelve el estómago escuchar esto, revuelve el estómago porque lo que están haciendo constantemente estas personas es violar constantemente los derechos humanos, vuelvo a decirlo, sin ir más lejos el pasado 24 de marzo fui y asistí a una marcha y este grupo de personajes me impidieron estar en esa marcha pero no solamente eso sino que también me violentaron en esa marcha, me escupieron, me pegaron y ahora presentan un proyecto de esta índole como si fueran Carmelitas Descalzas, la verdad que ya los argentinos, los neuquinos estamos hartos de estos personajes y se los dije y se los vuelvo a decir, ya los argentinos, los neuquinos de esto como estamos cansados no se lo vamos a permitir más, ustedes quieren seguir con la violencia y estamos en una situación tan pero tan crítica que no toman dimensión que no vamos a tolerar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que sigan avasallando realmente a la democracia, no lo vamos a permitir, no lo vamos a tolerar, mientras que ustedes continúan con el discurso de los derechos humanos, ustedes continúan con ese discurso, los únicos que continuamos defendiendo una vez más a la democracia para que este gobierno no siga avasallando los derechos somos nosotros porque acá, en la Argentina, sigue desapareciendo gente y acá en Neuquén ustedes mismos siguen avasallando, no nos vayamos ni a Jujuy, ni a Formosa, acá en Neuquén siguen avasallando los derechos humanos ustedes mismos y yo voy a decir algo sobre el gobierno de Gerardo Morales, Gerardo Morales fue el primer gobernador en Argentina que pudo hacer e hizo convenio para su provincia para traer vacunas para su gente y eso yo lo felicito, lo aplaudo porque fue el primer gobernador capaz de tener esa capacidad de gobernar más allá de cualquier bandera política, eso es pensar, eso es saber gestionar, eso es pensar en la gente, eso es, en vez de hacer tanto cuestionamiento me gustaría que alguna vez si tanto piensan en los derechos humanos, tanto gestionan, tanto hacen por la gente, que hagan y presenten un proyecto donde realmente lo demuestran porque hasta ahora de lo que llevo trabajando en el Concejo Deliberante no he visto un proyecto donde realmente piensen realmente en la gente y qué pueden hacer por la gente. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Hormazabal le doy la palabra porque usted es la autora del proyecto, CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Voy a tratar de no tomar algunas cuestiones dichas como calificaciones personales porque si no tendría que pedir que se llame al orden y me parece que es así pero lo voy a dejar pasar por una razón, primero porque nada de lo dicho anteriormente y en algunas expresiones realmente tienen fundamento, quienes estamos aquí en el Concejo Deliberante escuchamos expresiones que normalmente vienen de algunos sectores sin fundamento alguno, entonces voy a dejar pasar estas expresiones porque no las voy a tomar a título personal porque mi propio recorrido profesional y personal hablan por mí misma pero además voy a dejar pasar algunas calificaciones porque vienen de quien vienen, de gente que cuando habla de derechos humanos se tiene que remontar al año '83 porque después no se le ha conocido ninguna actuación sobre los derechos humanos, al resto, a muchos de nosotros y nosotras que venimos de fuerzas políticas que pelean todos los días, todos los días, en distintos lugares, en defensa de los derechos humanos y les guste o no porque podemos tener desacuerdos pero eso no se puede negar, entonces tomo algunas expresiones como de personas que no se le conoce, oficio, profesión relacionada con la defensa de libertades democráticas y quiero aclarar algo, porque tal vez en el afán de decir cosas sin mucho fundamento no se toma en cuenta, nosotros no somos defensores de la democracia, en nuestra voces no van a escuchar nunca esa expresión "defendemos la democracia", yo hablé de libertades democráticas que es lo mínimo indispensable para quienes se dicen defensores de la república que debieran conocer una diferencia abismal, cuando se habla de democracia se habla de formas de gobierno, no estoy planteando otra cosa simplemente de eso para quienes se plantean defensores de la democracia debieran conocer lo mínimo e indispensable que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es un ordenamiento jurídico que yo no defiendo, no postulo pero quienes se dicen defensores de la democracia y hacen referencia, a veces, hasta un preámbulo que desconocen que siquiera una vez, entiendo, han leído, mínimamente, entonces, tienen que entender que cuando hablamos de libertades democráticas, hablamos de libertades, de derechos, de garantías que tenemos las personas en general, por ejemplo la garantía a poder expresarse y manifestarse y entonces una represión va en contra de esas garantías, entonces yo tomo con la misma atención que tomo siempre ciertas manifestaciones porque no tienen fundamento, porque no tienen preparación, porque no tienen base fáctica y sí quiero volver sobre una cuestión, cuando se habla de personajes así livianamente, y voy a repensar si verdaderamente no hago algún operativo después en función de calificaciones personales porque me parece completamente fuera de lugar, mucho más de lo habitual y ya es mucho decir algunas expresiones, porque en realidad lo que se quiere esconder, como se intentó con esa mentira y esa falacia de un hecho que supuestamente ocurrió el 24 de marzo y acabo de escuchar una imputación personal inclusive, después quienes saben de qué estoy hablando y hay algunas cuestiones técnicas que se tienen que sostener técnicamente pero lo político porque estamos en un recinto en donde hacemos política entonces voy a ir a eso, lo que se intentó ese 24 de marzo es nuevamente intentar sacar una bandera que lamentablemente compartimos el color pero ninguna cuestión más compartimos en defensa de los derechos humanos, tiene que ver con intentar aparecer a una fuerza política que evidentemente está perimida, perimida y tanto es así que necesitan hacer este tipo de manifestaciones porque verdaderamente no se les conoce en su haber ningún recorrido en los últimos 45, no sé 40 años por lo menos, entonces evidentemente lo que intenta una expresión política desde su lugar es justificar el gobierno de un feudo que se ha establecido en Jujuy y no comparto algunas expresiones de esa oposición allí en Jujuy pero sí lo que es real es que las libertades democráticas en esa provincia no están garantizadas y están absolutamente violadas, entonces vuelvo al proyecto original, cuando quieran discutir política discutamos política y yo en esos términos puedo discutir con cualquiera, no tengo ningún problema pero cuando hacemos alusiones personales que no tienen nada que ver, en ese plano yo, por lo menos a mí no me van al encontrar, digo una cosa más y ya para terminar, de ninguna manera vamos a permitir que como Frente de Izquierda que somos quienes entendemos, llevamos adelante peleas que exceden este Recinto y cualquier otro recinto muy por lejos quienes son parte de un gobierno que es explotador porque permite la explotación infantil, que permite la explotación laboral, que permite la violación de las libertades democráticas, que no tiene ningún tipo de andamiaje en ningún otro lugar más que en esa provincia basado en la explotación y en la opresión de todo tipo nos vengan a hablar de derechos y garantías porque además no las conocen y no las pueden explicar. Muchas gracias, invito sí al resto de los concejales y concejales a acompañar esta iniciativa. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejala. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias. Yo creo que era más fácil decir voy a defender al gobierno

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Gerardo Morales haga lo que haga y punto y por lo tanto era una lucha de ideas y es un planteamiento de ideas pero lo que acabamos de escuchar es una ensalada reaccionaria porque vincula a la Izquierda, aunque los que estén atrás no me estén escuchando, vincula a la Izquierda con las desapariciones, a la Izquierda con las desapariciones, eso es gravísimo porque en este país los que desaparecieron personas fue un régimen militar con la complicidad de fuerzas políticas y justamente la que no estuvo fue la Izquierda, la que le aportó 100 intendentes a la dictadura fue la Unión Cívica Radical, no la Izquierda, ojo porque esta es una lucha de ideas, es una lucha de planteamientos, cómo se nos va a asociar a nosotros la desapariciones, es absolutamente reaccionario y además CONCEJALA PRESIDENTA: Concejales por favor les voy a pedir si pueden hacer silencio, adelante concejal. CONCEJAL PARRA: Lógico, no les interesa no hay problema pero para poder hablar, entonces es una ensalada reaccionaria y por lo tanto insisto en lo siguiente, cuando se discutió el tema del 24 de marzo se dijo prácticamente que se repudiaban todos los actos de violencia, nosotros repudiamos la existencia del hecho por el solo hecho de que no existió y los que no estuvieron lo repudiaron desde el ángulo de la no violencia y acá hubo un gobernador que reprimió y sin embargo eso no se considera, uno puede decir lo que es pero en definitiva uno se puede convencer a sí mismo de lo que es, si hay alguien que se considera el fiscal de la república, se considera la defensora de la democracia y no sé qué otra cosa, macanudo cada uno cree lo que es, ahora no nos indilguen a nosotros cuestiones como desapariciones absolutamente graves que las rechazamos y las repudiamos, si van a defender a Gerardo Morales hay que hacerse cargo sin decirnos a nosotros qué es lo que somos, que justamente la Izquierda es la que ha luchado contra este régimen de violencia. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Pedirle al Cuerpo, yo sé que venimos con una Sesión que ha tenido varios cuartos intermedios, particularmente eso sobre algunas expresiones anteriores no las compartimos en la calidad del debate y en el respeto mutuo que todos nos debemos, en relación a esta cuestión en particular tenemos algunas divergencias respecto de la Declaración, nosotros queremos pedir un cuarto intermedio que vamos a ver cómo podemos consensuar alguno de estos elementos, hay algunos elementos en los considerandos que no compartimos pero hay algunas cuestiones que están volcadas ameritan un análisis, si nos permiten vamos a proponer un cuarto intermedio de 5 ó 10 minutos. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción, pongo a consideración la moción del concejal Sguazzini. ¿Quiénes estén por la afirmativa del cuarto intermedio? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por 14 votos. Siendo las 16:50 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo la hora 17:05 minutos retomamos la Sesión. Está abierto el uso de la palabra. Concejala Hormazabal. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Simplemente unos segundos, no hemos podido llegar a un acuerdo en la propuesta, yo agradezco igual que se hayan tomado el tiempo para volver a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

observarlo, no hay problema, en muchas ocasiones desde el Frente de Izquierda nuestras presentaciones tienen que ver con expresar hechos de la realidad, hechos que son incontrastables y nos parece que también estos son los lugares para poder hacerlo, yo solicitaría que se dé por concluido el debate porque si vuelvo a escuchar expresiones que ya han sido contestadas me parece que usted me va tener que dar la palabra y me parece que esto no se va a terminar más, agradezco por eso y pediría que se someta a votación el proyecto. Muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Concejala Casamayor yo ya le había dado la palabra, entonces continuamos con la votación de la Declaración. Pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 2 votos, en forma remota 2 votos, no reúne los votos necesarios. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Continuamos. **ENTRADA N° 0171/2021 - EXPEDIENTE N° CD-051-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REQUIERA AL INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y HÁBITAT (I.M.U.H.) INFORME SOBRE PRE ADJUDICATARIOS Y ADJUDICACIONES DE LOTEOS SOCIALES DE LA MESETA. - DESPACHO N° 022/2021.- VISTO el Expediente N° CD-051-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-051-B-2021; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 14039 se creó el Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat (I.M.U.H.). Que el mismo se constituyó como una herramienta para la implementación de políticas públicas tendientes a solucionar el déficit habitacional por el cual atraviesa la ciudad de Neuquén. Que según el Decreto N° 0423/2020 de Reglamentación de la Ordenanza N° 14039, Artículo 2º) inc. a) "...se consideran soluciones habitacionales las urbanizaciones, viviendas, loteos, y loteos sociales con servicios;..."). Que, según el inc. c) del mismo Decreto, "Las urbanizaciones, loteos y loteos sociales serán proyectados con la provisión de servicios públicos básicos y demás servicios que garanticen el derecho a la ciudad, como alumbrado público, recolección de basura, acceso al transporte público y todo el equipamiento urbano que permita vivir en un hábitat sustentable. Los lotes que se denominan sociales no accederán de los 200 m2 y serán proyectados con la provisión de servicios públicos básicos, como agua potable, luz eléctrica, gas y cloacas.". Que, la urbanización de la meseta continúa al norte de la ciudad de Neuquén y dichas tierras son de propiedad municipal, que fueron compradas hace 61 años. Hoy representan un recurso para solucionar un problema habitacional de más de 20 años en la ciudad. Que desde hace unos años se vienen entregando lotes y para el año 2020 se proyectaba la entrega de otra cantidad de lotes sociales. Que desde hace años la práctica fue otorgar los terrenos del municipio a la Cooperativa Mercantiles de manera gratuita y ellos, con el aporte de sus socios, llevaban adelante la urbanización, así a la ciudad teóricamente, le quedaba un loteo absolutamente planificado, aprobado por todas las empresas de servicios, con calles con cordón cuneta y que el municipio potenciaba con conectividad vial, asfaltando calles**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

principales cerca de la autovía norte. Que, desde hace tiempo los solicitantes a los loteos, se inscribían a través de todas las organizaciones sociales que integran el “Foro de la Meseta”, como por ejemplo, el Centro de Empleados de Comercio y otras asociaciones. Que, a través de los medios de comunicación local, el intendente Mariano Gaido anunció una de las obras más importantes en materia habitacional con un proyecto que desarrollará 8 mil nuevos lotes en la zona de la Meseta, y que se sumarán a los 2 mil que ya habían sido anunciados y que se encuentran en ejecución. Que en este sentido se han firmado convenios que contaron con la presencia de representantes del Colegio de Ingenieros de Neuquén, el Colegio de Arquitectos, el Colegio de Profesionales del Ambiente, el Colegio de Profesionales de la Agrimensura y la Universidad del Comahue. Que la Argentina, por Ley Nacional Nº 26.378, adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobado por la ONU, que en su artículo 28 dice: “...los Estados partes reconocen el derecho a las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellos y sus familias, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda y a la mejora continua de sus condiciones de vida...”, asimismo prevé “asegurar el acceso a programas públicos de vivienda”. Que, la vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 25) y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art 11), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (art. 17), la Convención sobre los Derechos del Niño (arts. 16, 1 y 27. 3), y en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (arts. 9 y 28). Que, en razón de la necesidad y la normativa vigente es que el IPVU, junto a ADUS y el Ministerio de Ciudadanía del Municipio neuquino, la Subsecretaría de Discapacidad; acordaron el 12 de febrero de 2019, la aplicación del cupo preferente del 5 por ciento en cada uno de los planes de adjudicación y/o mejoramiento de viviendas destinado a personas con discapacidad o familias, conforme a la Ley Nacional Nº 26.182. Que, el acuerdo de referencia fue posible luego de diferentes propuestas formalizadas en el Consejo Provincial de Discapacidad (CoProDis.) e implicó, entre otros aspectos, la realización de actividades conjuntas, programas, de colaboración e intercambio recíproco de información, cuyo principal objeto es la investigación, asistencia y asesoramiento para su aplicación. Que, el otorgamiento de viviendas para personas con discapacidad es una demanda real, por ello ese convenio permite intercambiar información y facilitarla para que sea desplegada en todo el territorio. Es un pedido que hizo el CoProDis para democratizar ese cinco por ciento en todos los planes de vivienda de la provincia. Que, ese convenio le permitió a IPVU dar a conocer la existencia de la norma legal que establece el cupo de viviendas; y que las mismas vayan directamente a aquellas familias con algún integrante con discapacidad, para hacer valer los derechos que tienen las personas con discapacidad. Que, en este sentido, más políticas públicas para generar más desarrollo económico y social que aporten soluciones habitacionales a los vecinos, exige que en su conjunto las instituciones públicas y privadas lleven adelante proyectos que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciñan a las normas vigentes. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del Instituto Municipal de Urbanismo y Hábitat, remita informe sobre: a) Cantidad de lotes adjudicados y listado de adjudicatarios, señalando el cupo de discapacidad. b) Estudio de localización de planes de vivienda en el ejido de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Márquez tiene la palabra. **CONCEJAL MÁRQUEZ:** Muchas gracias señora Presidente. Este pedido de Comunicación está relacionado con el que votamos anteriormente porque tiene que ver justamente con poder hacer eventualmente un cruce de datos y de información y saber en la ciudad de Neuquén la correspondencia de eventuales adjudicaciones o preadjudicaciones en relación al registro que hemos solicitado anteriormente, solicito al resto de los concejales acompañen este pedido a los fines de que podamos evaluar eso y obviamente continuar informándonos en relación a los distintos planes en el ejido de la ciudad de Neuquén que se vienen trabajando. Muchísimas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTA:** Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 5 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por 10 votos. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0193/2021 - EXPEDIENTE N° 854-M-2021 - CARÁTULA: MUN. TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADOS N° 1 Y 2. SOBRE AUMENTO VALOR DEL MÓDULO UTILIZADO COMO UNIDAD DE MEDIDA EN EL CÓDIGO CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA FALTAS QUE NO SEAN DE TRÁNSITO. DESPACHO N° 023/2021.- VISTO** el Expediente N° 854-M-2021, y las Ordenanzas N° 12028 y N° 14006; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° 854-M-2021, y las Ordenanzas N° 12028 y N° 14006; y **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza mencionada regula el valor del Módulo a \$14 (pesos catorce) con una última modificación en el mes de diciembre del 2019. Que el valor del módulo determina las cuantías que se fijan en cuanto a las penas pecuniarias en el Código Contravencional Ordenanza N° 12028, donde se encuentran establecidas las contravenciones en las diversas materias relativas al poder de policía de la Municipalidad de Neuquén. Que en relación a ello es necesario destacar, que dicho valor resulta de una cuantía mínima para la aplicación de la pena pecuniaria en cuanto a los módulos que resultan de determinadas faltas, necesitando se aumente para ser más contundente la pena y para evitar la diferencia entre el módulo y la unidad fija (dispuesta para infracciones de tránsito por la Agencia Nacional de Seguridad Vial), ambas unidades de sanción aplicables. Que asimismo si comparamos el valor de la UF (Unidad Fija) utilizada en las faltas de tránsito (\$36,32) podemos denotar la diferencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que surge entre una pena y otra. De hecho cabe destacar también que según el Convenio vigente con la Agencia Nacional de Seguridad Vial a través del SINAI (SISTEMA NACIONAL DE INFRACCIONES) las UF (unidades fijas) deberían actualizarse los valores al precio de la nafta súper del ACA más cercano a la jurisdicción de Neuquén, lo cual tendría que ser meritudo por el Poder Ejecutivo Municipal en cuanto a la solicitud de cambio de valor ante la Agencia Nacional. Que de ser así, cabe aclarar que el art. 244 de la Ordenanza N° 12028, establece que el mínimo establecido para la negativa de alcoholemia es de 8401 UF lo que elevaría la multa a un valor de \$533.463,50, lo que resulta una suma excesiva y de imposible cumplimiento. Que el mecanismo para la modificación del valor del módulo es mediante solicitud al Concejo Deliberante con una modificación de la Ordenanza N° 14006. Que en virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo Municipal ha solicitado al concejo Deliberante la modificación de la Ordenanza N° 14006. Que por lo expuesto, el Tribunal de Faltas considera que desde el punto de vista técnico legal correspondería el aumento de valor del módulo a un mínimo de \$ 20 (pesos veinte), por lo resulta que el análisis y proyección de aumento debe ser efectuada por la Secretaría de Finanzas del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14006, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): FÍJASE el valor del módulo como unidad de medida en la suma de \$20 (PESOS VEINTE)".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Mosna tiene la palabra. CONCEJALA MOSNA: Gracias Presidenta. Con este proyecto estaríamos modificando el Artículo 1º) de la Ordenanza N° 14006 que consiste justamente en modificar el módulo que hoy tiene un valor de \$ 14 a \$ 20 y tiene dos objetivos, uno es buscar de equiparar el valor de lo que son hoy las sanciones en el Código Contravencional que establece diferentes contravenciones y que están en relación con el poder de policía que ejerce la Municipalidad de Neuquén, con el valor de la unidad fija que se utiliza en tránsito que en este momento es de \$ 32,36 que en realidad hay una amplia diferencia o sea que este proyecto busca aproximar y equiparar entre los valores de las distintas contravenciones con las faltas de tránsito, además este proyecto está relacionado con el incremento de la cantidad de módulos que hicimos oportunamente a las Comisiones Vecinales y trae aparejado un incremento a los valores de los módulos que reciben las Comisiones Vecinales como también aquellas organizaciones no gubernamentales que reciben los aportes del Ejecutivo, en relación a las Comisiones Vecinales también hemos aprobado la cantidad de módulos a 1.250 a lo que hoy se incrementaría el valor de esos módulos de \$ 14 a \$ 20. Nada más Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal González tiene la palabra. CONCEJAL GONZÁLEZ: Gracias señora Presidente. Es para decir que en este proyecto nuestro bloque no va a acompañar porque ya lo explicamos en la Comisión cuando dijimos que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

año pasado se aumentó considerablemente la cantidad de módulos en diferentes infracciones del Código de Faltas, creemos que en estos momentos no podemos aumentar nada ni las multas, no podemos aumentar ninguna tasa municipal de \$ 14 a \$ 20 es un aumento considerable y nosotros en diciembre ya tuvimos un gran aumento cuando hicimos una gran reforma del Código de Faltas, en esta no vamos a acompañar, no queremos más aumentos ni de multas, ni de tasas, ni nada para que los contribuyentes no sigan pagando más, en este proyecto la verdad es que no estamos de acuerdo, así lo dijimos en la Comisión de Legislación y también preguntamos cuáles eran las asociaciones que también se les aumentaban los módulos y eso no fue respondido, no vamos a acompañar más aumentos para los vecinos de Neuquén. Gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 5 votos, en forma remota 3 votos, aprobado por 8 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0217/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE AUMENTO DE PAUTAS PUBLICITARIAS. DESPACHO N°: 024/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-064-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-064-B-2021; y CONSIDERANDO: Que la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública, a través del Artículo 1), los Artículos 33), 41), 42) y concordantes del Capítulo Segundo, y del Artículo 75), Inciso 22), que incorpora con jerarquía constitucional diversos tratados internacionales. Que la Convención Americana de Derechos Humanos: define el derecho a la libertad de expresión, ella permite “buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole” (Artículo 13). Que los actos de gobierno deben tener siempre el mayor grado de publicidad que las circunstancias permitan. Que la Ordenanza N° 14149 de “Presupuesto 2021”, en el ítem Servicio Administrativo: Unidad de Comunicación de Prensa y Comunicación, desarrolla y visa estrategias de comunicación de los actos de gobierno a través de la impresión y publicidad de los mismos. Que la comunicación de los actos de gobierno permite una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Que la difusión de los actos a través de comunicados diarios, en distintos formatos periodísticos y publicitarios, se hace llegar a todos los medios de comunicación y también a las instituciones de la ciudad. Que el objetivo de dicha unidad de coordinación es asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación. Así como de contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio. Que, además, se busca consolidar el desarrollo de redes sociales y páginas web como herramientas fundamentales para la difusión de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acciones de la gestión municipal y para facilitar la realización de trámites a los contribuyentes. Que, por otro lado, la Ordenanza N° 14083 de “Plan de Reactivación Económica de la ciudad de Neuquén” autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar o celebrar convenios con los distintos organismos y/o entidades públicas o privadas de la ciudad de Neuquén a efectos de efectivizar el principio de prioridad de contratación de mano de obra local y la inclusión de proveedores locales de insumos y servicios. Que, según la Ordenanza N° 14008, el presupuesto original para el año 2020 incluía una pauta publicitaria de 76 millones de pesos. Que, luego con las modificaciones, en razón de la pandemia COVID-19, se debieron modificar aspectos del presupuesto de recursos y gastos para el ejercicio 2020 y los gastos de publicidad y propaganda pasaron a readecuarse en 89 millones de pesos. Que, finalmente, con la Ordenanza N° 14124 del Presupuesto 2021, el rubro gastos por publicidad y propaganda quedó fijado en 120 millones de pesos. Que, según el Artículo 67) de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Deliberante tiene la atribución de pedir comunicaciones en todo lo que es materia de competencia municipal, y que “...Esta enumeración no es taxativa, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales.” Que, según la Carta Orgánica Municipal, Artículo 62), los concejales “... podrán tener acceso a todas las fuentes de información municipal, pudiendo incluso recabar informes técnicos de las dependencias respectivas. El órgano ejecutivo y las personas físicas y jurídicas que contraten con la municipalidad, estarán obligados a responder a los pedidos de informe...” Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Unidad de Prensa y Comunicación, informe a este Cuerpo Deliberante sobre: a) Detalle pormenorizado de contratos suscriptos para pauta publicitaria institucional, sea en radio, televisión, vía pública y otros, informando forma de contratación, partes del mismo, condiciones y acompañar el instrumento de contratación. b) Detalle de pauta publicitaria en redes sociales, importes dinerarios, referencia de las cuentas sobre las que se paga la publicidad, detalle de redes sociales y frecuencias publicitarias.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Márquez tiene la palabra. **CONCEJAL MÁRQUEZ:** Muchas gracias señora Presidente. Sin duda alguna, no sé si es el ítem que tuvo más aumento o al menos uno de los ítems dentro del presupuesto municipal que tuvo un mayor aumento, el último presupuesto en la gestión de Pechi aprobado establecía un presupuesto de pauta publicitaria de 76 millones de pesos, en la readecuación que presentó el Intendente Gaido ascendió a 89 millones y posteriormente en el presupuesto anterior 120, estamos hablando casi de un 60% de aumento en la publicidad institucional, obviamente en este marco y en este contexto queremos tener la información, por eso pedimos un detalle pormenorizado de los contratos que ya estén

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

suscriptos, cuál es, evaluar ese aumento en el territorio, cómo se ha dado, qué frecuencias en cuanto a la continuidad de la publicidad, si estamos alcanzando con este aumento a más medios o se está monopolizando en algunos y obviamente esto nos va a dar la pauta también para poder evaluar si esto se está gastando en propaganda institucional o se termina disfrazando de una propaganda institucional algo que es un proselitismo político, creemos que esto tiene que ver también con garantizar el derecho a la libre expresión de todos los periodistas y de todos los que tengan medios de comunicación, por eso creemos que esta información es muy importante que podamos contar y en relación a las redes sociales también, que si hay pauta publicitaria en las redes sociales se pueda expresar, a qué cuentas se le está aplicando esa publicidad institucional a los fines que podamos evaluar si se refiere a las institucionales o las personales de quienes ejercen determinados cargos, en este marco solicitar al resto de los concejales que acompañen este pedido de informe. Muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 5 votos, en forma remota 5 votos, aprobado por 10 votos. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 5 Página 4 **ENTRADA N° 0218/2021 - EXPEDIENTE N° CD-065-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE FIT UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA DEFENSA IRRESTRICTA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA CERÁMICA NEUQUÉN Y SU CONTINUIDAD BAJO GESTIÓN COOPERATIVA. DESPACHO N° 025/2021.- DE MINORÍA ARTÍCULO 96º) DEL REGLAMENTO INTERNO. VISTO el Expediente N° CD-065-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-065-B-2021; y CONSIDERANDO: Que los obreros y obreras de la Cerámica Neuquén enfrentan nuevamente el inicio de un procedimiento judicial que busca rematar los bienes e instalaciones de la fábrica, con la consecuencia de que se pierdan 80 puestos de trabajo. Que el procedimiento llevado adelante desde el año 2018 por el Juzgado Laboral N° 1 ha tenido un nuevo salto con la decisión de enviar al martillero público, junto al auxilio de la fuerza pública, ambulancia y bomberos. Que en la propia resolución judicial se indica un trabajo de inteligencia, en virtud de establecer la cantidad de fuerza de seguridad especial a los fines de proceder en forma violenta. Que la decisión judicial resulta contraria a las negociaciones y al preacuerdo alcanzado por los obreros y obreras de la Cerámica Neuquén y la ex patronal para buscar una salida positiva. Que la necesidad de que los ex obreros de la Cerámica Neuquén puedan cobrar sus indemnizaciones de ninguna manera puede implicar la destrucción de la gestión obrera, los puestos de trabajo y el esfuerzo del colectivo de los trabajadores, que sostiene las fuentes laborales desde hace seis años. Que resulta una masacre social que, en el cuadro de una pandemia, se destruyan los puestos de trabajo y se avance sobre una experiencia obrera que logró defender el trabajo de 80 familias, siendo su fin social indiscutible debido a la necesidad de obra**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pública, viviendas y hospitales. Que es imperioso un pronunciamiento político a los fines de aportar a una solución positiva en favor de la defensa irrestricta de los puestos de trabajo y que rechace una salida represiva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** EXPRÉSASE el rechazo a cualquier salida represiva que atente contra la integridad de los obreros y obreras de la Cerámica Neuquén, resultando necesaria la preservación de las fuentes de trabajo de las 80 familias y la continuidad de la gestión cooperativa.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Parra tiene la palabra. CONCEJAL PARRA: Gracias señora Presidenta. Qué estamos proponiendo aprobar aquí, creo que se remata una fábrica o que se pretende rematar una fábrica, es una masacre social pero si se desarrolla en pandemia creo que esto se agudiza enormemente porque los obreros y obreras ceramistas han desenvuelto, están desarrollando una gestión obrera, una gestión cooperativa con enormes dificultades y han tenido el gran valor de preservar e incluso aumentar los puestos de trabajo y los obreros y obreras ceramistas cuando han desarrollado esta gestión no es que fue una planificación previa para poder gestionar la fábrica sino que fue una respuesta con alcance histórico a la huida, en ese momento, de la patronal y por lo tanto representa eso, la salida y la defensa de los puestos de trabajo, el proceso por el cual se pretende rematar la fábrica se tramita en el Juzgado Laboral y es sobre la base del pedido de indemnizaciones de los ex obreros que decidieron no seguir en la gestión cooperativa y los obreros que están actualmente defienden ese derecho a la indemnización solamente lo que se señala que no sea a costa del remate de las instalaciones, máxime cuando en el Juzgado Civil que se tramita la cuestión de la quiebra o del concurso existe un preacuerdo por parte de los obreros y de la vieja patronal o de la ex patronal sobre la base para poder tener una salida positiva que tenga en cuenta que los obreros y obreras van a seguir gestionando esa empresa, entonces cuando se habla de que se defiende la industria, que se defiende el desarrollo, bueno acá lo que estamos votando es que no se remate una fábrica y que 80 familias se queden en la calle, eso es lo que estamos votando porque nosotros defendemos a los obreros y obreras ceramistas por la respuesta histórica que dieron pero aquellos que no consideran eso lo pueden votar sobre la base de la defensa de los puestos de trabajo y por lo tanto lo que estamos discutiendo aquí y como es una Declaración lo que estamos buscando aquí es un aporte para que exista una salida positiva para que continúe esa fábrica que tiene un gran valor y que tiene una función social descomunal, en función de esta característica y la defensa de los puestos de trabajo es que llamamos a que esta fábrica no se remate y que se preserven los puestos de trabajo aquí en la ciudad de Neuquén. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Hormazabal tiene la palabra. CONCEJALA HORMAZABAL: Gracias señora Presidenta. Agregar algunas cuestiones a las dichas por mi compañero, hemos visto que durante todo este

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiempo de pandemia las cooperativas, las gestiones obreras y las fábricas recuperadas han brindado un rol importantísimo para el sostenimiento de las fuentes de trabajo, aquí en la región hablamos de un número más pequeño en general de fábricas recuperadas, de gestiones obreras, de cooperativas pero que emplean y que sostienen puestos de trabajo desde hace muchísimo tiempo, me parece central que tengamos presente que durante este tiempo de pandemia aquí hay enormes ejemplos de sostenimiento de fuentes de trabajo y también de aportar a la producción en tiempo de crisis sanitaria, social y económica, lo hemos visto con los compañeros y compañeras de Cerámica Neuquén, de Cerámica Zanon pero también con las obreras textiles que han reconvertido su producción y la han volcado al Sistema Público Provincial de Salud realizando prendas sanitarias para aportarle a la crisis sanitaria, es decir que cada una de estas fábricas puede aportar un rol social además del sostenimiento de fuentes de trabajo, puede aportar en esta crisis a encontrar una salida y ya lo están haciendo, creo que esta Declaración, hemos hablado de algunas Declaraciones en el día de hoy, tiene la finalidad de sentar una posición, una posición que luego se peleará en los ámbitos que tengan que hacerse, no determina ni el curso de factores legales ni de los procedimientos como se están llevando adelante, lo que sí establece es que desde este Concejo Deliberante le damos un valor prioritario al sostenimiento de fuentes de trabajo aquí en esta ciudad de Neuquén, sumarme al pedido de acompañamiento para que se exprese una voz desde este Recinto. Gracias.

CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 2 votos, en forma remota 2 votos, no reúne los votos necesarios.

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: La siguiente Entrada ya fue tratada y votada en la Sesión pasada, por un error de sistema figura en el Orden del Día por lo que pasamos al Punto 5 Página 5 Despachos con Estado Parlamentario Provenientes de la Comisión Interna de Ecología **ENTRADA N° 0073/2021 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-2021 - CARÁ TULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS- PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICITÁSE INFORME AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL, CUAL ES LA COMPETENCIA PARA AUTORIZAR LAS ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS EN EL EJIDO MUNICIPAL - DESPACHO N° 006/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-020-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-020-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que según las declaraciones oficiales del Subsecretario de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, Francisco Baggio, en los medios de comunicación de la zona se encontraron cinco piletos que representarían unos 2500 m<sup>3</sup> (dos mil quinientos metros cúbicos), los cuales en el caso de presentar fracturas en los impermeables estarían provocando un derrame directo de los desechos sin tratamiento alguno causando un gran daño e impacto ambiental. Que es una grave falta no contar con las medidas básicas para asegurar que no se contamine el ambiente. Que, además, los mismos están ubicados a metros de una empresa a la que concurren

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presencialmente sus obreros, dejándolos expuestos a una situación de riesgo para la salud. Que nuestra Carta Orgánica establece en el Capítulo II, sobre los Derechos y Deberes, Artículo 9º), Inciso 5), Evitar contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente. Que nuestra Carta Orgánica establece en el Capítulo III, sobre las Competencias Municipales, Artículo 16): Inciso 30) Ejercer el control de seguridad, higiene y salubridad en el comercio e industria; Inciso 36) Proteger la vida vegetal y animal; Inciso 38) Reglamentar la producción, distribución, circulación y comercialización de sustancias nocivas para la salud. Que es fundamental, para asegurar el cuidado del medio ambiente por parte de las empresas que se encuentran en actividad dentro del ejido municipal, dar el adecuado tratamiento a la manipulación y deposición final de residuos hidrocarburíferos. Que es responsabilidad de las autoridades municipales velar por la salud pública de las y los ciudadanos, así como también la del cuidado de nuestro medio ambiente. Que es de gran importancia realizar un constante seguimiento y control de las empresas que producen o manipulan residuos peligrosos primando el cuidado del medio ambiente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe cual es la competencia para autorizar la actividad hidrocarburífera dentro del ejido municipal.- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y según la competencia municipal, informe en detalle los siguientes puntos: a) Periodicidad con la que se realizan los controles de seguridad, higiene y ambiente en empresas dedicadas a la actividad hidrocarburífera. b) Cuáles son las sanciones por incumplimiento de las normas de seguridad, higiene y ambiente.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? En el Recinto 2 votos, en forma remota 3 votos, no reúne los votos necesarios. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA: ENTRADA N° 0354/2021 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 10009 - BLOQUE TEMÁTICO N° 5 - CAPÍTULO N° 2 "ARBOLADO URBANO". - DESPACHO N° 007/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-125-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA **DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD -125-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que existen múltiples y reiteradas denuncias de vecinas y vecinos por incumplimientos en la tala de árboles no regulada, generando malestar en la ciudadanía y afectando al medio ambiente. Que el Artículo 90º) de la Constitución Provincial protege y preserva la integridad del ambiente, y dicta la legislación destinada a prevenir y controlar los factores de deterioro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ambiente. Que la Carta Orgánica Municipal establece que es de competencia municipal preservar, mejorar y defender el ambiente. Que en su Artículo 37º) garantiza un ambiente sano y equilibrado y en el 43º) prescribe que la Municipalidad desarrollará instrumentos de control y actualización de los distintos aspectos del régimen ambiental. Que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano", como lo preceptúa nuestra Constitución Nacional en el Artículo 41º). Para alcanzar dicho cometido es necesario llevar a cabo políticas de Estado con miras a garantizar un ambiente apto, por lo que contar con una legislación que se adelante o anticipe a los hechos que vendrán es necesario. Que son los múltiples los beneficios de los árboles, tanto por sus propiedades naturales como por las condiciones ambientales que aportan en los espacios en que se encuentran. Que los árboles son purificadores del aire, moderadores de temperaturas y proveedores de sombra y oxigenación. Que, aún rodeados de cemento, son albergues para la fauna, absorben ruidos ambientales, constituyen barreras para vientos, funcionan como sitios amables para especies de pájaros e insectos, entre otras características sustanciales. Que el cambio climático es el problema ambiental más grave a nivel global desde hace décadas, trastoca las condiciones de vida, como la alimentación, los sistemas productivos, la actividad económica en general, entre otros. A su vez, ha producido alteraciones importantes en los ecosistemas a escala internacional. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la aplicación de políticas de cuidado y control ambiental planteadas en la Ordenanza N° 10009 - Bloque temático N°5 - Capítulo 2 "Arbolado urbano".- **ARTÍCULO 2º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los planes de recuperación y reforestación de reservas naturales que están siendo implementados y plazos estimados para su concreción.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 9 votos, en forma remota, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Pasamos al Punto 5 Página 6 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0357/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-128-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUEN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DOMINIAL Y POSESORIA DE LAS ISLAS 130 Y 131, PARTE A Y B. - DESPACHO N°: 027/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-128-B-2021 y el Decreto N° 2924/93 del Gobierno de la Provincia del Neuquén; y **CONSIDERANDO:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-128-B-2021 y el Decreto N° 2924/93 del Gobierno de la Provincia del Neuquén; y ONSIDERANDO: Que a través de dicho decreto se vende la tierra fiscal identificada como Isla 130 a. y 130 b. y parte de la isla 131 a. y 131 b. totalizando ambas una superficie de 115 Has., 54 as., 40dm2. Que dichas Islas se encuentran ubicadas frente a los balnearios Sandra Canale y Gustavo Fahler. Que por distintas circunstancias no se produjo la escrituración al comprador de dichas tierras y, por tal motivo, entre otros, las mismas no se encuentran urbanizadas. Que resulta estratégico para la ciudad que dichas islas se urbanicen y dicha urbanización permita el acceso libre y gratuito a las vecinas y vecinos de la ciudad y a sus visitantes. Que el Paseo Costero, emblema urbanístico y de integración social, se vería absolutamente enriquecido con el acceso a dichas Islas, de la misma manera que se vio impulsado a partir del acceso libre a la Isla 132. Que, para lograr la incorporación de las islas a un paseo público, resulta indispensable eliminar todo punto de conflicto territorial con propietarios y ocupantes costeros. Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 11795, que establece mecanismos de resolución de conflictos que podrían aplicarse para atender esta situación. Que en la Comunicación N° 025/2020 se solicitó dicha información. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial un informe sobre la situación dominial y posesoria de las Islas 130 y 131, partes a y b. En dicho informe deberá constar: a) Identificación del titular de las islas. b) Identificación de los ocupantes de las tierras. c) Título o derecho esgrimido para la ocupación de las tierras. d) Existencia de reclamos judiciales o extrajudiciales. e) Política de desarrollo urbano de la "Islas 130 y 131".- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejál Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias señora Presidente. Dado que los proyectos de Comunicación de esta página, los dos primeros al menos, se refieren a pedir un informe sobre tierra me voy a referir a los dos de manera simultánea, el primero tiene que ver con unas islas que se pueden apreciar desde el paseo costero a la altura del balneario Fahler o Río Grande y se pueden observar y apreciar de mejor manera por calle La Pampa al fondo con la intersección del río Limay, estas islas que en principio llevan una determinación de isla 130 y 131 A y B de acuerdo a la información que tenemos fueron vendidas por el gobierno provincial a un particular, estas islas de acuerdo a la Constitución son de pertenencia de los gobiernos provinciales y en su momento se generó una venta a través de un Decreto, lo que no tenemos información es acerca qué es lo que sucedió después, si finalmente se escrituraron o no se escrituraron y si en definitiva ese hecho de venta fue perfeccionado o no, por lo tanto le pedimos al gobierno municipal esta información para que gestione ante el gobierno provincial una respuesta, para

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

qué, para saber si son del dominio público o son del dominio privado, para qué, para tomar decisiones, son islas que se encuentran frente a la ciudad de Neuquén con lo cual cualquier tipo de definición sobre esas islas debería ser de conocimiento de las instituciones de la ciudad de Neuquén para convertirlas en lo que los representantes de la ciudad entiendan es lo mejor, entonces un simple proyecto de Comunicación hacia las autoridades provinciales a través del Ejecutivo Municipal; en el segundo caso se trata de la tierra conocida como Isla Verde donde podemos observar su ingreso allá por la calle Remigio Bosch en donde hay un asentamiento de familias hace muchos años en ese lugar, donde hay algún tipo de aceptación de ese asentamiento producto de existir alguna infraestructura avalada por el Municipio, por ejemplo instalaciones eléctricas y lo que queremos saber es si hay algún perfeccionamiento acerca de por qué se encuentran esas familias ahí y si hay un proceso de regularización de ese asentamiento ahí y fundamentalmente si las familias tienen algún derecho a ocupar ese lugar ya sea por la antigüedad en su asentamiento porque en los veranos es muy común que alguien cobre un ingreso monetario en ese lugar y queremos saber cuál es el carácter invocado para cobrar esa suerte de ingreso a un lugar que catastralmente es público y también es dominio del gobierno de la provincia, asimismo hay denuncias entre las personas que viven ahí porque aparentemente solo una tiene regularizada su situación eléctrica y le vende a un costo altísimo a los vecinos esa distribución eléctrica y hay gente que realmente la está pasando muy mal porque no puede abonar el canon que uno de los beneficiarios pretende obtener, esto también es un pedido de informe al Ejecutivo Provincial a través del Ejecutivo Municipal. Muchísimas gracias y agradecemos el acompañamiento que nos puedan otorgar el resto de los concejales a estos dos proyectos de Comunicación. CONCEJAL PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 10 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0360/2021 - EXPEDIENTE N° CD-131-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUÉN - PROY DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, UN INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DOMINIAL Y POSESORIA DE LAS TIERRAS CONOCIDAS COMO "ISLA VERDE". DESPACHO N° 028/2021.** - VISTO el Expediente N° CD-131-B-2021; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-131-B-2021; y CONSIDERANDO: Que el Paseo Costero de la Ciudad de Neuquén constituye el lugar de encuentro por excelencia de las vecinas y vecinos de la ciudad, de las localidades aledañas y turistas en general. Que la ciudad puede extender el Paseo Costero sobre el Río Limay no sólo al Este, hacia la confluencia de los Ríos Limay y Neuquén, sino también al Oeste, hacia el Barrio Valentina Sur Rural. Que en dicho barrio se encuentra enclavado el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Balneario Municipal Valentina. Que resulta estratégico unir el Balneario Valentina con el resto de los balnearios municipales, más precisamente con el Balneario Sandra Canale y, de esa manera, tener conexión con los otros dos restantes (Albino Cotro y Gustavo A. Fahler), a través de una red vial, peatonal y ciclo vías, hoy en construcción. Que, para ello, resulta indispensable eliminar todo punto de conflicto territorial con propietarios y ocupantes costeros. Que, en principio, se observa una confusa situación dominial y posesoria en las tierras conocidas comúnmente como Isla Verde. Ya que dichas 10 hectáreas son propiedad de la Provincia del Neuquén y sin embargo son ocupadas por personas que realizan emprendimientos comerciales, percibiendo dinero para posibilitar el ingreso a los ocasionales visitantes. Que es de suponer un futuro conflicto cuando el Paseo Costero se desarrolle en dicho sector. Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 11795 que establece mecanismos de resolución de conflictos que podrían aplicarse para atender esta situación. Que en la Comunicación N° 010/2020 se solicitó dicha información, la cual todavía se encuentra en la Dirección de Despacho del Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial un informe sobre la situación dominial y posesoria de las tierras conocidas como “Isla Verde”. En dicho informe deberá constar: a) Identificación de los ocupantes de las tierras. b) Título o derecho esgrimido para la ocupación de las tierras. c) De existir un convenio que permita la ocupación y explotación comercial en el lugar, copia del mismo. d) Carácter por el cual se cobra un importe para permitir el ingreso a la isla. e) Si existe beneficio económico para la Provincia del Neuquén, por la explotación comercial llevada adelante por los ocupantes. f) Si las edificaciones existentes tienen sus servicios domiciliarios regularizados. g) Política de desarrollo urbano de la “Isla Verde”.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTA:** Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 10 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N° 0370/2021 - EXPEDIENTE N° CD-138-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LAS TAREAS DE RESTAURACIÓN DE LAS OBRAS Y LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA DEL MUSEO DE BELLAS ARTES. DESPACHO N° 029/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-138-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-138-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que el 10 de Enero de 2020 la sede Neuquén del Museo Nacional de Bellas Artes sufría un incendio en la cocina del restaurante que funciona allí. La consecuencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fueron cinco obras afectadas por el hollín que provocó el fuego. Que, afortunadamente, la sala de exposición se encontraba cerrada y las consecuencias del humo no hicieron mella. Que los museos son instituciones, no son colecciones, almacenes de bienes culturales o simples exposiciones. Que los museos tienen la responsabilidad de salvaguardar el testimonio de la humanidad y su desarrollo, son parte de la zapata de la identidad cultural de una nación. Que los museos tienen la misión de servir a la sociedad a través de la preservación del patrimonio cultural y natural y a través de la educación, en consecuencia son instituciones de educación no formal. Que los museos son las únicas instituciones donde convergen dos de los ejes de desarrollo más importantes de un país: educación y turismo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore un informe sobre: a) Las tareas de restauración de las obras e infraestructura dañada y la fecha estimada de apertura del Museo Nacional de Bellas Artes. b) Toda actuación municipal en relación al siniestro acaecido, cuantificación de los daños sufridos, causales del mismo, datos del permisionario que explotaba dicha concesión al momento del hecho, así como toda otra información que el Órgano Ejecutivo Municipal estime corresponder.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 9 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** Punto 5 Página 7 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N°: 0837/2019 - EXPEDIENTE N°: CD-122-S-2019 - CARÁTULA: SOC. VECINAL COLONIA VALENTINA NORTE URBANA. SOBRE RIEGO Y PARQUIZACIÓN EN LA PLAZA DEL SECTOR BARRENECHE - DESPACHO N°: 018/2021.-** VISTO el expediente CD-122-S-2019; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-122-S-2019; y **CONSIDERANDO:** Que la Sociedad Vecinal del barrio Valentina Norte Urbana, en el mes de octubre del año 2019, elevó a este Cuerpo solicitud vinculada a la plaza del Sector Barreneche de dicho barrio. Que, como es de conocimiento, es uno de los barrios más antiguos de la ciudad y uno de los que aún no posee cloacas ni pavimento, pero en esta oportunidad se solicita para la única plaza del sector un repuesto para la electroválvula de riego, ya que se hace dificultoso mantener la vegetación existente. Que la característica de dicha pieza es "Electro válvula para caño de 50mm para equipo de riego X-CORE de 24 Volts". Que la solicitud comprendía adquirir, instalar y verificar el sistema de riego a los efectos de garantizar su correcto funcionamiento. Que, además, se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obrequé*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

informa que la persona que realiza algunas labores y cuida la parquización no está afectado específicamente al sector, ya que también realiza labores en el sector ferroviario, lo que dificulta el buen mantenimiento. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre el estado del sistema de riego de la plaza del Sector Barreneche del Barrio Valentina Norte Urbana, teniendo en cuenta el periodo transcurrido, y si ese espacio verde cuenta con una persona afectada exclusivamente al sector para su mantenimiento.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°: 0577/2020 - EXPEDIENTE N°: CD-036-M-2020 - CARÁTULA: MILANESE LAURA AMELIA. SOLICITA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD, EN CALLE FORMOSA N°1407 B° SANTA GENOVEVA. DESPACHO N°: 019/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-036-M-2020; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-036-M-2020; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Milanese, Laura Amelia, D.N.I. N° 31.456.629, tal como se lo hicieron saber en el Municipio al consultar y ser orientada al respecto, solicita ante este Cuerpo señalización correspondiente a estacionamiento por discapacidad a nombre de la interesada. Que, a nombre de la interesada, el señor Gough adjunta a tal fin carta de solicitud, fotocopia de DNI, fotocopia de certificado expedido por JUCAID, credenciales expedidas por SAEM y datos de contacto de su pareja, la señora Milanese. Que el domicilio particular es en calle Formosa N° 1407 y, a través de nota, ya se le comunicó al área correspondiente municipal del trámite, además de iniciarlo en mesa de entradas del municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el estado del trámite relacionado a reserva de estacionamiento por discapacidad realizada por la señora Milanese, Laura Amelia, D.N.I. N° 31.456.629, tanto en este Cuerpo como en el Municipio.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N°:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**0584/2020 - EXPEDIENTE N° CD-081-S-2020 - CARÁTULA: SOC. VECINAL BARRIO VILLA CEFERINO. SOLICITA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DOCTOR RAMÓN Y COMBATE DE SAN LORENZO - DESPACHO N° 020/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-081-S-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-081-S-2020; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino, en representación de las/los vecinos/as del sector y con el objetivo de mantener el control del movimiento de los vehículos y peatones dando fluidez y seguridad en vía la pública, han observado un incremento de tránsito en este sector de la ciudad. Que, asimismo, han identificado que la intersección de las calles Dr. Ramón y Combate de San Lorenzo representa un cruce que en este último tiempo se ha tornado muy peligroso para los peatones y conductores. Que, atento a la gran velocidad en la que circulan los automotores y al no existir barreras de control vehicular, los propios vecinos y vecinas se han acercado a la sede vecinal para manifestar el pedido de un semáforo en esa intersección. Que, en lo particular, se aclara que se trata de una zona con locales comerciales, lugares de esparcimiento y un cruce fundamental para la circulación de los infantes en época escolar, por lo que se debería instalar de manera urgente un control mediante semáforos. Que se solicita que se realicen las verificaciones en todos los rangos horarios y, particularmente, en los horarios de mayor movimiento comercial, a fin de continuar buscando el bienestar social de las ciudadanas y ciudadanos que esperan un ordenamiento y mejoramiento en el sector. Que, a tal fin, se acompañan a las actuaciones imágenes fotográficas, plano del sector y anexo, para ayudar a la visualización del lugar. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, estudie y analice la posibilidad de instalar un sistema de semáforos en la esquina de las calles Doctor Ramón y Combate de San Lorenzo de esta ciudad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 9 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 0604/2020 - EXPEDIENTE N° CD-009-V-2020 - CARÁTULA: VIDMAN CLAUDIA NATIVIDAD. SOLICITA CAMBIAR LA CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A RESERVA DE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD EN CALLE STEFENELLI N° 695. DESPACHO N° 021/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-009-V-2020; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-009-V-2020; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Claudia Natividad Vidman, D.N.I. N° 20.558.671, tal como se lo hicieron saber en el Municipio al consultar y ser orientada al respecto, con relación a la documental adjunta respecto a su pedido de señalización frente a su domicilio para estacionar permanentemente vehículos que la transportan por ser persona con discapacidad, solicita ante este Cuerpo se modifique la cartelería con la nueva patente (AE222JL) ya que ha cambiado de vehículo. Que, por obvias razones referentes a su salud y al mal pronóstico que tiene por su diagnóstico, es que el nuevo vehículo está registrado a nombre de su hija; no obstante lo utiliza para trasladarse. Que, ante lo expuesto, solicita que se autorice al área correspondiente para cambiar la cartelería, sacar la patente anterior y colocar la patente nueva para que dicha señal quede con la información pertinente, correspondiendo las patentes AB14FZ y AE222JL. Que el domicilio particular es en calle Stefenelli N° 695 de nuestra ciudad y la interesada adjuntó nota presentada al Municipio con fecha 09/09/19, Título del Automotor, Certificado emitido por el Jucaid e imágenes de la operación realizada por el Doctor Alejandro Pasarelli. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de realizar el cambio en la cartelería ya existente en la calle Stefenelli N° 695, según corresponda, referente al número de patente habilitado para reserva de estacionamiento por discapacidad, según la presentación realizada por la señora Vidman, Claudia Natividad, D.N.I. N° 20.558.671, tanto en este Cuerpo como en el Municipio.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 9 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N°: 0294/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2021 1 - CARÁTULA: LUIS MARÍA LAURA Y OTROS. SOLICITA SERVICIOS BÁSICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL SECTOR RINCÓN DEL VALLE DEL BARRIO MELIPAL. DESPACHO N°: 022/2021.-** VISTO el Expediente N° CD-008-L-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-008-L-2021; y **CONSIDERANDO:** Que la señora María Laura Luis y varios vecinos solicitan una respuesta urgente a la situación habitacional que atraviesan en este corriente año. Que lo hacen a través de este Cuerpo y representan a vecinos del Barrio Melipal, sector Bardas de Avenida Huilen, Manzanas R, D, Q, N, H y O. Que la problemática se refiere al trámite de regulación de vivienda (tenencia y mensura); así como también los servicios básicos primordiales (agua, gas, luz y cloaca), siendo hoy en día la mayor urgencia, la provisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del servicio de agua. Que habría vecinos que reciben la boleta de EPAS pero no cuentan con el servicio, por baja presión. Que esta situación se debería a obras en proceso, por ejemplo, asfaltado de Avenida Huilen con conexión a la ruta. Que hay vecinos que aún no tienen red de gas, ni los nichos colocados en sus viviendas; por consecuencia se recurre a la calefacción con leña y gas envasado. Que se ha solicitado obras de luz y tener una reunión con la cooperativa Calf, ya que estarían los pilares pero sin conexión. Que, asimismo, hay vecinos pagando su loteo social y otros que han terminado de pagarlo. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe el avance de las obras que se realizan en el sector Bardas de Avenida Huilen del Barrio Melipal, y reporte en qué etapa y/o estado se encuentra la provisión de los servicios de agua, electricidad y cloacas.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** En el Recinto 8 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIA LEGISLATIVA:** **ENTRADA N° 0356/2021 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - PRO - SOMOS NEUQUEN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA COLOCACIÓN DE UNA BANDERA NACIONAL EN EL MÁSTIL DE LA PLAZA “GUEMES”. DESPACHO N° 023/2021.- VISTO** el Expediente N° CD-127-B-2021; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-127-B-2021; y **CONSIDERANDO:** Que Los Símbolos Patrios representan la identidad; tradiciones; valores e ideales de la Nación Argentina y a las instituciones del Estado Nacional. Que la bandera de la provincia de Neuquén y la bandera Nacional Argentina; sus escudos; sus himnos y canciones características, representan la identidad; tradiciones; valores e ideales de sus respectivos pueblos y la autonomía institucional. Se les prestará el debido respeto y los honores pertinentes; con antelación a cualquier otro homenaje que deba rendirse en el acto. Los símbolos nacionales de otros estados o de organizaciones de estados, merecen el mismo respeto, pero ceden precedencia a los que representan a la República Argentina. Que Martín Miguel de Güemes, fue un militar y político argentino que cumplió una destacada actuación en la Guerra de Independencia de la Argentina siendo imprescindible para que San Martín prepare el ejército de Los Andes. Que en la Ciudad de Neuquén, tenemos en su honor la “Plaza Güemes” entre calles Rioja, Sargento Cabral, Elordi y Brown, donde se ubica el busto del mismo y oportunamente también contaba con la Bandera. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, gestione la colocación de la bandera correspondiente en mástil de Plaza “GÜEMES”.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de la palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Más allá de que vamos a acompañar como lo hicimos con el despacho, solo decir que hoy es un día, justamente que estamos celebrando, recordando mejor dicho, los 200 años de la muerte de Güemes y la plaza Güemes hoy tiene la bandera puesta como está planteado en el proyecto, bienvenido sea que hoy esté puesta y que siga todos los días, más allá de esto vamos a seguir acompañando la Comunicación. CONCEJALA PRESIDENTA: Muchas gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Los que estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por 12 votos. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, es el sexto punto que se encuentran los proyectos presentados por los distintos bloques políticos corresponde darle ingreso y destino a las distintas Comisiones, a través de Prosecretaría Legislativa leeremos las carátulas. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Punto 6 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Democracia Cristiana. **ENTRADA N°: 0471/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-192-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE EL “PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN AL SUICIDIO, Y ASISTENCIA A LA PERSONA CON IDEACIÓN Y TENTATIVA DE SUICIDIO”.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a Acción Social. **ENTRADA N°: 0472/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-193-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROYECTO DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL TRABAJO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “UN CAMINO DE ESPERANZA” (ACUCADES) POR SU LABOR DE VOLUNTARIADO SOCIAL EN LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión Interna de Acción social. Punto 6 Página 2 Proyectos presentados por el bloque Frente de Todos **ENTRADA N°: 0473/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-194-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE DE TODOS - PROYECTO DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE ACCIONES DE MANTENIMIENTOS DE ESPACIOS VERDE UBICADOS EN EL BARRIO TOMA NORTE.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a la Comisión de Servicios Públicos. Punto 6 Página 3 Proyectos presentados por el bloque FIT **ENTRADA N°: 0487/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-201-B-202 1 - CARÁTULA: BLOQUE FIT - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE LA OBRA DEL PASEO COSTERO COLINDANTE AL BARRIO RINCÓN CLUB DE CAMPO S.A.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Obras Públicas. **ENTRADA N°: 0488/2021 - EXPEDIENTE N°: CD-202-B-202 1 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE FIT - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE EL RECHAZO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR EL PRESIDENTE ALBERTO FERNÁNDEZ, EN EL MARCO DEL ENCUENTRO CON EL GOBIERNO ESPAÑOL.-** En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Legislación. Punto 6 Página 4 Proyectos presentados por el bloque FRIN ENTRADA N° 0475/2021 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE FR.I.N. - PROYECTO DE ORDENANZA. EXÍMASE EL PAGO DEL ARANCEL POR RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR A LOS AGENTES QUE CUMPLAN TAREAS COMO CHOFERES EN EL ÁMBITO NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL. - En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Hacienda. Punto 6 Página 5 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio NCN y Juntos por el Cambio UCR ENTRADA N° 0474/2021 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTO POR EL CAMBIO UCR - NCN - PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 204º DEL ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 10383 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión Hacienda. Punto 6 Página 6 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio PRO Somos Neuquén. ENTRADA N° 0454/2021 - EXPEDIENTE N° CD-191-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO SOMOS NEUQUÉN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - ORDENANZA N° 9966.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Legislación. Punto 6 Página 7 Proyectos presentados por el bloque Juntos por el Cambio UCR ENTRADA N° 0482/2021 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE A TODA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y TERAPÉUTICA DICTADA EN LUGARES ACONDICIONADOS COMO SERVICIO ESENCIAL.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Legislación. ENTRADA N° 0483/2021 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL QUE EVALÚE E INFORME LA FACTIBILIDAD DE DESCOMPRIMIR EL TRÁNSITO EN CALLES AGUADO Y EX RUTA 22 DEL BARRIO CONFLUENCIA URBANA.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. ENTRADA N° 0485/2021 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO UCR - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA COLOCACIÓN DE ILUMINACIÓN Y JUEGOS DE ESTACIÓN SALUDABLES EN LA PLAZA “ALBELARDO GARCÍA” UBICADA EN EL BARRIO CENTRO OESTE.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Servicios Públicos. Punto 6 Página 8 Proyectos presentados por el bloque MPN ENTRADA N° 0481/2021 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL 30 DE JULIO DE CADA AÑO COMO “DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONA”.- En Labor Parlamentaria se acordó su destino a Acción

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Social. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los ingresos y destinos asignados correspondiente al Punto 6. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Asimismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino de Comisión de 5 entradas más identificadas como **ENTRADA N° 0489/2021 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO FRENTE A LA PUBLICACIÓN DE UNA LISTA NEGRA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CIVILES “LA REACCIÓN CONSERVADORA EN LA ARGENTINA”.-** Con destino a la Comisión de Legislación. **ENTRADA N° 0490/2021 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UN SUBSIDIO MENSUAL DE 2.000 (DOS MIL) MÓDULOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “UN CAMINO DE ESPERANZA” (ACUCADES).-** Con destino a la Comisión de Hacienda. **ENTRADA N° 0491/2021 - EXPEDIENTE N° CD-205-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE DEMOCRACIA CRISTIANA-PROY. DE COMUNICACION. SOLICÍTASE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL REALICE LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL MONUMENTO A GENERAL ROCA.-** Con destino a la Comisión de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0494/2021 - EXPEDIENTE N° CD-206-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 3288 - LICENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-** Con destino a Legislación y por último la **ENTRADA N° 0495/2021 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-2021 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUEN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE UN RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA, POR DEUDAS MUNICIPALES VENCIDAS AL 31 DE MAYO DEL 2021.-** Con destino a la Comisión Interna de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los 5 ingresos con sus respectivos destinos recién identificados. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: En el Recinto 8 votos, en forma remota 4 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día y siendo 17:52 minutos damos por finalizada la 10ª Sesión Ordinaria quedan todos convocados para la Sesión N° 11, el día jueves 1º de julio a las 11:00 horas. Muchas gracias, que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Cielubi Agustina Obreque*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén